



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



**LOS OFICIALES DE LA REAL UNIVERSIDAD DE
MÉXICO EN EL SIGLO XVI.**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN HISTORIA**

PRESENTA:

ALEJANDRA OLGUÍN GONZÁLEZ

DIRIGIDA POR: DR. ARMANDO PAVÓN ROMERO

MAYO, 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Este trabajo fue realizado en el Centro de Estudios Sobre la Universidad (CESU), ahora Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación (IISUE) con el apoyo del: Proyecto PAPIIT IN400100: “Los universitarios en el arte colonial. Retratos de graduados por la Real Universidad de México” y del Proyecto PAPIIT IN402402: “La universidad de México de la escolástica al liberalismo” del 1º de enero del 2004 al 31 de diciembre de 2004.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer al Dr. Armando Pavón Romero por todas las oportunidades que me ha brindado, la paciencia casi infinita, los buenos consejos y la presión extra. Porque sin su apoyo simplemente este momento no hubiese llegado y esta tesis no existiría. Mil gracias.

A las sinodales, que aceptaron leer, corregir y enriquecer con sus comentarios este trabajo: Dra. María Alba Pastor, Dra. Clara Ramírez, Dra. Cristina Ratto y la Lic. Adriana Álvarez.

A mis padres: Mario y Mina, por darme la vida y la libertad para vivirla.

A mis hermanas, Chayo, Alma y Carmen, porque espero contar siempre con ustedes así como ustedes saben que pueden contar conmigo.

A las dos luces de mi vida: Cipactli y Gamito y a las que vendrán, Liuba.

A mis hermanas adoptivas: Ana y Paty.

A mis amigas y amigos: Cecilia, Katia, Yttzé, Omar, Eneida, Raúl y Alan porque con ustedes los buenos momentos se vuelven excelentes y los malos son más fáciles de superar.

ÍNDICE

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	3
1. LA HISTORIOGRAFÍA	12
2. LOS OFICIALES SEGÚN LA LEGISLACIÓN	27
2.1. EL OFICIO DE SECRETARIO	29
2.1.1 <i>Mecanismo de nombramiento y forma de despido.</i>	29
2.1.2 <i>Actividades cotidianas.</i>	30
2.1.3 <i>Salario y otros emolumentos</i>	31
2.1.4 <i>Algunas consideraciones</i>	34
2.2. EL SÍNDICO	34
2.2.1 <i>Mecanismo de elección y forma de despido.</i>	34
2.2.2 <i>Actividades</i>	35
2.2.3 <i>Salario y otros emolumentos.</i>	36
2.2.4 <i>Algunas consideraciones</i>	36
2.3. EL OFICIO DE BEDEL	38
2.3.1 <i>Mecanismo de elección y forma de despido</i>	38
2.3.2 <i>Actividades cotidianas</i>	39
2.3.3 <i>Salario y otros emolumentos.</i>	40
2.3.4 <i>Algunas consideraciones</i>	42
2.4. EL MAESTRO DE CEREMONIAS.	45
2.4.1 <i>Mecanismo de elección y forma de despido.</i>	45
2.4.2 <i>Actividades cotidianas.</i>	46
2.4.3 <i>Salario y otros emolumentos</i>	47
3. LOS INDIVIDUOS SEGÚN EL RAMO UNIVERSIDAD	52
3.1. INTRODUCCIÓN	52
3.2. LOS SECRETARIOS. NOMBRAMIENTOS Y SALIDAS.	57
a) Los clérigos	58
3.2.1. <i>Juan Pérez de la Fuente (junio de 1553- 19 de noviembre de 1558)</i>	58
3.2.2. <i>Esteban del Portillo (19 de noviembre de 1558 – 6 de diciembre de 1564).</i>	60
3.2.3. <i>Cristóbal de Vadillo (6 de diciembre de 1564 - 20 de agosto de 1565)</i>	61
3.2.4. <i>Hernando Ortiz de Hinojosa (20 de agosto de 1565- 25 de febrero de 1568).</i>	63
3.2.5. <i>Cristóbal de Calderón (13 de octubre de 1567-30 de enero de 1568)</i>	65
3.2.6. <i>Juan de Vergara (25 de febrero de 1568 – 23 de abril de 1575)</i>	66
3.2.7. <i>Alonso de Córdoba (23 de abril de 1575 -1 de marzo de 1583)</i>	70
b) La llegada de los legos	75
3.2.8. <i>Juan Arias de Paz (1 de marzo de 1583-5 de junio de 1587)</i>	75
3.2.9. <i>Cristóbal de la Plaza (5 de junio de 1587- 1625)</i>	76
3.3. Síndico y maestro de ceremonias	80
3.5 LOS BEDELES. NOMBRAMIENTOS Y SALIDAS.	83
3.5.1. <i>Juan Pérez de la Fuente- Pero Ximénez Bohórquez (1553-1561)</i>	84
3.5.2. <i>Santiago de Reynoso (28 de abril de 1561- 16 de abril de 1564)</i>	86
3.5.3. <i>Miguel Pérez (2 de mayo de 1565 - septiembre de 1572)</i>	88
3.5.4. <i>Diego Baptista y Sebastián de Flores (19 de septiembre de 1572- 1590)</i>	89
3.5.5. <i>Juan de León (13 de noviembre de 1590- octubre de 1591)</i>	92
3.5.6. <i>Luís Pérez de Baldés o Balderas (9 de octubre de 1591- 1598)</i>	93

3.5.7. <i>Pedro de Mata</i> (1598- ¿?)	93
3.5.8. Cristóbal de Prado (1610)	94
3.5 CONCLUSIONES	96
4. MÁS ALLÁ DE LOS NOMBRAMIENTOS Y SALIDAS: CONCLUSIONES	101
Los secretarios	101
Los bedeles	117
Bibliografía	133

INTRODUCCIÓN

La universidad fue una más de las instituciones importadas por los españoles a América. En *Las siete partidas*, Alfonso X definió a dicha institución como: “ayuntamiento de maestros e de escolares, que es fecho en algún lugar, con voluntad, e entendimiento de aprender los saberes”¹. Así pues, a veinte años de la caída de la ciudad de México-Tenochtitlán, el Rey mandó una Cédula fechada en septiembre de 1551 en la que ordenaba fundar una universidad en México. La sesión inaugural hecha el día 3 de junio de 1553 estuvo a cargo de Francisco Cervantes de Salazar. Con este acto iniciaba la vida universitaria en la Nueva España.

Hay que recordar que la universidad de México adoptó, en la medida de lo posible, el modelo de la universidad de Salamanca, la cual hacia el siglo XVI era una institución sumamente compleja. A la sencilla fórmula enunciada por Alfonso X se había añadido un numeroso cuerpo de empleados que ayudaban al mejor funcionamiento de las actividades lectivas. Unos, por ejemplo, se encargaban de la limpieza de las escuelas, de que las instalaciones estuvieran en buenas condiciones, que los techos no gotearan o que gente extraña no pululara por las aulas y los patios. Otros, se encargaban de las finanzas universitarias, de los cobros de rentas y deudas, de los pagos a catedráticos, de la recaudación para las fiestas, de los gastos que se realizaban para diversas ceremonias, etc. Otros más se hacían cargo del registro detallado de cada una de las actividades universitarias. Las reuniones de los claustros, las

¹ Alfonso X el Sabio, *Código de las Siete Partidas, Segunda Partida, Capítulo XXXI*, en la Biblioteca Virtual Saavedra Fajardo, Universidad de Murcia, Murcia

ceremonias de los grados, la asistencia de los estudiantes, incluso, la expulsión de los mal vivientes eran actividades que la universidad registraba en su archivo. Para todo ello, se requería de un funcionario escribiente y, más todavía, que éste guardara el secreto de las numerosas actividades de las que tomaba registro. A este funcionario, en virtud del secreto al que estaba comprometido, nos cuenta el cronista Plaza y Jaén, se le llamaba secretario.

Así pues, a los distintos empleados que componían este numeroso equipo administrativo, que formaba parte de la propia universidad, se les conocía, en la época, como “oficiales”. Los nombres de estos funcionarios permanecen en algunas universidades españolas de nuestros días, el caso del bedel es un claro ejemplo de lo anterior. Sin embargo, en nuestras universidades los hemos casi olvidado y utilizamos una nomenclatura más nueva. Como podremos advertir por las actividades que realizaban estos oficiales, su trabajo sería un tanto parecido al que hoy en día realizan los empleados que llamamos “administrativos”.

Durante el siglo XVI, el bedel era el encargado de vigilar que los catedráticos asistieran con puntualidad a sus aulas, de la limpieza de las escuelas, de resguardar el orden todos los días dentro de las mismas, etc; inclusive, para cumplir mejor con todas sus tareas, se le asignaba casa dentro de la universidad. El secretario, como ya he adelantado, se hacía cargo de llevar los registros de cada una de las actividades de la universidad, desde tomar nota de las reuniones de los claustros, hasta registrar las matrículas de los estudiantes. El síndico era el encargado de llevar las finanzas de la universidad y el maestro de ceremonias, encargado de hacer guardar el protocolo de la

época en todos los actos universitarios. Para este periodo, Salamanca contaba con un número elevado de oficiales. Algunos tenían que estar diario en las escuelas, tal es el caso de los dos bedeles, el secretario, el barrendero, el relojero y el librero o estacionario encargado de la librería universitaria. También, existía el personal de protocolo en el cual se contaba al maestro de ceremonias, los atabaleros y entre 10 o 12 trompeteros, los cuales eran imprescindibles en el ceremonial. Por otra parte, estaban los oficiales encargados de la administración económica que comprendían al administrador, el hacedor o mayordomo, el síndico, contadores y tasadores entre otros².

La universidad novohispana, por contraste, inició como una institución diminuta, que requería sólo 2 oficiales: un bedel y un notario. Ambos cargos, por cierto, recayeron en una sola persona. A lo largo del siglo XVI, el número de oficios se incrementó un poco más, de dos se pasó a cuatro, y el número de personas también aumentó otro poco, pero nunca, se alcanzarían las cifras salmantinas.

Así como el cuerpo de catedráticos se reclutaba mediante los concursos de oposición, para elegir a los mejor calificados, el grupo de funcionarios administrativos también cumplía con algunos requisitos establecidos por la universidad. Sin embargo, los estudios sobre catedráticos universitarios revelan que en torno de los concursos de oposición concurrían numerosos factores e intereses que, con cierta frecuencia, dejaban a un lado los criterios académicos. Una orden religiosa, por ejemplo, podía impulsar la candidatura de

² Luís Enrique Rodríguez San Pedro, *La universidad salmantina del barroco. Periodo 1598-1625*. Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1986, vol. 1, passim.

un hermano suyo para tener un espacio donde difundir cierta manera de entender la teología. La iglesia secular podía dar la batalla para no quedarse atrás. En el caso salmantino son bien conocidos los grupos y banderías conformados por los distintos colegios que impulsaban a sus miembros dentro y fuera de la universidad³. Ellos luchaban por el control de la creciente burocracia monárquica. Si esto ocurría en las cátedras, ¿podría el fenómeno extenderse a otras áreas de la vida universitaria?

Podríamos formularnos preguntas semejantes acerca de aspectos aparentemente más inocuos. Si los oficiales eran participantes activos de todos los actos universitarios, así como encargados de resguardar y preservar los secretos de la institución o los recursos materiales de la misma, cabe preguntarnos si estos asuntos eran neutrales o también ahí estaban presentes las banderías universitarias. ¿Cuál sería la velocidad con que correría la noticia de un examen de licenciatura fallido, por parte de un miembro de la nobleza, de alguna orden religiosa o de algún colegio poderoso? ¿El secretario de la universidad cumpliría con el secreto al que estaba obligado si había sido promovido por alguno de los bandos en pugna? Es posible entonces que los nombramientos de este grupo de administradores no fuera un asunto irrelevante, sino por el contrario cargado de intereses y significados.

Podemos adelantar que los nombramientos de los oficiales no eran neutrales. Existían intereses que, en ocasiones, llegaron a trascender el ámbito universitario. Es esta una de las razones que dan sentido a esta tesis. En los

³ Para este tema pueden verse autores como Richard L. Kagan . *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981. Clara I. Ramírez. *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*. México, UNAM-CESU, 2002, 2 vols. (La Real Universidad. Estudios y Textos, XII y XIII).

siguientes capítulos apreciaremos cómo cada nombramiento obedeció a factores coyunturales específicos.

Además de los intereses de grupo o de las banderías, existen otros factores que hacen interesante estudiar el cuerpo administrativo de la universidad. ¿Quiénes ocuparon estos cargos eran peninsulares o criollos? ¿Quiénes serían los individuos peninsulares que estaban dispuestos a hacer ese trabajo? ¿Valdría la pena viajar de la península ibérica para llegar a una ciudad en la que la mejor actividad a la que uno podía dedicarse era la limpieza de las escuelas? ¿A cambio de qué remuneración realizarían dichos trabajos? Como estas preguntas, podemos formularnos otras para cada uno de los distintos oficios universitarios. Si pensamos que la universidad inició con unas rentas de mil pesos anuales que se cobraban con retraso y que apenas alcanzarían para pagar a un cuerpo reducido de catedráticos ¿cuál sería el interés de algún colono por dar las fianzas necesarias para manejar el pago de los catedráticos? El cuerpo administrativo o de oficiales universitarios nos permite preguntarnos por ese otro grupo de la sociedad conquistadora que ocuparían posiciones medias o, a veces modestas, un grupo que no se beneficiaba directamente de las encomiendas ni de los corregimientos. Así pues, estudiar al cuerpo de oficiales universitarios nos acerca al conocimiento de la sociedad y de la política novohispana.

Estas preguntas se fueron formulando durante la investigación misma. Pero sus orígenes sin embargo, son más modestos. Al incorporarme al proyecto “Grados y graduados de la universidad”, a cargo del Dr. Armando Pavón Romero, me fue asignada la tarea de cotejar la versión paleográfica del

volumen cinco del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. Dicho volumen contiene las actas de claustros hechas desde 1574 y hasta 1581. Gracias a esta documentación pude conocer diversos aspectos de la historia universitaria, como la elección de un rector, el otorgamiento de grados en las distintas facultades, el estado de las finanzas de la universidad, etc. Dentro de todos estos asuntos llamó mi atención una petición de uno de los oficiales de la universidad. Al hacer el seguimiento, para conocer el desenlace, detecté que no se trataba de una simple petición del pago de un salario, sino de un pequeño conflicto entre el rector y uno de los oficiales por el control de las bodegas, que la universidad ponía en alquiler para allegarse unos dineros más. Es claro que el pleito no era académico sino económico. A raíz de la lectura del conflicto antes mencionado, comencé a hacer un seguimiento de los otros oficiales, de sus nombramientos y, en general, de su paso por la universidad. Así se fue constituyendo la presente tesis. En el transcurso del trabajo me di cuenta que estaba ante la oportunidad de conocer aspectos importantes de ciertos grupos medios de la sociedad conquistadora.

Este trabajo, se encuentra dividido en cuatro capítulos como a continuación se explica. En el primero, se hace un recuento historiográfico sobre la historia de la universidad. Varios son los autores que se han dedicado a estudiar la universidad novohispana. En el capítulo inicial de esta tesis se hizo notar lo mucho que ha crecido la producción bibliográfica que realizan los investigadores y becarios del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación antes Centro de Estudios sobre la Universidad⁴. Mencionar todo

⁴ En adelante se hará referencia a este centro por sus siglas IISUE antes CESU.

lo que se ha escrito sería demasiado largo, motivo por el cual opté por centrarme en aquellos trabajos que ayudaban directamente en mi investigación. En este sentido, podemos decir que el tema de la oficialía universitaria se ha tocado tangencialmente por los estudiosos de la academia mexicana.

En el segundo capítulo se estudian dos cuerpos estatutarios: el de Farfán elaborado en 1580 y el de Cerralvo en 1626. El estudio de estos textos nos permite saber cuáles eran las prácticas que constituían el trabajo de cada uno de los oficiales, así como de los privilegios de los que gozaban. Cada uno de estos textos dedicó algunos títulos a los oficiales. De ahí se extrajo la forma de nombramiento y las causas del despido, las actividades cotidianas, así como el salario y los honorarios que se les asignaron.

El tercer capítulo da cuenta de cuáles eran las formas de elección, quiénes participaban en los nombramientos, se identificó quiénes fueron los individuos designados, cuánto tiempo duraban en el cargo y cuáles eran las formas o los motivos de sus salidas. Así mismo, se revisaron los 25 nombramientos de los distintos oficiales, a saber: uno de notario, ocho de secretarios, nueve de bedeles, cuatro de síndicos y tres de maestro de ceremonias.

El capítulo cuarto es una reflexión final sobre la coyuntura política que influyó no sólo el nombramiento sino también en la permanencia en el cargo. En esta última parte, se intentó realizar un análisis del grupo de oficiales, de las coyunturas políticas y de los poderes internos y externos involucrados en tales nombramientos, de los perfiles de los oficiales y, en la medida de lo posible, de su estatus social. Dentro de los secretarios se identificaron dos grupos: el

de los clérigos y el de los legos. E inclusive, dentro de los clérigos se hallaron diferencias entre los mismos individuos. Por tanto, fue necesario hacer subdivisiones en ese grupo. Por lo que respecta a los bedeles, gracias al perfil que presentan algunos de ellos, fue posible dividirlos entre personas eclesiásticas y legas.

Los nombramientos, despidos y peticiones de los oficiales eran tratados en su mayoría en las reuniones de los distintos claustros de la universidad. Es por esto que la fuente principal que se consultó es el Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. Para el siglo XVI, los volúmenes que contienen las actas de los claustros son del 2 al 6. El volumen 7 contiene copias de las Reales Cédulas, además de un índice de claustros y grados hechos por el secretario. Aunque el volumen 8 abarca los años de 1592 a 1602⁵, lo cierto es que no contiene toda la documentación generada en el periodo que presuntamente cubre, pues se ha detectado justo en esos años una laguna documental. En dicho volumen no encontramos ninguna elección. Es posible que la falta de documentos de este periodo nos esconda algunas designaciones y, entonces, nuestra historia de los oficiales universitarios esté incompleta en este periodo. Pude haberme detenido justo al empezar la laguna pero decidí finalizar con el primer nombramiento detectado al terminar el vacío documental, pues en él se aprecia ya una institución que cumple con todo el proceso estatutario relativo a la designación de un bedel. Como veremos en los siguientes capítulos, se estudiarán los oficios de secretario, bedel, síndico y maestro de ceremonias. Además se destacarán cuáles eran

⁵ Armando Pavón Romero. "La disputa por el rectorado en la universidad de México al finalizar el siglo XVI" en *Doctores y escolares. II Congreso internacional de la universidades hispánicas*, Valencia, Universitat de València, 1998, pp. 203-223.

las principales particularidades de cada uno de los cargos, así como quiénes fueron los individuos que trabajaron en cada uno de los cargos y ciertas características que nos permitieron distinguir grupos bien definidos dentro de la universidad. Es tiempo de cerrar estas líneas y comenzar con la tesis propiamente dicha.

1. LA HISTORIOGRAFÍA.

La historiografía sobre la real universidad de México ha ido creciendo en las últimas décadas. Desde que se publicó el primer título de la colección *La Real universidad de México. Estudios y textos en 1987*¹, los investigadores del CESU no han cesado de plantear nuevos enfoques para continuar con el quehacer historiográfico relativo a la real universidad de México. Este primer título contenía, entre otras cosas, proyectos y avances de algunos investigadores de aquel centro. Uno de los artículos de dicho volumen es un recuento historiográfico hecho por Margarita Menegus y Armando Pavón²; su lectura hoy día nos permite ver la producción que existía sobre el tema en ese momento y nos permite darnos cuenta del notable crecimiento de la producción bibliográfica desde esa época hasta nuestros días. Hoy la colección *La Real Universidad de México. Estudios y textos*³ cuenta con más de 16 volúmenes, además, de numerosas tesis de licenciatura⁴, maestría⁵ y doctorado⁶.

¹ Lorenzo Luna, Enrique González *et al.* *Historia de la universidad colonial. (avances de investigación)*. México, UNAM-CESU, 1987, 115 p. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, I).

² Margarita Menegus y A. Pavón. "La Real Universidad de México. Panorama historiográfico" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González *et al.* México, UNAM-CESU, 1987, p. 67-80.

³ Algunos títulos pertenecientes a esta colección son: Armando Pavón y Clara I. Ramírez. *El catedrático Novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. México, UNAM- CESU, 1993, 103 p. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, IV). *La universidad novohispana : corporación, gobierno y vida académica*. Armando Pavón Romero y Clara I. Ramírez (Comp.), México, CESU-UNAM, 1996, p. 206-216. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos VI). Leticia Pérez Puente (Coord.). *De Maestros y Discípulos. México. Siglos XVI-XIX*. México, UNAM-CESU, 1998, 252 p. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, VII) Rodolfo Aguirre Salvador. *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*. México, CESU-UNAM, 1998, 222 p. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, VIII). Leticia Pérez Puente (Coord.) *Universidad de Doctores. México. Siglo XVII*. México, UNAM-CESU, 2000, 228 p. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, IX). Clara I. Ramírez. *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*. México, UNAM-CESU, 2002, 2 vols. (La Real Universidad. Estudios y Textos, XII y XIII). Enrique González y Leticia Pérez Puente (Coord.). *Colegios y universidades. Del Antiguo régimen al liberalismo*. 2 v.

Por otra parte, la revisión historiográfica sobre la historia de la universidad colonial, nos deja ver que el tema de los oficiales ha sido abordado de manera tangencial por los estudiosos del tema. Lo anterior ha permitido que el presente estudio adquiera mayor sentido al intentar ser una pequeña aportación al tema de la historia de la universidad de México. Las siguientes páginas contienen, en primer lugar, aquellas obras que han servido de base para plantear el problema de nuestra investigación. En segundo lugar, las obras de carácter general que nos han servido de marco para situar nuestro trabajo.

México, UNAM-CESU, 2001, (La Real Universidad. Estudios y Textos, X y XI). Rosalina Ríos. *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas 1754-1854*. México, UNAM-CESU/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002, 262 p. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, XIV). Armando Pavón. (Coord). *Universitarios en la Nueva España*. México, UNAM-CESU, 2003, 234 p. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, XV).

⁴ Algunos títulos son: Armando Pavón Romero. "El archivo de la Real Universidad de México", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1986. Clara I. Ramírez. "Las provisiones de cátedras en la facultad de artes durante el siglo XVI", tesina de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1987. Leticia Pérez Puente. "Los libros de gobierno de la Real Universidad", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, Mónica Hidalgo Pego. "Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1992. Mauricio Casas Iñiguez. "El grado de bachiller en la antigua Universidad de México, 1553-1630", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1998. Adriana Álvarez Sánchez. "Catálogo de bachilleres en artes del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. Siglos XVII-XVIII", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 2000. Dante Alcántara. "Bachilleres en teología en la Real Universidad de México, siglos XVI-XVIII (1553-1738)", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 2001.

⁵ Clara I. Ramírez. "El clero regular y la universidad novohispana", tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1993. Rodolfo Aguirre. "Catedráticos de leyes y cánones en la Real Universidad de México", tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1995. Leticia Pérez Puente. "EL surgimiento de una universidad de doctores, 1600-1654", tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1996.

⁶ Enrique González. "Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)", tesis de doctorado, Valencia, Universidad de Valencia, 1990. Armando Pavón. "Universitarios y Universidad en México en el siglo XVI", tesis de doctorado, Valencia, Universidad de Valencia, 1995. Rodolfo Aguirre. "Universidad y Sociedad, los graduados de la Nueva España en el siglo XVIII", tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 2000.

A finales de siglo XVII, Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén en su *Crónica de la Real e Insigne Universidad de México*⁷ hizo un listado de los secretarios, bedeles, síndicos y maestros de ceremonias con los cuales había contado la universidad desde sus inicios. La relación de nombres ofrecida por el cronista va en orden cronológico comenzando en 1553 y hasta 1689. Sin embargo, al llegar al año de 1587, fecha en la cual su abuelo Cristóbal de la Plaza, fue nombrado secretario de la universidad, abre un espacio en la narración para hablar de sus predecesores. Con este fin reúne datos biográficos tanto de su padre como de su abuelo, ambos secretarios de la universidad.

Plaza y Jaén ofrece además una reflexión sobre el oficio de secretario, remontándose a los orígenes de la palabra nos dice:

El oficio de los secretarios tuvo su origen del nombre cancelario, que interpretado, es y equivale a lo que decimos de los escribanos de los Príncipes. Usó de esta voz cancelario, Flavio Vopisco, cuando dijo el Emperador Larino, es hecho prefecto de la ciudad uno de mis cancelarios, esto es que hizo prefecto o juez de la ciudad a uno de sus secretarios. Este nombre significa el que guarda las cosas preciosas; y como la más preciosa es el secreto, se significa con este nombre *inscrinium* que es el arca o caja donde se guardan las cosas preciosas, y por eso se dijo en el escritorio de su pecho, y la subscripción de los privilegios Reales pertenece el autorizarla a los secretarios de su Majestad, y es grande preeminencia a este oficio esta cláusula secretario, porque el que lo es de su majestad, o de otro tribunal o comunidad, es de grande importancia y muy de substancia del rescripto e instrumento, aunque sea escrito el instrumento por mano ajena, como esté autorizado del secretario⁸.

⁷ Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. Versión paleográfica, proemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel. México, UNAM, 1931: 2 v. Lorenzo Luna y Enrique González escribieron un artículo sobre la crónica de Plaza y Jaén titulado "Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, cronista de la Real Universidad" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987, p. 49-66. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, I).

⁸ Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. Versión paleográfica, proemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel. México, UNAM, 1931, Vol. I, Pág. 310.

Es evidente la importancia que Plaza y Jaén confiere a los secretarios y a su actividad como guardianes del secreto. Para él los secretarios al servicio del Rey o los de cualquier institución guardan la misma importancia y honor.

El historiador del siglo XIX, Joaquín García Icazbalceta, dedicó algunos de sus trabajos al Estudio mexicano. Uno de ellos es el discurso que dirigió a la Academia Mexicana llamado “La instrucción pública en México en el siglo XVI”⁹. Si bien el autor tiene como tema la Historia de la Literatura de México, se dio tiempo para hablar sobre la Universidad. Así pues, centró su atención en los catedráticos, en su actividad educadora y, muy en concreto, en la obra literaria que algunos de ellos dejaron.

En otro de sus artículos titulado, “La Universidad de México”¹⁰, García Icazbalceta describe las aspiraciones del virrey Antonio de Mendoza para que en la Nueva España se fundase una universidad y la cristalización de ese proyecto por el virrey Luís de Velasco. Al hablar sobre la fundación de la universidad menciona los nombramientos que se hicieron aquel día, es decir, el de rector, maestrescuela y los catedráticos. Sin embargo, no registra el nombramiento de bedel, hecho el mismo día. De los secretarios, el estudioso decimonónico menciona la crónica que el bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén escribió. De dicho texto García Icazbalceta, nos dice: “el secretario Cristóbal plaza formó una crónica que comprendía desde la

⁹ García Icazbalceta, Joaquín. *Obras de D. J. García Icazbalceta*. Nueva Cork, Burt Franklin, 1968, Vol. 1, p. 163 – 270. (Burt Franklin: research and source Works series, 336).

¹⁰ García Icazbalceta, Joaquín. *Obras de D. J. García Icazbalceta*. Nueva Cork, Burt Franklin, 1968, Vol. 1, p. 341-361. (Burt Franklin: research and source Works series, 336).

fundación hasta 1689; pero la obra quedó manuscrita, y aunque todavía la disfrutó Beristáin, hoy no se halla”¹¹.

En el siglo XX, María del Consuelo Santander, en su tesis de maestría en historia, titulada "Fundación de la Real y Pontificia Universidad de México"¹², describe muy brevemente las actividades del secretario y del bedel. Leticia Pérez Puente, en su tesis de licenciatura, "Los libros de gobierno de la Real Universidad"¹³, recoge las peticiones así como las actividades de algunos de los oficiales, registradas en estos volúmenes. Pérez Puente sistematiza gran parte de la información que generaron los individuos que sirvieron estos cargos, además de ofrecernos un intento de cronología para los secretarios. En el caso de los bedeles trata particularmente a Diego Baptista cuya actividad en este cargo se prolongó por más de veinte años, dejando además un registro mayor que otros bedeles.

Armando Pavón Romero, en su tesis doctoral, "Universitarios y universidad en México en el siglo XVI"¹⁴, menciona cuáles eran las actividades que el secretario, el bedel, el maestro de ceremonias y el síndico debían realizar. En el apartado sobre los bedeles, incluye una nota extensa, a pie de página, en donde nos da un listado de las personas que fueron bedeles de la universidad de 1559 y hasta 1575. Por otra parte, al tratar el tema de los consiliarios y la universidad, considera la secretaría como posible medio de promoción de los

¹¹ García Icazbalceta, Joaquín. *Obras de D. J. García Icazbalceta*. Nueva Cork, Burt Franklin, 1968, Vol. 1, p. 350. (Burt Franklin: research and source Works series, 336).

¹² María del Consuelo Santander. "Fundación de la Real y Pontificia Universidad de México". Tesis de maestría en historia. México, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 1944, 69 p.

¹³ Leticia Pérez Puente. *Los libros de gobierno de la Real Universidad, México*. Tesis de licenciatura en historia. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1991, 3 v.

¹⁴ Armando Pavón Romero. *Universitarios y universidad en México en el siglo XVI*. Tesis doctoral, Universitat de Valencia, 1995, 860 p.

bachilleres que la ocuparon. El autor no descarta la posibilidad de que este cargo haya sido de interés para otras fuerzas políticas como el arzobispado o la audiencia.

Lo anterior nos obliga a entrar en materia. A lo largo de la documentación analizada se ha localizado un grupo de bachilleres que detentó la secretaría de 1553 a 1568. La gran mayoría de estos individuos eran clérigos, para tener datos generales sobre algunos de ellos se consultó la obra de John Frederick Schwaller¹⁵, la cual nos ofrece datos sobre algunos clérigos del siglo XVI.

Estos individuos formaron parte de un conjunto mayor de estudiantes que en este periodo participaron activamente dentro de la vida universitaria. Donde más se ha detectado su actividad es en el claustro de consiliarios. De ahí que la actividad de éstos nos resulte de tanto interés. Lorenzo Luna y Armando Pavón en su artículo "El claustro de consiliarios de la real universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán"¹⁶ y Enrique González y Víctor Gutiérrez en su trabajo titulado "Los consiliarios en el surgimiento de la Real universidad de México (1553-1573)"¹⁷, estudian la intensa actividad del claustro de consiliarios.

Luna y Pavón estudiaron las actividades del claustro de consiliarios que incluían la elección de rector y las provisiones de cátedras. En el periodo que

¹⁵ John Frederick Schwaller. *The Church and clergy in sixteenth century. México*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987, 263 p y *Partidos y Párrocos bajo la real corona en la Nueva España, siglo XVI*. México, INAH- Departamento de Investigaciones Históricas, 1981, 614 p.

¹⁶ Lorenzo Luna y Armando Pavón. "El claustro de consiliarios de la real universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987. p. 49-66. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, I).

¹⁷ Enrique González y Víctor Gutiérrez Rodríguez. "Los consiliarios en el surgimiento de la Real universidad de México (1553-1573)" en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González González (Coord.). México, UNAM-CESU/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Dr. José María Luís Mora, 1996, p. 339-390.

estudiaron, los autores, éstos detectaron la participación de ese claustro en otras actividades como el nombramiento de algunos secretarios. González y Gutiérrez por su parte, nos ofrecen datos biográficos de algunos consiliarios, además de seguirles el rastro dentro de la documentación universitaria. En su artículo describen brevemente cómo fue el paso de los bachilleres que se hicieron cargo de la secretaría hasta 1568, así como de aquellos que, a partir de esa fecha, ocuparon el puesto. Los autores señalan que, hasta entonces, no se había planteado el posible papel político que jugaron los secretarios.

Otra faceta del análisis historiográfico debe contemplar que la universidad de México tomó como referente el modelo salmantino, motivo por el cual debemos considerar la literatura existente sobre la universidad de Salamanca. En este sentido hago mención de la obra de Luís Enrique Rodríguez-San Pedro, *La universidad salmantina del barroco. Periodo 1598-1625*¹⁸, quien aborda con mayor atención el tema de los oficiales. El análisis de Rodríguez-San Pedro, en torno a los oficiales, para el caso de Salamanca, ha orientado en cierta medida esta investigación, pues como mencionamos con anterioridad, la historiografía sobre la Real Universidad de México ha abordado el tema de forma tangencial. De la obra de Rodríguez-San Pedro tomamos elementos que, como se verá más adelante, se desarrollaron en la tesis; por ejemplo, revisar los textos estatutarios para saber qué dicen con respecto a los oficiales y qué se esperaba de ellos. Por otra parte, cuando trata el tema de los bedeles, retoma las peticiones que presentaron los pretendientes a dicho cargo en 1603, lo que me permitió, para el caso de la universidad mexicana, tomar conciencia de la

¹⁸ Luís Enrique Rodríguez San Pedro en su libro *La universidad salmantina del barroco. Periodo 1598-1625*. Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1986, 3 vols.

importancia de analizar los nombramientos de cada uno de los oficiales, así como los argumentos (cuando los hubo) de los pretendientes a esos cargos. El estudio de Rodríguez-San Pedro me permitió además plantear la posibilidad de comparar ambas universidades. En igual medida, Pilar Valero en su obra, *La universidad de Salamanca en la época de Carlos V*¹⁹, reconstruye las actividades de la oficialía a partir de las constituciones que rigieron al estudio del Tormes.

Algunos autores han abordado en sus obras las relaciones entre la universidad de Salamanca y México. Entre éstos podemos mencionar a algunos, como: Águeda Rodríguez Cruz²⁰, Mariano Peset²¹, Lorenzo Luna²², Enrique González²³, Armando Pavón²⁴ y Clara I. Ramírez²⁵.

¹⁹ Pilar Valero García. *La universidad de Salamanca en la época de Carlos V*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988, 414 p. (Acta salamanticensia. historia de la universidad, 46).

²⁰ Águeda Rodríguez Cruz. *La universidad en la América Hispánica*, Madrid, Mapfre, 1992, 351 p. *Historia de las universidades hispanoamericanas. Período Hispánico*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo -Patronato Colombiano de artes y ciencias, 1973, 2 vols. *El oficio de rector en la Universidad de Salamanca y en las universidades hispanoamericanas. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XIX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979, 148 p.

²¹ Mariano Peset. "Las primeras oposiciones en México" en *Claustros y Estudiantes*, vol. II, p. 213-236. Reimpreso en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 183-205. "Modelos y localización de las universidades americanas en la época colonial", en *La universidad ante el Quinto Centenario*. Madrid, Editorial Complutense, 1992, p. 209-219. "Poderes y universidad de México durante la época colonial" en *La Ciencia Moderna y el Nuevo Mundo*. J. L. Peset, et al. Madrid, CSIC, 198, p. 57 - 84. Reimpreso en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 49-73.

²² Lorenzo Mario Luna Díaz. "El desarrollo de la conciencia corporativa universitaria y la política eclesiástica en la Nueva España" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987, p. 105-110. "Las ceremonias de fundación de la Real Universidad de México. Una propuesta de análisis" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 13-21. "Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI" en *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. 2ª. Ed. Renate Marsiske (Coord.) México, UNAM-CESU/Plaza y Valdés Editores, 1998, p. 15-55. (Colección Historia).

²³ Enrique González. "Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)" Tesis de doctorado en historia. Valencia, Universidad de Valencia, 1990, 2 vols. "La universidad virreinal, una corporación" en *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*. Renate Marsiske (Coord.). México, UNAM-CESU/Plaza y Valdés Editores, 2001, p. 17-20. (Historia de la Educación). "La construcción del marco legal" en *La universidad*

Por su parte, José Attolini²⁶ y, más recientemente, Remedios Ferrero Micó²⁷, han abordado el tema de las finanzas universitarias de México. Ambos autores han dedicado una parte a los oficiales, para dar noticia sobre los salarios y propinas que recibían por el cumplimiento de su oficio. Los datos que nos ofrecen ambos trabajos permiten plantear qué tan redituable resultaba para un individuo de la época ocupar uno de estos cuatro oficios.

José Attolini hace un estudio muy general, sin embargo, es uno de los pocos trabajos dedicado al tema de las finanzas de la universidad. En su obra se puede localizar una parte dedicada a los oficiales, en la cual hace un cálculo aproximado de salarios y otros emolumentos que éstos recibían por el cumplimiento de su cargo.

Ferrero Micó estudia los libros de claustros y cuentas abarcando la época de 1567 a 1581 y que corresponden a los volúmenes 3, 4 y 5 del ramo universidad; los libros de cuentas y recibos que inician en 1575 y llegan hasta 1584 y, finalmente, los libros del síndico, éstos son ocho volúmenes que contienen información desde 1580 y hasta 1615. En éste artículo, la autora nos ofrece datos interesantes sobre Cristóbal de la Plaza, quien participa activamente dentro de la universidad como secretario, maestro de ceremonias

de México. *Un recorrido histórico de la época colonial al presente*. Renate Marsiske (Coord.). México, UNAM-CESU/Plaza y Valdés Editores, 2001, p. 24-29. (Historia de la Educación

²⁴ Armando Pavón Romero. "Universitarios y universidad en México en el siglo XVI". Tesis doctoral, Universitat de Valencia, 1995, 860 p.

²⁵ Clara I. Ramírez. "Dos universidades en el siglo XVI: Salamanca y México. Perspectivas de investigación" en *Colegios y Universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*. México, CESU-UNAM, 2001, v. 1, p. 39-58. (La Real Universidad. Estudios y Textos, X). *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas II. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*. México, CESU-UNAM, 2002, v. 2. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, XIII).

²⁶ José Attolini. *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*, México, UNAM, 1951, 91 p. (Colección del Cuarto Centenario de la Universidad de México # XI).

²⁷ Remedios Ferrero Micó. "Rentas de la universidad de México hasta 1615", en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. México, CESU-UNAM, 1996, p. 240-264. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, VI).

y síndico. Según este estudio, Plaza recibía un salario de 530 pesos al año dispuestos de la siguiente forma: “200 por el salario de secretario, otros 200 por el de síndico y 50 por ser maestro de ceremonias”, a ésta cantidad se descontaban “30 pesos para las obras de las escuelas”, sin embargo, Plaza, como secretario de la universidad “percibía 110 pesos como ayuda de costa para el alquiler de una casa”²⁸.

Las fuentes impresas han sido de gran utilidad en la consulta de parte de la documentación, empezando por la crónica del bachiller Cristóbal de la Plaza y Jaén, de la cual he hablado y he citado la información que nos ofrece sobre los oficiales y los datos biográficos que aporta sobre su abuelo y su padre. Debido al orden cronológico que guarda, la obra de Plaza, nos ha permitido cotejar los nombres de los individuos que trabajaron en cada cargo así como obtener información en los casos donde existen lagunas documentales.

Es oportuno señalar que los bachilleres que se ocuparon de la secretaría eran además clérigos. Por ésta razón, tenemos que mencionar la *Descripción del arzobispado de México*²⁹ y las cartas del obispo Moya de Contreras³⁰, que contienen información acerca de varios clérigos y, en concreto, de los bachilleres que se hicieron cargo de la secretaría³¹.

²⁸ *Ibid.* Pág. 251.

²⁹ *Descripción del arzobispado de México, hecha en 1570 y otros documentos.* Ed. por Luís García Pimentel. México, José Joaquín Terrazas e hijas impresores, 1897, 461 p.

³⁰ Pedro Moya de Contreras. *Cinco Cartas de D. Pedro Moya de Contreras.* Madrid, 1962, 180 p.

³¹ La Lic. Adriana Álvarez Sánchez, ha hecho notar que ambas obras fueron escritas con finalidades muy distintas. La primera, es una descripción completa de la carrera eclesiástica de cada uno de los miembros del Arzobispado. La segunda, se caracteriza por contener opiniones personales que Moya de Contreras tiene sobre cada uno de los clérigos de los que habla. Las observaciones del arzobispo, son, al parecer, un intento de promover a sus allegados y desacreditar a sus contrarios.

Los cuerpos estatutarios de la universidad son de capital importancia para conocer lo que la universidad esperaba de sus oficiales. En este trabajo se han consultado dos cuerpos normativos, los de Farfán, de 1580, y los de Cerralvo, de 1626. En el primero de esos textos podemos ver cómo se constituyen los cuatro oficios de los que hablaremos, así como del establecimiento de algunas de sus prácticas. En el segundo, existe una validación de esas prácticas. Para consultar los estatutos de 1580 he recurrido a la edición publicada en 1951 por Julio Jiménez Rueda³². Para los estatutos de Cerralvo de 1626 he contado con la edición crítica que de ellos hizo Enrique González³³ y que fue publicada por el Centro de Estudios sobre la Universidad, en el año de 1991. De este historiador también se ha consultado su artículo "Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580)"³⁴ en el cual, a partir de la documentación elaborada con motivo de las ceremonias de fundación y los primeros claustros, reconstruye la normativa que la naciente universidad adoptaría para comenzar a regular su vida, tanto académica como administrativa, así como los conflictos originados por este motivo entre los principales actores políticos dentro de la universidad. También eché mano de los textos normativos de la universidad salmantina elaborados en 1561, su consulta fue obligada por las continuas referencias en el texto de Farfán.

³² Julio Jiménez Rueda. *Las Constituciones de la antigua universidad*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1951, 16 p. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad # VIII) y *Historia jurídica de la Universidad de México*, México, UNAM, 1955, 261 p. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).

³³ Enrique González. Edición crítica y estudio introductorio. *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*. México, UNAM-CESU, 1991, 185 p. (La real universidad de México. Estudios y Textos III).

³⁴ *Ibid.* "Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580)" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 96-153.

Me parece oportuno mencionar también algunos de los trabajos que se han hecho en torno a las fuentes. Dichos estudios han sido una valiosa herramienta, pues me han permitido un mejor acercamiento, conocimiento y manejo de las mismas. En primer lugar quiero mencionar el artículo de Lorenzo Luna y Enrique González³⁵, sobre el cronista de la universidad Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén. En palabras de los autores, más que hacer una biografía sobre Plaza y Jaén, su intención fue “ofrecer algunos datos que a la vez que esbozan la personalidad del cronista serán de gran utilidad para la comprensión de la estructura de la Crónica”.

Han sido varias las obras que me han acercado al archivo de la antigua universidad conocido como Ramo Universidad, resguardado por el Archivo General de la Nación³⁶. Quiero empezar citando el índice comentado de Guadalupe Pérez San Vicente³⁷ el cual, fue de gran ayuda para ubicar las fojas donde se encontraban las actas de los claustros de mi interés. Las obras de Alberto María Carreño *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México según sus libros de claustro*, y *La Real y Pontificia universidad de México, 1536 – 1865*³⁸, las cuales son un apoyo para consultar algunos de las actas de

³⁵ Lorenzo Luna y Enrique González escribieron un artículo sobre la crónica de Plaza y Jaén titulado “Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, cronista de la Real Universidad” en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González *et al.* México, UNAM-CESU, 1987, p. 49-66. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, I).

³⁶ En adelante llamaremos por sus siglas al Archivo General de la Nación, AGN y al Ramo Universidad, R.U.

³⁷ Pérez San Vicente, Guadalupe. “Índice del Ramo Universidad”, en *Boletín del AGN*, t. XVII, No. 1, 1946, p. 1-16; No. 3, 1946, p. 17-32; t. XVIII, No. 1, 1947, p. 33-48; No. 3, 1947, p. 49-64; t. XIX, No. 1, 1948, p. 65-80; No. 3, 1948, p. 81-96; t. XX, No. 1, 1949, p. 97-112; No. 4, 1949, p. 113-128; t. XXI, No. 2, 1950, p. 145-160; t. XXII, No. 4, 1951, p. 161-176; t. XXIII, No. 1, 1952, p. 177-192.

³⁸ Alberto María Carreño. *Efemérides de la real y pontificia universidad de México, según sus libros de claustros*. México. UNAM, 1963, 2 vols. y *La Real y Pontificia universidad de México, 1536 – 1865*. México, UNAM, 1961, 502 p.

claustros, en especial de aquellas cuya lectura ha sido difícil debido a la grafía de los documentos, además de que su narración me ha permitido adquirir una mayor visualización de lo que acontecía dentro de las reuniones.

El artículo de Enrique González "El archivo de la antigua universidad de México. Composición y estado actual"³⁹, estudia la estructura y el estado del acervo. El autor incluye un cuadro sinóptico que facilita el acercamiento del investigador al Ramo Universidad.

Ya había mencionado los trabajos de Clara I. Ramírez sobre la figura de Hernando Ortiz, pero no quiero pasar por alto su tesis de maestría titulada "El clero regular y la universidad novohispana. Siglo XVI"⁴⁰; su libro *Grupos de Poder clerical en las universidades hispánicas*⁴¹ y, en particular, los anexos de esta obra donde incluyó dos documentos importantes para nuestro trabajo: la genealogía de Hernando Ortiz, así como su testamento.

De Armando Pavón, además de las obras citadas, tengo que mencionar su tesis de licenciatura "El archivo de la Real Universidad de México"⁴², la cual ha sido de gran ayuda para la ubicación, lectura y análisis de los documentos del Ramo Universidad; los apéndices de su tesis de doctorado nos ofrecen listados de consiliarios y los grados por ellos obtenidos, así como los cargos de gobierno que ocuparon; así mismo, información acerca de rectores, diputados y

³⁹ Enrique González. "El archivo de la antigua universidad de México. Composición y estado actual" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987. p. 31-47.

⁴⁰ Clara I. Ramírez. "El clero regular y la universidad novohispana. Siglo XVI". Tesis para obtener el grado de maestra en Historia de México. México, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 1993, 193 p.

⁴¹ Clara I. Ramírez. *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*. México, UNAM-CESU, 2002, 2 vols. (La Real Universidad. Estudios y Textos, XII y XIII).

⁴² Armando Pavón. "El archivo de la Real Universidad de México", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1986, 366 p.

consiliarios, abarcando las fechas de 1553 a 1598, además de un catálogo de catedráticos del siglo XVI. También le agradezco que me haya facilitado su versión mecanográfica de la paleografía que hizo del volumen cinco del ramo universidad.

Quisiera destacar también la tesis de Mauricio Casas Iñiguez llamada "El grado de bachiller en la antigua Universidad de México, 1553-1630"⁴³, en ella ofrece un índice de graduados que, al igual que la obras de Ramírez y Pavón me ha ayudado a localizar con mayor facilidad a los personajes que obtuvieron un título de bachiller.

Para concluir con éste recuento nombraré autores tales como René Acuña y su edición de las *Relaciones geográficas del siglo XVI*⁴⁴, Edmundo O'Gorman por el trabajo *Catálogo de pobladores de Nueva España*⁴⁵, de cuyas obras me he valido para localizar información sobre algunos individuos estudiados en los siguientes capítulos.

Como se puede observar, a lo largo de este recuento historiográfico, el tema específico de los oficiales universitarios ha sido abordado de forma tangencial. La revisión de esos trabajos me ha permitido ubicar y plantear un problema de investigación. En virtud de ello, es que emprendí este trabajo, que intenta mostrar cómo se conformó parte de la burocracia universitaria en el siglo XVI, así como resaltar la importancia de esta en la vida cotidiana de la institución. En primer lugar se exponen las principales particularidades de cada cargo, para

⁴³ Mauricio Casas Iñiguez. "El grado de bachiller en la antigua Universidad de México, 1553-1630". Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, México, UNAM, 1998, 100 p.

⁴⁴ *Relaciones geográficas del siglo XVI*. Editadas por René Acuña. México, UNAM- Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1984, 5 vols.

⁴⁵ Edmundo O'gorman. *Catálogo de pobladores de Nueva España. Registro de informes de la real audiencia. Último tercio del siglo XVI- principios del XVII*. México, AGN, 1941.

ello se estudiará la legislación universitaria, en la cual se hará un seguimiento de los oficiales de la universidad. Este tema será desarrollado en el siguiente capítulo. En segundo lugar, se muestra quiénes y cuántos fueron los individuos que ocuparon esos puestos, tema del capítulo tres. Por último, en el capítulo cuatro se exponen ciertas características de esos individuos, las cuales me permitieron distinguir grupos bien definidos entre ellos, particularmente se trató de ubicar el estamento en el que se encontraban dentro de la sociedad novohispana. Al abordar el tema se intenta hacer una pequeña aportación a la historia de la universidad colonial.

2. LOS OFICIALES SEGÚN LA LEGISLACIÓN

En el presente capítulo se estudian dos cuerpos estatutarios, los de Farfán, elaborados en 1580, y los de Cerralvo de 1626¹. A través de ellos, haré el seguimiento de los cuatro oficiales que se establecen, a saber: el secretario, el síndico, el maestro de ceremonias y el bedel. El estudio de la legislación universitaria nos permite conocer cuáles eran las prácticas que constituían el desempeño de cada uno de los oficiales. De ambos cuerpos se ha tomado la siguiente información: la forma en que se determina que deben ser elegidos o retirados del cargo; la reconstrucción de sus actividades cotidianas, así como el salario e incentivos que percibían. Al final de cada oficio he creído oportuno incluir algunas consideraciones sobre la información contenida en ambos cuerpos legislativos.

En el título primero de los estatutos de Farfán, encontramos las instrucciones generales a los miembros del gremio, es decir las de cumplir, guardar, y jurar “cuando fueren recibidos al uso de sus oficios, grados y matrículas y para que mejor se puedan saber, tenga el secretario de esta universidad los dichos Estatutos de Salamanca”². Al ser recibidos en su cargo, los oficiales formaban

¹ Los estatutos de Farfán han sido consultados de la edición hecha por Julio Jiménez Rueda. *Las Constituciones de la antigua universidad*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1951, 16 p. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad # VIII) y *Historia jurídica de la Universidad de México*, México, UNAM, 1955, 261 p. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México). Y los de Cerralvo en la edición crítica de Enrique González. Edición crítica y estudio introductorio. *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*. México, UNAM-CESU, 1991, 185 p. (La real universidad de México. Estudios y Textos III).

² Farfán, 1, 1.

parte de la universidad. Ahora, cómo cumplían y guardaban los estatutos es un tema del que hablaremos más adelante.

Recordemos que la universidad de México adaptó para su organización, en la medida de lo posible, el modelo salmantino. Sin embargo, el resultado, por supuesto, fue una institución bien diferente. A mediados del siglo XVI, la universidad de Salamanca contaba con un cuerpo mayor a 15 oficiales: secretarios, bedeles, mayordomos y síndico son algunos de los cargos con los que contaba el estudio del Tormes³. Por el contrario, la naciente universidad mexicana nació con un cuerpo reducido de oficiales. En las ceremonias de fundación se cuenta ya con un notario, quien a partir de ese momento comenzó a “dar fe y testimonio”-según la fórmula de la época- de todas las primeras actividades universitarias. El encargado fue Juan Pérez de la Fuente, notario apostólico, cuyo nombramiento, paradójicamente, no fue registrado. Una de las primeras disposiciones hechas en aquella ceremonia fundacional fue designar un salario de 100 pesos al cargo de bedel, este puesto recaería también en el notario apostólico Pérez de la Fuente. El cuatro de julio de 1554, es decir, un año más tarde de haber comenzado con sus actividades, se le dio un testimonio de sus funciones como bedel y notario⁴.

Podemos interpretar aquellas designaciones como una muestra de la preocupación por ir cubriendo las necesidades y requerimientos de la nueva

³ Luís Enrique Rodríguez San Pedro, *La universidad salmantina del barroco. Periodo 1598-1625*. Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1986, vol. 1, passim.

⁴ El testimonio al que se hace referencia se encuentra en AGN, R.U. vol. 2 f. 26 y f. 93.

institución, empezando por un notario⁵ que daba fe pública de los actos de la universidad y un bedel cuyas obligaciones no quedaron muy bien definidas, pero que sabemos tendrían que ver con la administración de la vida cotidiana de las escuelas.

2.1 EL OFICIO DE SECRETARIO

2.1.1 Mecanismo de nombramiento y forma de despido.

Una de las primeras disposiciones que aparecen en ambos textos normativos es lo que hemos denominado como mecanismo de elección, es decir, la forma en que se elegía y cesaba del oficio. Los estatutos de Farfán establecen que el secretario “se ha de proveer por el Claustro Pleno y todas la veces que al dicho Claustro Pleno le pareciere, lo puede despedir con causa o sin ella, aunque para despedirle ordeno y mando que de cuatro partes de votos vengan las tres en ello y no de otra manera, y en todo lo demás tocante a este oficio se guarde y cumpla el Estatuto de Salamanca, título cincuenta y siete.”⁶ En los cuerpos estatutarios de Cerralvo se mantiene al claustro pleno como el órgano facultado para la elección o remoción y, al igual que en la disposición de Farfán, deben concurrir tres de las cuatro partes del claustro⁷. Durante el siglo XVI, no siempre fue el pleno el encargado de elegir al secretario. Como se hará constar más adelante, el claustro

⁵ En el año de 1558

⁶ Farfán, 18, 1.

⁷ Cerralvo, 32,1.

de consiliarios o bien el rector eligió al secretario. Sin embargo, existen algunos nombramientos en los cuales se indica que el pleno debe ratificar la elección, lo que implicaba aceptación del nombramiento por parte de éste.

2.1.2 Actividades cotidianas.

A lo largo de ambos cuerpos legislativos se encuentran algunas disposiciones que nos ayudan a reconstruir las actividades que el secretario debía cumplir. Su trabajo se puede resumir utilizando la fórmula de la época “dar fe y testimonio”. Farfán⁸ menciona que debe estar presente en todos los claustros y, dentro de ellos, “el secretario de la Universidad esté sentado en una banquilla en otra mesa”⁹. Cerralvo es más específico en cuanto al lugar que debe ocupar el secretario en las reuniones, en la cuales: debía tener un “libro donde escriba las cosas que en el claustro se determinaren; y lo que en este libro no paresiere asentado sea de ningún valor. Y acavado el claustro y escrito en el libro todo lo que en él se a determinado, el rretor y doctor más antiguo rrevea lo determinado, y firme en el libro sin salir del claustro y el secretario lo autoriza”¹⁰. En resumen, el secretario debía asistir a todos los actos universitarios y académicos, es decir, los claustros, las ceremonias de grado, las votaciones, las provisiones de cátedras, así mismo debía tomar la matrícula, las asistencias, las faltas, las multas y debía

⁸ En Farfán se encuentran constantes referencias a los estatutos salmantinos elaborados por Covarrubias en 1561. En este caso se remite al título 57, el cual trata “Del escriuano del claustro, y de lo que ha de hazer, y derechos que ha de lleuar, y de la guarda de sus registros”.

⁹ Farfán, 3, 3.

¹⁰ Cerralvo, 7, 7.

registrar las probanzas de cursos. De todas estas actividades universitarias que se acababan de mencionar, el secretario tomaba nota y elaboraba diversas actas en las que asentaban todos esos eventos. La documentación que hoy conforma el ramo universidad a resguardo del Archivo General de la Nación, es buena prueba del cumplimiento de estos actos.

2.1.3 Secretario. Salario y otros emolumentos.

Además de su salario el secretario percibía otro tipo de remuneración que podemos agrupar en cuatro rubros: derechos por grados y actos, provisión de cátedras, propinas y matrículas. En la siguiente tabla se desglosa la información que al respecto contienen los textos de Farfán y Cerralvo. La información presentada en el siguiente cuadro está puesta en pesos.

= Secretario =

		Farfán (1580)	Cerralvo (1621)
Salario		100 pesos ¹¹	200 pesos ¹²
Derechos por grados:	De bachiller	2 pesos ¹³	10 pesos ¹⁴

¹¹ Farfán, 18,2.

¹² Cerralvo, 30, 19. En caso de que en la universidad existiesen obras, como la construcción del edificio al secretario se le quitaban 15 pesos de los 200 pesos.

¹³ Farfán, 13, 4.

¹⁴ Cerralvo, 21, 8. Además de los 10 pesos el bachiller debía pagar una cantidad (que no se especifica) al secretario por “los derechos de lo que escribiere”.

	De Licenciado	No se especifica	37 pesos y $\frac{1}{2}$ ¹⁵
	Repetición:	2 pesos ¹⁶	2 pesos ¹⁷
Derechos de provisión de cátedras:	Propiedad	4 pesos ¹⁸	No se especifica
	Temporales	3 pesos	3 pesos ¹⁹
Derechos por propinas	Grado de bachiller	4 pesos “y una hacha de cera negra como hasta aquí se ha usado” ²⁰	10 pesos ²¹
	Grados de doctor en Cánones, Leyes, Teología y Medicina.	12 pesos y $\frac{1}{2}$ ²²	19 pesos y $\frac{1}{2}$ ²³ .
	Conmutación de la comida (grado de doctor)	2 pesos ²⁴	No se especifica
Matrículas en todas las facultades	Gramática	$\frac{1}{2}$ real ²⁵	1 real ²⁶
	Lic. y Doc.	1 reales	

¹⁵ Cerralvo, 23, 8

¹⁶ Farfán, 14, 3.

¹⁷ Cerralvo, 22, 8.

¹⁸ Farfán, 16,5.

¹⁹ Cerralvo, 27,3. En este caso, además de los tres pesos, se debían pagar una cantidad (que no se especifica) al secretario por “los derechos de lo que escribiere”.

²⁰ Farfán, 15,16.

²¹ Cerralvo, 21, 23.

²² Los doctorandos en artes se estipula que paguen la mitad de las propinas. Además, de los 12 pesos $\frac{1}{2}$, se debía pagar al secretario 6 pesos por el pergamino y otra cantidad no especificada por signar la carta de grado. Farfán, 15,23.

²³ Cerralvo, 23, 69

²⁴ Farfán, 15,24.

²⁵ Farfán 17,1. Por el concepto de matrículas, Farfán asignó un total de 1 real para gramática y para los licenciados y doctores 2 reales, de ahí, se le daba la mitad al secretario.

²⁶ Cerralvo, 28, 1

Como se puede observar, Farfán asigna 100 pesos de salario al secretario. Cerralvo duplica esa cantidad aunque le descuenta 15 pesos para las obras. Lo que respecta a los derechos de grados, es notable el incremento de la propina del grado de bachiller que pasa de 2 pesos a 10. Farfán no menciona el grado de licenciado al cual Cerralvo le asigna la cantidad de 37 pesos y medio haciéndolo más caro que el grado de doctor y bachiller. Con lo que respecta a los derechos por repetición, se mantiene en dos pesos.

En cuanto a las provisiones de cátedras, Farfán distingue si se trata de cátedra de propiedad o temporal asignando por estos derechos 4 y 3 pesos, respectivamente. En Cerralvo sólo podemos encontrar los derechos asignados a las temporales que ascienden a 3 pesos más derechos por lo que escribe el secretario.

De las propinas que recibía el secretario, podemos ver que: los bachilleres debían pagar al secretario la cantidad de 4 pesos más un pago en especie que, no era otra cosa más que “una hacha de cera negra”. Cerralvo por su parte quita ese pago en especie y asigna la cantidad de 10 pesos. La propina del grado de doctor es de 12 pesos y $\frac{1}{2}$. Si a esta cantidad le sumamos los 6 pesos del pergamino, nos dan como resultado $18 \frac{1}{2}$ pesos. Además, Farfán agregó un pago extra al secretario, que no especifica por signar la carta de grado. Es posible que la suma de todos estos conceptos fuera $19 \frac{1}{2}$ pesos por lo que no varió de un cuerpo a otro.

La conmutación de la comida por dinero en el grado de doctor, quedó establecida desde 1569 a petición del entonces rector, Álvaro de Vega, quien “durante su tercer y último periodo rectoral, obtuvo de la audiencia que las cenas de

licenciado y doctor se pudiesen conmutar por dinero"²⁷. Cerralvo no incluye esta disposición, lo anterior si bien pudo haber sido una omisión también abre la posibilidad de que ya estuviese asumido en los 19 ½ pesos que asigna a las propinas.

En relación a los derechos de matrícula para las facultades, Farfán hace la distinción entre los que se matriculaban en gramática, que pagaban un real y, los licenciados y doctores que pagaban dos, mientras que Cerralvo deja los derechos en un real para todas las facultades.

2.1.4 Algunas consideraciones.

En los estatutos de Farfán se ordenaba "que de aquí en adelante, el que hubiere de ser Secretario de esta Universidad, sea persona lego y no eclesiástica de ninguna manera"²⁸. Como se veremos en el siguiente capítulo, desde el primer notario, Juan Pérez de la Fuente y hasta Alonso de Córdoba, secretario en funciones en 1580, todos los ocupantes de la secretaría fueron clérigos. Con ésta disposición, Córdoba quedaba inhabilitado para continuar sirviendo a la universidad como secretario, sin embargo, permaneció en su puesto hasta 1583 fecha en la cual, la real audiencia le revocó el nombramiento haciendo valer los estatutos de Farfán.

²⁷ Vid. Enrique González. "Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580)" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 96-153.

²⁸ Farfán, 18, 2.

2. 2 EL SÍNDICO

2.2.1 Mecanismo de elección y forma de despido.

Farfán hace recaer las obligaciones de este puesto en la figura del secretario. La disposición quedó en los siguientes términos: “ordeno y mando, que el que fuere secretario de ella, haga el oficio de síndico”²⁹. En los estatutos de Cerralvo no se indica que la misma persona deba ocupar ambos cargos pero las instrucciones para el oficio de síndico se encuentran contenidas en el título dedicado al secretario, por tanto, cuando se habla sobre las actividades del síndico, Cerralvo usa indistintamente los términos “secretario” o “síndico” sin hacer apenas diferencia entre uno y otro. Por lo tanto, es de suponer que con ellos se estaba sancionando la práctica establecida desde 1583.

2.2.2 Actividades

Farfán establece las obligaciones del síndico en los siguientes términos: “obligado a cobrar la renta de la Universidad y pagar a los catedráticos y a los demás oficiales sus salarios y ver las multas en que han incurrido los catedráticos el cual dicho Secretario, al tiempo que se ha recibido, dé ante todas cosas fianzas legas, llanas y abonadas de todo lo que fuere a su cargo.”³⁰ A diferencia de Farfán, Cerralvo intentó regular con mayor detalle las actividades del síndico, quien debía tener un

²⁹ Farfán, título 18, 2.

³⁰ Farfán, 18, 2.

libro propio, donde guardara y consignara “quenta y rrazón de todos los vienes y rrentas que pertenecen a la universidad, con día, mes e año, de todo lo que se cobra y mete en la caja...y acuda y sea a su cargo toda la cobranza, por cuyo rrespeto a de llevar y dársele salario que le está señalados por los estatutos”³¹.

2.2.3 Salario y otros emolumentos.

Como se mencionó anteriormente, Farfán vinculó los oficios de síndico y secretario, haciéndolos recaer en una misma persona con un mismo salario. Sin duda, se trataba de un ahorro para las finanzas universitarias. En los estatutos del oidor, el salario del secretario montaba 100 pesos de tepusque. Años más tarde Cerralvo, asignaba un salario para cada oficio: “por el salario del síndico, duçientos pesos, los quales se le paguen de los vienes y rrentas y çensos de la universidad, y los aya y gose enteramente. Y aviendo obra de consideración en la dicha universidad, se le quiten quinse pesos”³².

Partiendo del año de 1580 podemos contar tres síndicos-secretarios, Alonso de Córdoba, Juan Arias de Paz y Cristóbal de la Plaza. De los dos primeros no se encuentra ninguna referencia de que se les hubiese pagado un salario por

³¹ Cerralvo, 31, 2. En este apartado se hace referencia al título anterior que reza: “*Del arca de la universidad y la guarda y rrecaudo que en ella se ha de tener*”, en este título se dan especificaciones sobre el arca de la universidad, la obligación del síndico para depositar las rentas de la universidad enseguida que las cobre y el resguardo de la caja con tres llaves.

³² Cerralvo, 30, 20.

concepto de cada cargo. Fue quizás con Plaza que a cada oficio se le asignaron dos salario de “200 por el salario de secretario, otros 200 por el de síndico”³³.

2.2.4 Algunas consideraciones

Al parecer, hacerse cargo de las finanzas universitarias no fue una actividad ajena para algunos de los secretarios de la universidad. A su salida, en 1558, Juan Pérez de la Fuente, rindió un informe de cuentas del dinero que había estado a su cargo³⁴, mientras ejerció como notario del estudio. En los años de 1558 a 1564 el notario Juan de Bachicavo, que además era bachiller de la universidad, se hizo cargo de las finanzas³⁵. Lo mismo sucedió con Cristóbal de Vadillo, secretario de 1564 a 1565³⁶. Por un claustro fechado el seis de noviembre del 1575³⁷, sabemos que el bedel Diego Baptista también se hizo cargo de llevar las cuentas. Sin embargo, a la llegada de Alonso de Córdoba en ese año el poder le fue retirado por el rector, los diputados y consiliarios. Es posible que, en cumplimiento de esas actividades, Córdoba haya elaborado el libro conocido como de *Cuentas y recibos*,

³³ Remedios Ferrero Micó. "Rentas de la universidad de México hasta 1615" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. México, CESU-UNAM, 1996, p. 251. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, VI).

³⁴ El informe donde Juan Pérez de la Fuente rinde cuentas se puede ver en AGN, R.U. v. 2, fjs. 112-113.

³⁵ La rendición de cuentas de Juan de Bachicavo se puede consultar en AGN, R.U. v. 2, fjs. 28.

³⁶ El informe de cuentas de Cristóbal de Vadillo en AGN, R.U. v. 2, fjs. 114.

³⁷ El texto al que hago alusión decía que en conformidad el rector, diputados y consiliarios le retiraban el poder de: “cobrar lo que se le debe a la vniuersidad y por causas que les movían le quitauan el poder –y se agregaba- que porque yo el dicho secretario me encargase de la dicha cobrança”. AGN, R.U. vol. 5 f. 18 v.

que corresponde al volumen 474 del ramo universidad. Dicho volumen abarca los años de 1575 a 1584, periodo que cubre y aún supera el lapso en que Córdoba se desempeñó como secretario (1575-1583). De hecho, si observamos la caligrafía de éste volumen se puede distinguir la mano de Córdoba y la de su sucesor Juan Arias de Paz. También hay que mencionar que los libros conocidos como del síndico³⁸ aportan información a partir de 1580, año en el que se elaboran los estatutos de Farfán y se determina la necesidad de la existencia de este oficio, además del secretario.

En ambos estatutos hay una fórmula digna de atención, aquel que tuviera a su cargo la cobranza debía dar “fianzas legas, llanas y abonadas”, esto significaba que el síndico asumía la responsabilidad de pagar todo lo que estuviese a su cargo. Más adelante detallaremos las implicaciones de dicha fórmula pues, como se verá en el capítulo siguiente, éste es uno de los argumentos que los pretendientes a ocupar el oficio de síndico presentaran ante el claustro pleno, para servir el cargo.

2.3 EL OFICIO DE BEDEL

2.3.1 Mecanismo de elección y forma de despido.

El texto de Farfán no menciona la forma en que el bedel debe ser elegido y, en cambio, habla muy generalmente de las actividades que debían realizar dentro de

³⁸ Los libros son: AGN, R.U., vols. 475, 477, 478 y 479 que cubren los años de 1580 a 1604.

las escuelas. Cerralvo por su parte, faculta al claustro pleno para hacer la elección además de precisar en dos el número de bedeles. Al igual que pasa con el cargo de secretario, durante el siglo XVI, no siempre fue el claustro pleno el encargado de hacer el nombramiento. En este caso intervinieron autoridades como el virrey, la audiencia o el rector. Por otra parte, fue en 1572 cuando el claustro pleno además de hacerse cargo del nombramiento eligió por primera vez dos bedeles³⁹.

2.3.2 Actividades cotidianas.

Los bedeles debían asistir todo el día a las escuelas, en especial, a la hora en que los catedráticos leían; el objetivo era observar si éstos cumplían con puntualidad sus horas. De no ser así, la obligación de los bedeles era tomar nota y avisar al rector y secretario para que el catedrático fuese multado⁴⁰. Tanto Farfán como Cerralvo ponen énfasis en esta actividad de los bedeles, probablemente, con ello se pretendía garantizar la regularidad de las cátedras.

³⁹ Me refiero al claustro pleno fechado el 19 de septiembre de 1572 en el cual se recibieron tres peticiones, la de Ortuño de Avendaño, Sebastián de Flores y Diego Baptista. Los elegidos por el claustro fueron estos dos últimos. *Vid.* R.U. vol. 3. Fj. 17.

⁴⁰ Asistan “todo el día a las escuelas y en especial a las horas de las lecciones para que vean si se lee en las cátedras el tiempo que están obligados los lectores para que, habiendo falta, lo pongan por memoria y avise al secretario para que sean multados.” Farfán, título 19, 1. En el título 10, donde se habla de los catedráticos se hace la misma referencia sobre la obligación de los bedeles de verificar que los catedráticos lean su hora entera y, que de no ser así tomen nota y den noticia al secretario. *Cfr.* Cerralvo, 33, 1. Sus obligaciones son: “visitar todas las oras de las lecciones a los cathedráticos y multarles según sus fallas e sus faltas, e con día mes y año,...y el modo que tendra de el multar será poniendo entera claridad y cuándo y totalmente deja de leer el catedrático toda la ora, o la parte della que faltare”

¿Qué otras actividades realizaban los bedeles? Farfán menciona que los bedeles deben asistir a la ceremonia de grado de doctor y para complementar remite al título 56 de Salamanca⁴¹

En los estatutos de Cerralvo se puede encontrar una serie de instrucciones que nos ayudan a reconstruir parte de las actividades cotidianas, tales como asistir por semanas a las escuelas, llamar a claustro, mantener las escuelas cerradas y evitar que ninguna persona permanezca en ellas. Un incumplimiento de sus tareas representaba para los bedeles “pena de tres pesos por cada vez que en esto excediere”⁴².

2.3.3 Salario y otros emolumentos.

En la siguiente tabla se ofrece una comparación entre los textos de Farfán y Cerralvo.

⁴¹ Los estatutos a los que corresponde dicha referencia son los de Covarrubias elaborados en 1561. El título 56 reza lo siguiente: “De los bedeles, y en que tiempo se ha de tener abierta la librería y de la visitación de ella” en el cual se disponía entre otras cosas: “...ninguno de los bedeles sirva por sustituto en el llevar de las maças o otra cosa alguna de su officio, so pena que pierda los derechos del acto en que auía de llevar las maças...; [con respecto a las ausencias] el claustro, el qual pueda dar, y le de cada vno de los Bedeles vn mes de justicia y dos de gracia para estar ausente, y si no volviere dentro del tiempo, vaque el officio...; permitimos que el que tuuiera a cargo la librería pueda poner por si otra persona de recaudo en su lugar...; que el Bedel a los claustros pueda llamar por tercera persona...; que el Bedel que tuviere a su cargo la librería, sea obligado a ten ella abierta desde salieren de lection de Prima, hasta que se acaben las lecciones de la mañana, y desde las dos de la tarde, hasta ser acabadas las lecciones de la tarde, y cada vez que faltare el Bedel de hazer lo susodicho, le multe el Rector en dos reales...”. *Vid. Estatutos hechos por la muy insigne Universidad de Salamanca. Año de MDLXI*, en Enrique Esperabé Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Salamanca, Imprenta y librería de Francisco Núñez Izquierdo, 1914, t. 1, págs. 330-331.

⁴² Cerralvo, 33, 5.

= Bedeles =

		Farfán (1580)	Cerralvo (1621)
Salario		100 pesos ⁴³	300 pesos ⁴⁴
Derechos por grados:	De bachiller	1 peso ⁴⁵	1 peso ⁴⁶
	De Licenciado	No se especifica	9 pesos ⁴⁷
	Repetición:	No se especifica	1 peso ⁴⁸
Derechos de provisión de cátedras		1 peso con el que se tome la posesión ⁴⁹	1 peso ⁵⁰
Derechos por propinas	Grados de doctor	6 pesos ⁵¹	12 pesos y 1/2 ⁵²
	Conmutación de la comida (grado de doctor)	1 peso ⁵³	No se especifica

Desde los primeros claustros, se acordó que el salario del bedel fuera de 100 pesos anuales⁵⁴. En los estatutos de Farfán, vemos cómo se ratifica dicha cantidad. Cerralvo no especifica si los 300 pesos debían pagarse a cada uno de los bedeles o bien, esa cantidad era el sueldo de ambos bedeles.

Al igual que el secretario, el bedel recibía propinas por los grados. En ambos cuerpos estatutarios, aparece designado un peso para cada bedel por el grado de

⁴³ Farfán, 19,2.

⁴⁴ Cerralvo, 30, 21.

⁴⁵ Farfán, 13, 3.

⁴⁶ Cerralvo, 21,23.

⁴⁷ Cerralvo, 23,8.

⁴⁸ Cerralvo, 28,8.

⁴⁹ Cuando no hay opositor se paga la mitad. Farfán, 16,5.

⁵⁰ Cerralvo, 27,3.

⁵¹ Farfán, 15, 23.

⁵² Cerralvo, 23, 69.

⁵³ Farfán, 15,24.

⁵⁴ *Vid.* Enrique González. "Estatutos universitarios mexicanos..." p. 115.

bachiller. Las propinas del grado de doctor, aumentan notablemente de 50 reales (6 pesos más o menos) que asignaba Farfán, a 12 pesos y medio que establece Cerralvo. Anteriormente se mencionó que, desde el año 1569 se había constituido como una práctica la conmutación de comida por dinero en los grados de doctor. En los estatutos de Farfán la propina se tasa en un peso para cada bedel. Cerralvo no dice nada sobre aquella práctica.

El texto de Cerralvo incluye dos conceptos más uno por las repeticiones de licenciados y el otro por el grado de licenciado, la cantidad que se pagaba por estas propinas era uno y nueve pesos respectivamente.

2.3.4 Algunas consideraciones

Desde los primeros claustros “se reguló el orden a seguir en los desfiles de grado: al frente, los dos bedeles, aunque la universidad por entonces sólo tenía uno”⁵⁵. Farfán insistía también en esto pidiendo que, de ser uno el bedel se designara a otro para completar el protocolo que el acto merecía⁵⁶. Al principio del capítulo mencionamos que la universidad había nacido con un número reducido de oficiales. Un notario y un bedel, cargos que recayeron en la persona de Juan Pérez de la Fuente. A la salida de éste los siguientes fueron nombrados sólo como bedeles de la universidad: Pedro Ximénez Bohorquez, Santiago de Reynoso y Miguel Pérez. A la muerte de éste último, en 1572, la universidad designó como

⁵⁵ Vid. Enrique González. "Estatutos universitarios..." p. 109.

⁵⁶ Vid. nota 35.

bedeles a Diego Baptista y Sebastián de Flores. Para pagarle a ambos, se determinó que el salario del antiguo bedel que montaba 100 pesos se dividiera entre los dos: a Flores le quedaron asignados 60 pesos, mientras que a Baptista le corresponderían 40 y podría tener casa dentro de las escuelas.

Cabe mencionar que Farfán reconocía y argumentaba que la universidad “de presente tiene poca renta, -y agregaba- que hasta que haya más posibilidades haya solamente un bedel quien tendría aposento conveniente dentro de las escuelas para que tenga cuidado cómo todo esté barrido y limpio como más convenga, y que asista como se ha dicho”⁵⁷. Hasta donde sabemos, los dos bedeles nombrados en 1572 no fueron separados de su cargo y permanecieron sirviéndolo por más de 20 años, la razón de su salida fue la muerte.

Farfán y Cerralvo incluyeron disposiciones dignas de atención. En primer lugar, Farfán manifestaba su desacuerdo con respecto a que los bedeles fueran “oficiales de oficios mecánicos, en que se ocupan de ordinario”. Es posible que, al alternar su oficio con otro tipo de actividades les impedía cumplir de forma adecuada con sus obligaciones. Lo anterior parece muy simple pero nos permite deducir que las preocupaciones del oidor se centraban en la normalidad de las actividades en las escuelas. En cierta medida, el bedel era el encargado de la vida cotidiana dentro de las escuelas. Por una parte, era el encargado de la parte material, por ejemplo de la limpieza de los generales. Por otra, se encargaba de

⁵⁷ Farfán, título 19, 2. Es pertinente señalar que los estatutos de Salamanca de 1561 hablan en el título 53 “Del barrer de las escuelas mayores y menores” en el cual se dispone lo siguiente: “las escuelas mayores y menores, y librería, y corredores, y generales, claustros, patios, capilla, apeadero della, y las paredes y techumbres, se barran desde sant Lucas a Pascua de flores vna vez en cada semana y en las vacaciones dos veces”. El encargado de verificar que lo anterior fuera cumplido era el bedel

vigilar que los catedráticos leyera sus horas completas. Si el bedel no estaba dentro de las escuelas todo el día, no podría vigilar diligentemente esta clase de cosas, es decir, la normalidad dentro de las escuelas no habría estado vigilada y ese parece ser el interés principal de Farfán: lograr la normalidad en todos los ámbitos de la vida universitaria.

Por su parte, los estatutos de Cerralvo incluyen una disposición contenida también en los estatutos salmantinos de 1561 sobre la posible obtención del grado máximo por parte de los bedeles: “ningún doctor ni maestro de esta universidad, ni catedrático; y siéndolo, si quisiere hazer doctor o maestro, no pueda ser rresevido hasta tanto que rrenunsie e dexe la vedelía, y que si fuere admitido, y pso facto baque el ofiçio”⁵⁸. Lo anterior parece ser una paráfrasis del texto de Covarrubias⁵⁹: “ordenamos y mandamos que ningún doctor ni maestro graduado de Salamanca sea Bedel, y si fuera proueydo por alguna causa la tal prouisión sea de ningún valor. Y si siendo bedel se quisiere hazer doctor, o maestro, no pueda ser recebido, ni admitido a ser doctor, o maestro sino dexare primero la Bedelía, y que si le admitieren que ipso facto vaque la Bedelía”⁶⁰. Es posible que lo anterior se deba a que el bedel se encargaba de oficios mecánicos, estaban contrapuestos a las artes liberales, propias de los graduados.

Para el siglo XVI, el primer bedel, Juan Pérez de la Fuente obtuvo el grado de bachiller y abandonó el cargo a un año de haberse graduado. Después de él no

⁵⁸ Cerralvo, 33, 2.

⁵⁹ No deja de ser curioso que Farfán no haya incluido ésta observación pues, como hemos visto hace continuas referencias al texto normativo de Covarrubias.

⁶⁰ Covarrubias, 56.

tengo noticias de que sus sucesores en el bedelato hayan sido bachilleres. Es posible que los intereses de los bachilleres fueran de otra índole y pesaran un poco más en los ánimos de los universitarios que un trabajo remunerado como el de bedel. También cabe preguntarnos qué tanto un bachiller o un doctor podrían cumplir diligentemente con las actividades encomendadas al bedel.

2.4 EL MAESTRO DE CEREMONIAS.

2.4.1 Mecanismo de elección y forma de despido.

Por lo que toca al maestro de ceremonias, los estatutos de Farfán parecen seguir en todo a los textos de Covarrubias, en su título 62⁶¹, dedicado al maestro de ceremonias, pero, llegados al punto de la elección, difiere de los salmantinos, en los cuales este oficial es nombrado por el claustro de diputados⁶². Farfán dispone que sea la mayoría del claustro pleno la que elija al maestro de ceremonias⁶³. Cerralvo, arguyendo la pobreza de la universidad, permite a un mismo individuo servir dos cargos, así pues el secretario podía ser maestro de ceremonias “hasta que el claustro pleno, aviendo comodidad, le paresca otra cossa”⁶⁴.

⁶¹ Los estatutos de Covarrubias en su título 62 se refieren al “Maestro de ceremonias, y de lo que ha de hazer y guardar”. La primera parte del título veinte de Farfán es casi una copia textual de Covarrubias al referirse a la necesidad de que exista un maestro de ceremonias.

⁶² Covarrubias, 62, 12.

⁶³ El estatuto de Farfán dispone que: “de elegir y despedir el dicho maestro de ceremonias, sea por la mayor parte del Claustro Pleno y no de otra manera”. Farfán, 20, 2.

⁶⁴ Cerralvo, 34, 9.

Hay que decir que el primer nombramiento de maestro de ceremonias se realizó el 14 de julio de 1587⁶⁵. En claustro pleno, y con el común acuerdo de los asistentes, se hizo recaer el cargo en el bachiller Cristóbal de la Plaza quien, además, era secretario y síndico de la universidad.

2.4.2 Actividades cotidianas.

En ambos textos normativos, el trabajo del maestro de ceremonias se puede resumir diciendo que era el encargado de que el protocolo de la época se guardara con sumo cuidado en las ceremonias de la universidad. En Farfán, el maestro de ceremonias debía estar “presente por su persona en todos los actos de doctoramientos, magisterios y licenciamientos y repeticiones que en esta universidad se hicieren, así...como en los paseos que para ello se hacen... y así mismo sea obligado a hallarse a las fiestas y honras de los difuntos....”⁶⁶ Casi en los mismos términos Cerralvo define el trabajo del maestro de ceremonias “cuyo oficio sea asistir a todos actos públicos y elecciones, de oposición, repeticiones, doctoramientos, magisterios, licenciamientos en la yglesia cathedral, donde se dieren los grados, y en el paseo dellos...asista a las fiestas que la unibersidad selebra en su capilla y en sus acompañamientos y entierros y honrras del rretor, maestreesquela e doctores... y en todos los quales actos ponga en sus asientos a

⁶⁵ AGN,R.U. vol. 6. f. 122.

⁶⁶ Farfán, 20, 1.

todos los doctores y todas las demás personas de calidad que asistieren, guardando puntualmente lo proveído por estos estatutos”⁶⁷.

Su trabajo en todos los actos públicos a los que la universidad hubiese de asistir consistía en tener cuidado de “dar a cada una de las personas que concurrieren a ellos, el lugar que conforme a la costumbre y Estatuto de Salamanca le pertenece, conforme a la calidad del acto y en esto se guarde lo proveído por el Estatuto de Salamanca”⁶⁸.

En los estatutos de Cerralvo la figura del maestro de ceremonias adquiere características mejor definidas que en Farfán, pues señala que para distinguirlo de los otros oficiales traiga, cuando este oficio sirva “un junco o báculo en la mano, y el remate dél guarnecido de plata dorada, con las armas reales”.⁶⁹

2.4.3 Salario y otros emolumentos

Para designar el salario de este oficial, Farfán remite nuevamente al título 62 de los estatutos de Salamanca, el cual dice: “Ha de auer de salario en cada vn año veynte mil marauedis por los tercios del año, Naudad, Pascuas, y Sant Juan”. Cerralvo, aunque permite al secretario ser a la vez maestro de ceremonias, asigna un salario por este cargo. Además del sueldo asignado que ascendía a 100 pesos, recibía otras propinas.

= Maestro de ceremonias =

⁶⁷ Cerralvo, 34, 1.

⁶⁸ Farfán, título 20, 2.

⁶⁹ Cerralvo, 34, 4.

	Cerralvo	
Salario	100 pesos ⁷⁰	
Derechos de grados y actos	Grado de Licenciado	37. 5 pesos ⁷¹
	Grado de Doctor	7 pesos ⁷²
	Repeticiones de Licenciado	1 peso ⁷³
	Propinas/ grado de bachiller	2 pesos ⁷⁴

Apelando a la pobreza de la Universidad, ambos cuerpos estatutarios permiten a un oficial desempeñar a la vez dos oficios “no embargante –dice Farfán- que por los Estatutos de Salamanca se prohíbe que no pueda tener dos oficios, los pueda tener en esta universidad.”⁷⁵ Es muy posible que, al permitir esta práctica, el oidor pensara en el ahorro que significaría para las finanzas universitarias y, en cierta medida, nos explicaría el hecho de que no asignara ningún salario para los oficios de síndico y maestro de ceremonias. Sin embargo, aunque Cerralvo permite al secretario ocupar dos puestos “mientras el claustro no disponga lo contrario”⁷⁶, la idea de ahorro no es tan clara pues él designa salario a cada oficio. Es posible que la comisión de doctores⁷⁷, encargada de elaborar los estatutos, quisiera beneficiar

⁷⁰ Vid. Cerralvo, 30, 22. y Cerralvo 34, 9.

⁷¹ Cerralvo, 23, 8. Además de los 37 pesos y ½, los licenciados debían darle al secretario 3 pesos por la vela y tijeras para depavilar.

⁷² Cerralvo, 23, 69.

⁷³ Cerralvo, 28,8.

⁷⁴ Cerralvo, 21, 8.

⁷⁵ Farfán, 20, 3.

⁷⁶ Cerralvo, 34, 9.

⁷⁷ Enrique González en el estudio introductorio a los estatutos de Cerralvo dice que la comisión organizada por el virrey estaba conformada de tres laicos y tres eclesiásticos: el oidor Canseco, rector, y dos abogados de la Audiencia: Antonio Roque del Coter y Diego de Barrientos. Los eclesiásticos eran: un agustino, fray Miguel de Sosa y dos canónigos: el maestrescuela Luís de

a sus oficiales. Como se mencionó arriba, el primer nombramiento de maestro de ceremonias es el de Cristóbal de la Plaza en 1587, quien además, era secretario y síndico de la universidad.

Por otra parte, ya se mencionó que el maestro de ceremonias se encargaba de asignar lugar a los asistentes en los actos universitarios. En este aspecto, Farfán remitía a los estatutos salmantinos para designar los lugares. Cerralvo, por su parte consideraba lo siguiente: El maestro de ceremonias no permitiría que otra persona que no fuese maestro o doctor tomara asiento a menos que "si fuere obispo o señor de título, a los cuales se les ha de dar asiento inmediato al rector y maestrescuela"⁷⁸. La misma salvedad se hacía con los miembros de la Real Audiencia, con los cuales aunque "en grados sean menos antiguos, en la universidad tengan siempre particular cuidado de conservarlos, atento a lo mucho que ymporta para su aumento e autoridad, que la experiencia lo a mostrado"⁷⁹. Las relaciones con el virrey y audiencia así como con el arzobispado serán tratadas con mayor detenimiento en el siguiente capítulo.

Hasta aquí hemos visto las principales características de los oficiales universitarios, según los estatutos de Farfán y Cerralvo. De cada uno de estos cuerpos se extrajo la siguiente información: la forma de nombramiento y despido, las actividades cotidianas, el salario y otros honorarios y, para los oficios de secretario, síndico y bedel se hicieron algunas consideraciones.

Herrera y Juan de Dios de Arce, catedrático de escritura. *Vid.* Enrique González. "Estatutos universitarios..." p. 27-29.

⁷⁸ Cerralvo, 34, 3.

⁷⁹ Cerralvo, 34, 8.

Para concluir con este capítulo vale la pena recordar algunos de esos datos. Podemos comenzar por decir que la legislación estudiada determinaba que los nombramientos y despidos de cada uno de los cuatro oficios quedaran a cargo del claustro pleno, el órgano de gobierno más importante de la universidad. En el siguiente capítulo veremos las elecciones y las salidas de los distintos individuos que fueron elegidos para ocupar cada uno de los cargos. De momento, podemos adelantar que en los primeros años de vida de la universidad no siempre se cumplió con la norma, es decir, no siempre fue el claustro pleno el encargado de hacer la elección.

De igual manera y como quedó visto en las páginas precedentes, los oficios de secretario, síndico y maestro de ceremonias tienen características bien definidas. Lo anterior significa que podemos hablar de tres oficios distintos dentro de la universidad. Sin embargo, me interesa hacer notar las instrucciones que Farfán y Cerralvo hicieron sobre ellos. Es decir, la de hacer recaer las obligaciones del síndico en la figura del secretario⁸⁰. La unión de estos oficios, parecería generar uno nuevo y diferente de la contraparte salmantina, al que se le puede denominar síndico-secretario. En el apartado dedicado al síndico, se explicó que la tarea de las finanzas no era ajena a los secretarios. En el capítulo siguiente veremos cómo se hizo efectiva esta disposición con los individuos nombrados a partir de 1580 y hasta el final del siglo XVI.

⁸⁰ *Vid.* Farfán, 18,2.

Sumado a todo lo anterior, el título dedicado al maestro de ceremonias, consintió también que un oficial desempeñase dos cargos⁸¹. En éste caso, se permitió al secretario la posibilidad de ser, además, maestro de ceremonias. En las siguientes páginas estudiaremos los nombramientos de los individuos que ocuparon estos cargos y la forma en que todas estas excepciones fueron aplicadas.

Con lo que respecta al oficio de bedel, quedaron vistas las características principales del oficio. En el apartado dedicado a este cargo, se mostró cómo desde los primeros claustros se definió su salario y algunas de sus actividades. En el próximo capítulo veremos los nombramientos y salidas de los distintos individuos que fueron elegidos para ocupar cada uno de los puestos. Ello nos permitirá analizar el lugar que un grupo de personas, con ciertas características específicas, ocupaban en una sociedad como la novohispana así como también podremos verificar la aplicación de la norma o la manera en que la realidad la modificaba.

⁸¹ *Vid.* Farfán, 20, 3 y Cerralvo, 34,9.

3. LOS INDIVIDUOS SEGÚN EL RAMO UNIVERSIDAD

3.1. INTRODUCCIÓN

Las actas del ramo universidad del AGN que merecen nuestra atención, en este apartado, son aquellas que tratan el tema de los nombramientos de los cargos de secretario, síndico, maestro de ceremonias y bedel. Esta documentación se encuentra en los volúmenes de claustros del 2 al 6, así como en el 9; en ellas podemos encontrar quiénes y cuántos individuos sirvieron a la universidad en dichos cargos, cómo fueron provistos en ellos los distintos oficios, cuánto tiempo duraron y, en algunos casos, los motivos que los llevaron a solicitar algunos de los puestos.

La forma en que las actas fueron elaboradas, así como los datos que contienen nos permite advertir cómo la universidad fue elaborando con más detalle su documentación. Las primeras actas son muy sencillas, tanto en estructura, como en contenido. Pasados los diez años de vida de la universidad, la estructura y la información de estos documentos comienza a ser más compleja y más abundante, permitiéndonos percibir los acuerdos, conflictos o desacuerdos que tenían lugar en el claustro y la existencia de algunos grupos. Los últimos registros donde quedaron asentados los nombramientos de Cristóbal de la Plaza como síndico, maestro de ceremonias y secretario (1587), y de Cristóbal de Prado, como bedel (1610), nos dejan ver a todos los actores que intervinieron -autoridades universitarias, miembros

del claustro y pretendientes- así como sus argumentos, las discusiones al interior del claustro, las votaciones y el nombramiento en toda forma del elegido.

Al fundarse la universidad en 1553 el primer cargo que se creó fue el de bedel. El individuo que lo ocupó era el notario apostólico Juan Pérez de la Fuente, el cual permaneció trabajando como bedel durante seis años. Además de lo anterior, durante cinco años alternó este oficio con las tareas que después serían propias del secretario. En 1558, cedió estas últimas funciones al primer secretario de la universidad, cuando se creó la secretaría. A partir de ese año, continuó ejerciendo únicamente como bedel, con lo cual, tanto la secretaría como el bedelato se separaron y, en adelante, recayeron en personas distintas.

Hay que recordar que para 1580, con la elaboración de los estatutos de Farfán, la secretaría se ligó a otro de los oficios universitarios: el de síndico. De esta suerte, lo que en otras universidades eran dos cargos, en México y, durante el siglo XVI fue uno solo. De todas formas, esta fusión dio lugar a que al secretario se le llamara, con frecuencia, síndico-secretario, recordando que cumplía ambas tareas. Si bien, ese título sólo comenzó a utilizarse a partir de 1583, cuando un individuo fue nombrado en toda forma para ocupar ambos cargos. Lo anterior no significa que los secretarios anteriores a 1583 no cubrieran aquellas actividades, pues entre las tareas de esos secretarios podemos encontrar algunas que pueden ser consideradas características de los síndicos. Sin embargo, esa falta de definición permitió que, incluso, algún bedel ejerciera eventualmente como síndico.

Por otra parte, los mismos estatutos de 1580 permitían a un individuo ocupar dos cargos. Así, el síndico-secretario tuvo la oportunidad de ocupar un puesto más, a

saber, el de maestro de ceremonias. Tener en cuenta lo anterior es importante pues nos ayuda a entender lo que ocurrió, antes y después de 1580, con las designaciones y salidas de los oficiales.

Durante el siglo XVI se tiene un total de 25 nombramientos de los distintos oficiales, a saber, uno de notario, ocho de secretarios, nueve de bedeles, cuatro de síndicos y tres de maestro de ceremonias. Después de estudiada la legislación¹ sabemos que el claustro pleno quedó facultado para elegir o bien despedir a cada oficial de su cargo. Sin embargo, podemos adelantar que este órgano no siempre fue el encargado de hacer cada uno de los nombramientos, cosa que veremos enseguida.

Antes de entrar en materia, la hipótesis de la que se ha partido es que la elección de estos individuos no fue azarosa y que tiene que ver con las coyunturas por las cuales atravesaba la universidad. Las entradas y salidas de cada uno de los individuos estuvieron a cargo de las autoridades universitarias, llámense claustro pleno, rector o incluso claustro de rector y consiliarios. Más aún, en algunos casos las designaciones y los despidos estuvieron más allá del ámbito universitario. Encontraremos la intervención de otras autoridades, como los poderes virreinales o los del arzobispado. En resumen, a lo largo de este capítulo se irán dejando ver

¹ Los estatutos estudiados para esta tesis son: Farfán (1580) y los de Cerralvo (1626). Para el primero se consultó la edición hecha por Julio Jiménez Rueda. *Las Constituciones de la antigua universidad*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1951, 16 p. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad # VIII) y *Historia jurídica de la Universidad de México*, México, UNAM, 1955, 261 p. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México). Para los segundos la edición crítica de Enrique González. *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*. México, UNAM-CESU, 1991, 185 p. (La real universidad de México. Estudios y Textos III).

conflictos entre los distintos poderes mencionados sin dejar a un lado, por supuesto, los intereses personales de cada uno los individuos que sirvieron en cada cargo.

Distintos fueron los actores que intervinieron en los nombramientos y, en algunos casos, en las salidas de los oficiales. Así pues, podemos adelantar lo siguiente: de los nueve nombramientos de secretario, en cinco de ellos el claustro pleno fue el órgano encargado de la elección. Pero en cuatro de esas cinco, la reunión estuvo presidida por el virrey o la real audiencia, con lo cual queda matizada la independencia del claustro. En las restantes, la elección corrió a cargo del claustro de rector y consiliarios.

En lo que respecta a las salidas, el notario Pérez de la Fuente, éste abandonó tanto la secretaría como el oficio de bedel aparentemente sin problemas con la universidad, muy probablemente debido al hecho de haber adquirido un grado universitario. De los siguientes cuatro secretarios, tres de ellos dejaron el puesto porque sus intereses personales estaban en otros cargos incluso más allá de la universidad y, el cuarto, como ya veremos, fue nombrado de manera interina, por lo cual su salida estaba anunciada desde un principio. De los cuatro casos que nos restan, dos fueron despedidos: de uno de ellos se desconocen las razones que motivaron su salida, mientras que el otro fue retirado, como veremos en las siguientes páginas, por el claustro pleno, basado en la aplicación de los estatutos de Farfán. Por último, los dos secretarios que completan la serie fallecieron cuando aún ejercían el oficio.

Por lo que toca al grupo de los bedeles, como ya dijimos, hubo nueve nombramientos: cinco fueron designados por el claustro pleno, tres por el virrey y la

real audiencia y sólo en una ocasión el rector de la universidad hizo el nombramiento directamente, aunque dejó en manos del claustro pleno la ratificación final². Con lo que respecta a las salidas, conocemos el caso de Pérez de la Fuente, el cual renunció al bedelato. De los otros ocho, uno fue despedido y siete de ellos murieron en el cargo.

Sabemos ya que a partir de 1580 el secretario también desempeñó las funciones de síndico, por lo que, a partir de esa fecha, se hizo común que se hablara del “síndico-secretario.” Cuando la medida entró en funciones, el secretario vigente se hizo cargo de las tareas del síndico, pero no recibió un nombramiento oficial. En 1583 fue despedido debido a su cargo de secretario, pues la legislación de Farfán prohibía que un clérigo ocupara este puesto³. En cambio, a partir de 1583 y hasta el final del siglo, encontramos a tres individuos nombrados para el oficio de síndico-secretario. Los tres fueron elegidos por el claustro pleno, dos de ellos fallecieron en el ejercicio del cargo y uno lo dejó por decisión propia y sin que sepamos las causas que lo motivaron a ello.

El oficio de maestro de ceremonias al igual que el de síndico-secretario fue creado en 1580. Pero sólo se hizo un nombramiento como tal en 1587, con el arribo de Cristóbal de la Plaza a la secretaría. Es necesario recordar, que los estatutos de Farfán permitían al síndico-secretario ocupar un oficio más, el de maestro de ceremonias. En las siguientes páginas desarrollaremos esta información cuantitativa de manera más precisa.

² En este sentido, la elección de 1572 donde se eligen dos bedeles se cuenta como un nombramiento.

³ Farfán, 18, 2.

3.2. LOS SECRETARIOS. NOMBRAMIENTOS Y SALIDAS.

Para estudiar la historia de la secretaría se hará, en primer lugar, un seguimiento de los individuos. El estudio de estos personajes y de sus actividades nos ayudará a comprender la realidad cotidiana de la secretaría universitaria, es decir, podremos ver todo aquello que realizaban los secretarios y que, a menudo, escapa a lo establecido en los estatutos. De igual manera, el conocimiento de los individuos nos permitirá comprender la importancia del oficio de secretario en la vida universitaria, pues ninguno de los nombramientos o salidas parece casual, sino –como ya he anticipado– resultado de la interacción entre varios actores. De hecho, a lo largo del siglo XVI encontramos dos grupos bien definidos en este puesto. El primero es el de los clérigos y está compuesto por siete individuos. Incluso, al interior de este grupo, encontraremos algunas subdivisiones bastante interesantes. El segundo conjunto está determinado por la aplicación de los estatutos de Farfán elaborados en 1580, los cuales prohibieron que la secretaría fuera ocupada por miembros del clero. Si bien, esta disposición no se puso en práctica ese mismo año, su aplicación fue sólo cuestión de tiempo. Tres años después dicha prohibición se hizo efectiva trayendo como consecuencia el arribo del grupo de los legos. De todo ello daré cuenta en las siguientes páginas.

a) Los clérigos

3.2.1. Juan Pérez de la Fuente (junio de 1553- 19 de noviembre de 1558)

Aunque desconocemos las circunstancias en las que Juan Pérez de la Fuente fue elegido como notario y bedel de la universidad su nombre quedó registrado en el claustro inaugural del 21 de julio de 1553:

se señalaron cien pesos de mynas de salario a Juan Pérez por bedel desta unyversidad. Que corra el tiempo desdel día que lo usa, que fue cuando empeçó a leer el padre fray Pedro de la Peña⁴

Curiosamente, su nombramiento como escribano no quedó registrado aquel día. Por otra parte, los primeros documentos que nos dan cuenta de su actividad como notario son las actas de registro de las cátedras inaugurales, las de los primeros claustros así como las memorias de las primeras matrículas. Todas ellas fueron elaboradas por el propio Pérez de la Fuente. Por ejemplo, en las actas de artes, fechadas el 13 de junio de 1553 en donde el propio Pérez de la Fuente escribe que había sido nombrado para esa tarea “por el muy magnífico señor doctor Quesada oydor del audiencia,...rector de las escuelas”⁵. Pasado más de un mes, el 22 de julio firmaba la matrícula de teología, nombrado para ello por el rector Joan de Negrete.

⁴ Fray Pedro de la Peña comenzó a leer su cátedra el día 5 de junio de 1553.

⁵ AGN, R.U. vol. 2 f. 26.

Así continuó su labor registrando cada uno de los actos de la vida universitaria y dando “fee” de los mismos.

El cuatro de julio de 1554 se reunió el claustro pleno, tuvo como sede las casas de la audiencia. La reunión fue precedida por el virrey Luís de Velasco y los doctores Gómez de Santillán, Antonio Rodríguez de Quezada, Francisco de Herrera, Antonio Mexía, presidente y oidores de la audiencia y Juan de Negrete, rector de la universidad. Una de las disposiciones de aquel día fue darle un testimonio a Pérez de la Fuente “de cómo es bedel y notario de la vniuersidad”⁶. Por las pocas referencias que se han logrado conocer se sabe que Pérez de la Fuente era notario apostólico, se matriculó en la universidad y fue estudiante canonista graduado en 1558⁷.

Si bien podemos sugerir que la elección de Pérez de la Fuente fue azarosa, el que haya sido un notario apostólico no lo es. Suponemos que, con este acto, tanto el virrey como la audiencia reconocían un carácter casi eclesiástico de la institución que estaban fundando. Jorge Luján Muñoz en su libro *Los escribanos en las indias occidentales*⁸ nos dice que durante la época colonial “se llamó con el término notario, a los escribanos que entendían de los asuntos eclesiásticos; el ejercicio de su cargo estaba circunscrito exclusivamente a los asuntos eclesiásticos, y sólo podían recibir escrituras en asuntos de la iglesia, bajo pena de nulidad, de ser

⁶ AGN, R.U. vol. 2 f. 93.

⁷ Enrique González. “Los consiliarios en el surgimiento de la Real universidad de México (1553-1573)” en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González (Coord.) México, UNAM-CESU/ Facultad de Filosofía y Letras/ Instituto Dr. José María Luís Mora, 1996, pág. 358.

⁸ Jorge Luján. *Los escribanos en las indias occidentales*. México, UNAM-Instituto de Estudios y documentos históricos, 1982, pág. 42.

desterrados, y de perder la mitad de sus bienes”⁹. Juan Pérez de la Fuente, obtuvo el grado de bachiller en cánones el 11 de febrero de 1558¹⁰. Nueve meses después dejó el cargo aunque desconocemos las razones que lo motivaron. A su salida de la universidad, perdemos su rastro, suponemos que al estar graduado, buscó continuar con su carrera eclesiástica aunque no tenemos datos que lo confirmen.

3.2.2. Esteban del Portillo (19 de noviembre de 1558 – 6 de diciembre de 1564).

A la salida de Pérez de la Fuente, el 19 de noviembre de 1558 “estando en claustro pleno, el yllustrisimo señor visorrei y los señores oydores de la real audiençia, diputados y consiliarios desta vniuersidad”¹¹ se hizo el nombramiento del sucesor, recayendo el cargo en el bachiller Esteban del Portillo, quien al parecer tomó posesión el mismo día de su nombramiento, ya que es él quien firma el acta:

este día *quel* bachiller Portillo sea [testado: “notario”] secretario de esta vniuersidad y hecho juramento se le entreguen los papeles y [ilegible] *que* en su poder tuuo y an tenydo el notario y nottarios desta dicha universidad y con salario de cinquenta pesos de minas. Ante mí el Bachiller Portillo, *apostólico* notario [Rúbrica]¹².

⁹ *Ibid.* Pág. 42-43

¹⁰ El grado de Juan Pérez de la Fuente puede verse en AGN, R. U. v. 194, f. 39 v. en Armando Pavón Romero *Universitarios y universidad en México en el siglo XVI*. Tesis doctoral, Universitat de Valencia, 1995, pág. 836.

¹¹ AGN, R.U. vol. 2 f. 96 v.

¹² *Ibid.*

Llama la atención que la palabra “notario” se encuentre testada y, en seguida, se escribiera la palabra “secretario”. Aunque podría considerarse un error por parte del escribano, en los nombramientos que siguieron a éste no se volvió a utilizar el término notario y sí el de secretario. Podríamos considerar este acto como la creación del cargo de secretario de la universidad. En el acta no se menciona si el nombramiento generó algún debate o votación entre los asistentes. Portillo permaneció en el cargo durante seis años. No sabemos cuáles fueron las causas que lo llevaron a renunciar al cargo pero suponemos que estarían relacionadas con el su carrera eclesiástica.

Otro elemento que nos aporta el nombramiento de Portillo es la posible existencia de más de un notario a cargo de los asuntos de la universidad pues, como el mismo texto reza, “hecho juramento se le entreguen los papeles y *que* en su poder tuuo y an tenydo el *notario* y *nottarios* desta dicha universidad”. No obstante, en los documentos universitarios de la época, que se conserva, no consta ningún otro nombre de algún posible notario.

3.2.3. Cristóbal de Vadillo (6 de diciembre de 1564 - 20 de agosto de 1565)

Cristóbal de Vadillo, al igual que su antecesor, era bachiller de la universidad. Su nombramiento fue hecho por el claustro pleno que se había reunido, como el mismo texto lo dice, en las “casa reales”. Como pasó con Portillo, fue el propio Vadillo quien

firmó el acta de su nombramiento, acto que parece demostrar la toma de posesión del cargo:

[Al margen: En este claustro se nonbró el *bachiller* Vadillo por *secretario*, 6 de *diziembre* 1564 años.]

En la cibdad de México estando en claustro pleno en las casas reales según costumbre, en seis de diziembre de myl e *quinientos* y sesenta y quatro años... Otro si, *que se provee por secretario desta Vniuersidad al bachiller Badillo y quel rector le entregue los libros y papeles desta Vniuersidad todo lo qual [ilegible] por mí. Secretario. El licenciado Vadillo [Rúbrica].*¹³

La lista de los asistentes es la siguiente: Gerónimo de Valderrama, los doctores Pedro de Villalobos, Gerónimo de Orozco, Vasco de Puga, López de Villanueva, oidores de la audiencia y el rector Álvaro de Vega, el maestrescuela don Sancho Sánchez de Muñon, los doctores Melgarejo, Sedeño, Anguis, Zurnero, Bustamante, Barbosa, Pedro López, de la Fuente, los maestros Bustamante y Francisco Cervantes y los consiliarios y bachilleres Feliciano de Santa Cruz, Agurto, Hernando Carreño, Pedro López y Luis López. Al igual que con Portillo, en el acta no se dice si hubo alguna votación para nombrar a Vadillo, sencillamente se le pedía al rector entregarle los libros y papeles de la universidad. Como se verá adelante, Vadillo abandonó la secretaría antes de cumplir un año en el oficio, en 1565, para hacerse cargo de una cátedra de decreto.

¹³ AGN, R.U. vol. 2. f. 51.

3.2.4. *Hernando Ortiz de Hinojosa (20 de agosto de 1565- 25 de febrero de 1568).*

El rector Álvaro de Vega mandó reunir a los consiliarios con el objeto de nombrar un nuevo secretario, ya que el bachiller Cristóbal de Vadillo “en quien se ha proueído la cáthedra de decreto della no podía vsar de entrambos oficios”¹⁴. A la reunión con el rector asistieron, el bachiller Feliciano de Santa Cruz, el bachiller López y el bachiller Hernando Carreño, además del secretario saliente Cristóbal de Vadillo. Al final del documento podemos encontrar las rúbricas de todos ellos. Citaremos parte del acta que registra el nombramiento de Hernando Ortiz:

[En el margen izquierdo se lee: Nombramiento o nombrase secretario y juramento de exercer el cargo con fidelidad]

...conuenía que se proueiesse el dicho officio de secretario en una persona fiel y legal, que bien y fielmente lo vsase y exerciese, porque entre tanto que se hiziesse claustro pleno uviese ante quien y asser los autos que se hizieren en esta Vniuersidad. Por tanto, que nonbrauan y nombraron por secretario della al bachiller Hernando Ortiz, y mandareis a mí el dicho bachiller *Cristóval* de Vadillo le dé y entregue los papeles y sellos y prouisiones, processos y los libros de la dicha Vniuersidad que en mi poder tengo, y assí lo proueiron y mandaron vnánimes y conformes sin contradicción alguna, y que este proueamiento se atienda en quanto (pueden y) para entre tanto que el claustro pleno de los señores presidente y oydores desta real audiencia, y los demás doctores desta Vniuersidad lo aprueuen o hagan lo que más les convenga, y assí mesmo, mandaron que ante todas cosas el dicho bachiller Hernando Ortiz haga juramento en forma, que bien y fielmente vsará el dicho officio y en día

¹⁴ AGN. R.U. vol. 2 f. 54.

cuenta y auía dado de las cosas desta Vniuersidad a su officio tocantes y assí lo proueyeron y mandaron y firmaron de sus nonbres. [Rúbricas: Alvaro de Vega (rector). El bachiller López. El bachiller Santa Cruz. El bachiller Hernando Carreño. Pasó ante mí, El bachiller Cristóbal de Vadillo]¹⁵.

Podemos analizar el acta por partes. En primer lugar, sabemos que la reunión contó con apenas cuatro miembros de la universidad, el rector y tres consiliarios. La aparente premura de esta reunión y el consecuente nombramiento se pueden explicar por el vacío administrativo, que sin duda, era de carácter urgente ocupar. En el acta no se dice cuál de los asistentes propuso a Ortiz como secretario, aunque sí se dan razones para ello: “conuenía que se prouiesse el dicho officio de secretario en una persona fiel y legal, que bien y fielmente lo vsase y exerciese... por tanto que nonbrauan y nombraron por secretario della al bachiller Hernando Ortiz”. Podemos interpretar el acuerdo entre rector y consiliarios por la unanimidad y conformidad con que hicieron y aceptaron el nombramiento. Sin embargo, éste no parecía definitivo, ya que supeditaban su elección a la decisión del claustro pleno.

Ortiz de Hinojosa se hizo cargo de la secretaría de la universidad durante casi dos años. Sin embargo, por razones que no quedan claras fue encarcelado en la prisión arzobispal en octubre de 1567¹⁶. Pero Hernando Ortiz, a su salida de la cárcel arzobispal, no se ocupó más de la secretaría. Fechada el 25 de febrero de 1568, se presentaba una petición del propio Ortiz en la cual “pedía y suplicaua atento a que él

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Armando Pavón sugiere la hipótesis de que el encarcelamiento de Ortiz se debió a la sospecha de sedición que pudo haber caído sobre este bachiller por la conjura de Martín Cortés. Ver "Los catedráticos universitarios y la conjuración de Martín Cortés" en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González (Coord.). México, UNAM-CESU/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Dr. José María Luís Mora, 1996, p 412.

estaua ocupado, y otras cosas que a ello le movían, renunciava y renunçió e hacía dexación de la dicha secretaría”¹⁷. Visto por el rector y consiliarios que recibieron la petición “dixeron que auía e ouieron por eximido y libre y descargado y escusado del dicho cargo y oficio de secretario al dicho licenciado Ortiz”¹⁸.

3.2.5. Cristóbal de Calderón (13 de octubre de 1567-30 de enero de 1568)

Cristóbal de Calderón fue nombrado secretario de forma provisional, mientras Ortiz salía de la cárcel. Al parecer, rector y consiliarios con igual premura por el nuevo vacío en el cargo de secretario, se reunieron para hacer el nombramiento:

[Al margen izquierdo se lee: Nombramiento de secretario en el bachiller Cristóbal Calderon hasta que el maestro Ortiz salga de la prición donde esta. 13 días del mes de octubre de 1567 años]

Cristóbal de Calderón, estudiante matriculado para la facultad de artes, atento que es persona abil y suficiente, fiel y legal y appostólico notario, para que pueda exerçer y husar el dicho cargo de secretario hasta tanto que el dicho licenciado Ortiz salga de la dicha cárçel o hasta la voluntad del dicho señor rector y consiliarios, con que ante todas cosas, el dicho Cristóbal Calderón jure en forma de husar bien y fielmente el dicho officio de secretario con la diligencia y cuydado y secreto necesario, y ansi lo proueyeron y mandaron todos unánimes y conformes. [Al final de la foja: doy fee que siruió el officio de secretario el bachiller Cristóbal de Calderón hasta 30 de henero 1568 años. Sirvió 3 meses, 17 días]¹⁹

¹⁷ AGN, R.U. vol.3. f. 17 v.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ AGN, R.U. vol. 2. f. 70.

Los asistentes a la reunión fueron: Bartolomé de Estrada, rector sustituto, y los consiliarios Feliciano de Santa Cruz, Mota, Guerrero y Gabriel de Solís. De manera “unánime” se nombró al bachiller Cristóbal de Calderón como suplente de Ortiz, mientras éste salía de la cárcel o, “hasta la voluntad del dicho señor rector y consiliarios”. Cabe aquí poner atención a esa última afirmación, ya que, como se recordará, en el nombramiento anterior, fue el claustro pleno el que decidió. En cambio, ante esta nueva situación, el nombramiento quedó en manos del rector y consiliarios. Sin embargo, este nombramiento tuvo un carácter de interinato. Es posible, entonces, que para el nombramiento no fuera necesaria la intervención del pleno. Calderón sirvió el oficio de secretario hasta el 30 de enero de 1568, es decir, durante 3 meses y 17 días²⁰. No sabemos con certeza por qué Calderón abandonó la secretaría antes de que Ortiz saliera de la cárcel. En ese mismo año de 1568, Calderón recibió a su cargo dos canonjías, una de Bernardino Vázquez de Tapia por la cual recibía 140 pesos de minas y la otra de María Peralta por la que se le asignaron 60 pesos de minas²¹. Suponemos que estos cargos significaron para él un pago mayor al que percibía como secretario de la universidad.

3.2.6. Juan de Vergara (25 de febrero de 1568 – 23 de abril de 1575)

La relación de Juan de Vergara con la universidad es previa a su nombramiento. Su nombre se encuentra mencionado en el breve inventario de Cristóbal de Calderón

²⁰ *Ibid.*

²¹ J. F. Schwaller *The Church and clergy in sixteenth century*. México, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987, pág. 125.

fechado el 10 de septiembre de 1567. En dicho documento, el rector y consiliarios ordenaban al secretario Calderón pedir todos los papeles y procesos “que están *en poder* de Juan Machicabo (sic) e Juan de Vergara clérigos e notarios *apostólicos* secretarios que han sido nombrados para negocios desta vniversidad”²². Si bien en dicho documento no se dan detalles de los negocios que Vergara realizaba, la referencia deja en claro que tenía en su poder documentos de la universidad, aunque no sabemos con certeza cuáles. Antes de pasar a su nombramiento, el cual estuvo lleno de contratiempos, vale la pena recordar que, pese a su encarcelamiento, Ortiz de Hinojosa siguió siendo el secretario de la universidad y Cristóbal de Calderón había sido nombrado como suplente.

Se desconoce por qué Calderón abandonó el puesto antes de que Ortiz saliera de la cárcel. Así, el rector convocó al claustro pleno el 30 de enero de 1568, para notificar el abandono de Calderón del cargo y la necesidad de elegir a otro secretario. Aunque el acta es de difícil lectura, el rector proponía que se nombrase como nuevo secretario a Juan de Vergara. Sin embargo, el diputado Feliciano de Santa Cruz, al lado de los consiliarios Gonzalo Hernández, Luís López, Alonso de la Mota y Juan Guerrero, argumentaron al claustro que Vergara pudiera utilizar y ejercer el oficio con la condición de que, en cuanto quedase libre Hernando Ortiz, sería restituido en su cargo por el claustro²³. La exigencia del diputado y consiliarios fue satisfecha y Vergara entró como secretario de la universidad en calidad de interino. Acordado lo anterior, se dio órdenes para que tanto Ortiz como Calderón le entregasen los

²² AGN, R.U. vol. 3. f. 6.

²³ AGN, R.U. vol.3. f. 10v-16 v.

papeles por mediación del bachiller Feliciano de Santa Cruz “para que el dicho bachiller Feliciano de Santa Cruz lo dé y entregue a Jhoan de Vergara, clérigo presbitero, secretario de la dicha Vniuersidad”²⁴.

Había transcurrido casi un mes cuando, el 25 de febrero de 1568, el rector Francisco Cervantes de Salazar, quien se declaraba “enfermo y teniendo necesidad de tratar asuntos” convocó a una reunión, la cual tuvo sede en la propia casa del rector. Los asistentes fueron: Alonso de la Mota y Joan de Guerrero, consiliarios de la universidad. El objetivo de la asamblea era hacer oficial ahora sí el nombramiento a favor de Juan de Vergara. Ese mismo día, Ortiz de Hinojosa se presentó pidiendo ser eximido del cargo y, como se recordará, su petición fue aceptada. Lo que siguió en la reunión fue el nombramiento oficial de Vergara²⁵.

Vergara duró en el cargo ocho años, de las razones que motivaron su salida nada se sabe en concreto y queda para la especulación su conducta dentro y fuera de la universidad. Quejas de su desempeño en el periodo que fue secretario no tenemos; sin embargo, el 8 de junio de 1583 el licenciado Antonio Martínez “acudió al rector haciendo ver que por tiempo y espacio de catorce años, poco más o menos, el claustro lo había nombrado catedrático propietario de Gramática; que por descuido del entonces secretario de la Universidad Juan de Vergara, no se había tomado nota del tal nombramiento”²⁶.

²⁴ AGN, R.U. v. 3, f 13.

²⁵ AGN, R.U. vol.3. f. 17 v.

²⁶ Alberto María Carreño. *La real y pontificia Universidad de México. 1536-1865*. México, UNAM, 1961, pág. 235-236.

Este punto sirve para recordar que dentro de las actividades del secretario estaba la de asistir a todos los actos académicos, entre ellos las provisiones de cátedras; de esas actividades tomaba nota y elaboraba las actas en las que asentaba todos los actos²⁷. La información testimonial presentada para el caso apoyó lo afirmado por el licenciado Martínez. En consecuencia, puede especularse que Vergara no era tan cuidadoso al elaborar su trabajo.

Los pocos datos que de él se tienen fuera de la universidad provienen, uno del arzobispado de México y otro de la Real Audiencia. La *Descripción del arzobispado de México*, hecha por Moya de Contreras, dice de Vergara: “Joan Vergara, natural de Sevilla, de edad de quarenta años; vino ordenado, es muy moço y deshonesto en sus cosas, y por ello ha sido castigado; no da muestras de virtuoso, antes es amigo de armas y de cosas seculares, no sabe lenguas y latinidad”²⁸. Si hacemos caso a esta referencia habrá que admitir que no son nada halagadoras para Vergara las palabras del arzobispo. Hay que señalar también que la relación hecha por Moya de Contreras está fechada el 24 de marzo de 1575 y que casi un mes después, es decir, el 23 de abril, Vergara estaba fuera del oficio. Cabe preguntarnos si el castigo al que el arzobispo se refería incluía el despido del oficio universitario.

Muy contraria a la opinión del arzobispo, la Real Audiencia, decía: “Juan de Vergara, clérigo presbítero, pidió en esta Real Audiencia se le recibiese información de sus méritos y servicios, para suplicar a V. M. le hiciese merced de una ración de esta Santa Iglesia, de las que al presente están vacas, demás de las informaciones, esta

²⁷ Vid. Capítulo dos de esta tesis.

²⁸ Moya de Contreras, *Cartas de Indias*, p. 207.

Real Audiencia conoce al dicho Juan de Vergara, por ser [...] y ha servido Secretaría de esta Universidad de México. Tenémosle por persona hábil; V. M. le hará la merced que fuere servido”²⁹. Opiniones tan opuestas sobre el mismo individuo nos hace preguntarnos sobre la existencia de un posible conflicto que iba más allá del ámbito universitario.

3.2.7. Alonso de Córdoba (23 de abril de 1575 -1 de marzo de 1583)

El día 23 de abril de 1575, Vergara entregaba a Córdoba, todos los papeles que hasta ese momento había tenido en su poder como secretario de la universidad. En este documento, el nuevo secretario decía que habría sido nombrado por el entonces rector: “ilustre señor doctor Valdés de Cárcamo, del consejo de su magestad” y que había sido confirmado por el vicescancelario Juan Çurnero³⁰. A siete meses de desempeñarse como secretario, el 6 de noviembre de 1575, en un claustro de rector y consiliarios se le ratificaba nuevamente como secretario. El acta es la siguiente:

[Al margen: Nonbramyento, de nuevo, por secretario de la dicha universidad, a Alonso de Córdoba]

En la ciudad de México desta Nueva España, seys días del mes de novyembre de mill y quinientos y setenta e cinco años, estando en las escuelas de la universidad desta dicha ciudad de México, en el claustro que oy día de la fecha se hizo en rrazón y para elegir nuebo rrector, convyene a saber, el ilustre señor doctor Valdés de

²⁹ Edmundo O’Gorman. *Catálogo de pobladores de Nueva España. Registro de informes de la real audiencia. Último tercio del siglo XVI – principios del XVII*. México, AGN, 1941, p. 251.

³⁰ Versión paleográfica del volumen. 5 del ramo universidad elaborada por Armando Pavón Romero. f. 10. El original, en AGN, R.U. vol. 5.

Cárcamo, rector de la dicha universidad, y los muy magníficos señores conciliarios, el licenciado Pisa, el bachiller Juan de Sepúlveda, el racionero Salazar, el padre Matheo de Villegas y Juan Baptista Mexía, dixeron que por quanto Alonso de Córdoua, que al presente es y usa el cargo de secretario, el qual fue nonbrado por el ilustre señor doctor Cárcamo y confirmado por el ilustre señor doctor don Juan Çurnero, vicechancelario, que aora de nuevo, aprovechando el dicho nombramiento, unanimes y en conformidad, el dicho señor rector Cárcamo, por sí y en nombre del ilustre señor doctor Sancho de Muñón, maestrescuela y los dichos señores conciliarios, de nuebo nombraron y nonbrauan al dicho Alonso de Córdoua por secretario de la dicha universidad, para que use y exerça el dicho oficio de secretario como hasta aquí, y lo firmaron de sus nonbres. Fecho ut supra. Yo, el dicho secretario, juré en forma de usar bien y fielmente el dicho cargo de secretario. El doctor Cárcamo [rúbrica], el bachiller Juan Baptista Mexía [rúbrica], el licenciado Pisa [rúbrica], el bachiller Juan de Sepúlveda [rúbrica], el licenciado Francisco de Loya [rúbrica], ante mí Alonso de Córroua, secretario [rúbrica].³¹

Por las rúbricas que aparecen al final del documento sabemos quiénes fueron los asistentes: el doctor Cárcamo, rector; el bachiller Juan Baptista Mexía, el licenciado Pisa, el bachiller Juan de Sepúlveda y el licenciado Francisco de Loya, consiliarios. Las palabras “unánimes y conformes”, dejan ver que el rector y los consiliarios estuvieron de común acuerdo con el nombramiento. Córdoba sirvió el oficio de secretario durante ocho años, salvo un breve periodo en el cual pidió licencia y fue sustituido por el bachiller Luis Vázquez. Durante el tiempo que sirvió el cargo no se encuentran quejas de su actuación y desempeño como secretario de la universidad. Su salida se debió a otra situación, pero vayamos por partes.

³¹ AGN, R.U. vol. 5 f. 15 v.

Recordemos que en 1580 se elaboraron los estatutos de Farfán. En la parte dedicada al secretario se contenía la siguiente orden: “que de aquí en adelante, el que hubiere de ser Secretario de esta Universidad, sea persona lego y no eclesiástica de ninguna manera”³². La condición clerical de Córdoba nos queda referida en varios documentos³³. Con base en lo anterior, Córdoba quedaba teóricamente inhabilitado para continuar en el cargo de secretario, pero siguió sirviendo la secretaría durante tres años más. De todas formas, su salida o la aplicación de la legislación universitaria era sólo cuestión de tiempo.

Los mismos estatutos vinculaban el oficio de secretario con el de síndico³⁴. Con esta disposición, Córdoba estaba obligado entonces a cobrar las rentas de la universidad, pagarle a los catedráticos y a los oficiales, además de sus obligaciones como secretario. Para el cuatro de febrero de 1583 se le notificó que a partir de esa fecha no debía cobrar las rentas de la universidad: “...a Alonso de Cordoua secretario que dize ser de la dicha universidad y cobrador de sus rentas, que luego oy en todo el día exsiba *ante* su merced los títulos y nombramientos, y *que* de oy en adelante no cobre cosa alguna de lo tocante a las rentas de la dicha universidad, so las penas contenidas en el avto desta otra parte que le fue notificado, y así lo mando asentar por avto”³⁵. Con este mandato, el rector le exigía a Córdoba presentar “los títulos y nombramientos”, lo que nos hace pensar que se refería a su nombramiento como secretario de la universidad. Además, le ordenaba no cobrar las rentas, lo que

³² Farfán, 18, 2.

³³ Por ejemplo, en el acta que registró el examen de grado de Gerónimo de Herrera, se puede leer: “en presençia de mí Alonso de Córdoba, clérigo presbítero y secretario desta dicha universidad”. AGN, R. U. vol 5 f. 84.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ AGN, R. U. vol. 39. f. 26 v.

significaba que parte de sus obligaciones como síndico-secretario quedaban limitadas.

Sea como fuere, después de la orden del rector, transcurrió casi un mes cuando el primero de marzo de 1583, el claustro pleno se reunía “en las escuelas y general de la Vniuersidad...donde se lee la facultad de cánones”³⁶ para tratar, entre otras cosas el nombramiento de nuevo secretario. A dicho claustro asistieron los miembros de la Audiencia, y haciendo referencia a los estatutos de 1580, revocaron el nombramiento de Alonso de Córdoba como secretario de la universidad. Ese mismo día se nombró a un escribano receptor de la Audiencia de nombre Juan Arias de Paz. Córdoba no se quedó conforme con la decisión tomada por el claustro y, el quince de abril de 1583, mandaba una relación³⁷ en la cual pedía, como merced a la corona, su reintegración en la función de secretario de la universidad.

En la información presentada por Córdoba decía entre otras cosas:

que avía sido nonbrado para el claustro de la dicha Vniuersidad y con cargo de cobrar sus rrentas, y que en el dicho medio tiempo se avía confirmado y reeligido en el dicho offiçio, y quen todo el tiempo que él avía servido, avía sido con *muncha* diligençia y cuydado, [ilegible] y prouecho de la dicha Vniuersidad y catedráticos della; y que se les devía cantidad de pesos de oro a los dichos catedráticos quando él entró en el vso del dicho offiçio de secretario, [ilegible] y que con su diligençia y cuydado se desempeñó [ilegible] la Vniuersidad y se pagaron todos, y que avía fecho socorros de su propia hazienda en algunas necesidades que avía avido para pagas de los catedráticos, y que avía dado buena quenta leal y [ilegible] de lo que avía sido a su cargo, como hombre honrrado,

³⁶ AGN, R. U. vol. 6, f. 16.

³⁷ AGI, México, 217, N.9

buen *cris*tiano y buen sacerdote, y que hera mucho decoro y autoridad de la dicha Vniuersidad que sirviese vn saçerdote el dicho cargo de secretario, mejor que vn lego³⁸

No conocemos la respuesta a su documento, lo que sí sabemos es que Córdoba no regresó a hacerse cargo de la secretaría de la universidad. A tres años de ser elaborados, los estatutos de Farfán fueron aplicados en el punto concreto del secretario. Los dos siguientes individuos encargados de la secretaría serían legos. El despido de Córdoba deja al descubierto un problema que los investigadores de la universidad, del periodo de nuestro estudio, ya habían notado³⁹. Y es el hecho de que la audiencia buscaba consolidar su poder dentro de la universidad.

Sobre la persona de Alonso de Córdoba no se han encontrado referencias. La relación del arzobispado de México a la que me he referido anteriormente, no lo menciona. La descripción del arzobispo está fechada el 24 de marzo de 1575 y casi un mes después, es decir el 23 de abril del mismo año Córdoba tomaba posesión del cargo. Los trabajos de Schawller sobre la iglesia en el siglo XVI tampoco dan informe alguno sobre su persona. La mayor información que podemos encontrar es la

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Vid.* Enrique González. "Oidores contra canónigo. El primer capítulo de la pugna en torno a los estatutos de la Real Universidad de México (1553-1570)", en *Memorias del IX Congreso de Historia del Derecho Mexicano*. México, UNAM, 1988, vol. 1, p. 455-477. Armando Pavón y Clara Inés Ramírez. "El acceso de los estudiantes a las cátedras" en *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. 2ª. Ed. Renate Marsiske (Coord.) México, UNAM-CESU/Plaza y Valdés Editores, 1998, p. 56 - 100. (Colección Historia). Enrique González y Víctor Gutiérrez. "Los consiliarios en el surgimiento de la Real universidad de México (1553-1573) en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González González (Coord.). México, UNAM-CESU/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Dr. José María Luís Mora, 1996, p. 339-390. Armando Pavón. "Las elecciones rectorales. Desde la fundación hasta el arribo definitivo de los oidores. 1553-1574" en *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*. Margarita Menegus (Coord.). México, CESU-UNAM, 1997, 51-104 p.

generada por la propia universidad y la relación de méritos que presentó a la corona, la cual tampoco contiene mucha información.

b) La llegada de los legos

Con la entrada de Juan Arias de Paz abrimos otro periodo en la historia de la secretaría, al que denominaremos, “la llegada de los legos;” inicia en 1583 (fecha del nombramiento de Arias e Paz) y concluye en 1587, año en que fue nombrado el bachiller Cristóbal de la Plaza. La permanencia de este último en el oficio abarcó la última década del siglo XVI y los comienzos del XVII. Después de él su hijo Cristóbal Bernardo de la Plaza y su nieto Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén continuaron en el cargo.

3.2.8. Juan Arias de Paz (1 de marzo de 1583-5 de junio de 1587)

El primero de marzo de 1583, como se mencionó en el nombramiento anterior, la universidad se reunió en claustro pleno⁴⁰. Los asistentes fueron: el doctor Santiago de Vera, rector; el maestrescuela Sancho Sánchez de Muñon, los doctores Tomas de la Cámara, Santiago del Riego, alcaldes de corte; Damián Sedeño, Ambrosio de Bustamante, Ortiz, Salzedo, Loya, Salamanca, de la Fuente, Agustín Farfán, Alemán, los frailes Pedro de Pravia, Melchor de los Reyes, los maestros Agurto, Antonio

⁴⁰ AGN, R. U. vol. 6 f. 16.

Martínez, el licenciado Salvador y el bachiller Juan de Cárdenas. A dicho claustro asistieron los miembros de la Audiencia y haciendo referencia a los estatutos de 1580 revocaron el nombramiento de Alonso de Córdoba como secretario de la universidad. Las razón que los motivaba a ello era que: “por quanto por vno de los estatutos desta universidad esta mandado *en* el secretario della sea mere lego”⁴¹. Haciendo cumplir de éste modo lo dispuesto en los estatutos se procedió al nombramiento de un nuevo secretario, entonces, “el dicho señor rector nonbró por secretario y notario a Juan Arias de Paz escribano de su magestat”⁴².

El nuevo secretario Juan Arias de Paz entró en funciones inmediatamente. El seis de diciembre de 1583, Arias de Paz exhibió ante el claustro, una real cédula por la cual se le nombraba como secretario y síndico de la universidad⁴³. Dicha cédula fue aceptada por el claustro y sirvió para ratificarlo ante los miembros de la universidad. Sin embargo, contra toda previsión, la paz del sepulcro le llegó pronto⁴⁴, a los cuatro años de entrar en funciones. En su lugar se nombró al bachiller Cristóbal de la Plaza.

3.2.9. Cristóbal de la Plaza (5 de junio de 1587- 1625)

Cristóbal de la Plaza llega a la secretaría, como hemos visto, en sustitución de Arias de Paz. Sin embargo, el nombramiento era provisional. El 14 de julio de 1587 la

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*

⁴³ Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. Versión paleográfica, proemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel. México, UNAM, 1931, Tomo 1, pág. 126.

⁴⁴ No cantamos con la fecha exacta de la muerte de Juan Arias de Paz, sin embargo, por los datos ofrecidos en el nombramiento del secretario que lo sustituyó, suponemos que debió fallecer en mayo de 1587.

universidad se reunió en claustro pleno. Los asistentes fueron: Andrés Saldierna Mariaca, rector; Hernando de Saavedra Valderrama, doctor; Hernando Ortiz de Hinojosa quien fungía como vice-escolástico; los doctores Cadena, Juan de Salcedo, Loya, Ribera, Villanueva, de la Fuente, Herrera, Bustamante, Alemán, Salamanca, Pedro de Prado, Juan Fernández Salvador, Pedro López, Diosdado y Francisco Gómez Ronquillo; los agustinos Fray Melchor de los Reyes, Pedro de Agurto y Dionisio de Zarate y los dominicos fray Diego de Osorio y Andrés de Avila, los últimos en la lista eran los bachilleres Hernando Morales, Francisco de Ávila, Juan Núñez de Prado, Martín de Gurola y Figueroa consiliarios de la universidad.

El entonces rector Andrés Saldierna de Mariaca tomó la palabra explicando que, el 5 de junio de ese año, nombró, de manera provisional al bachiller Cristóbal de la Plaza, quien habría dado para ello “sus fianzas para emplear el dicho oficio de síndico-secretario”⁴⁵. El nombramiento había sido con apego a los estatutos de 1580 y ante el notario Diego Tarrique. Pero Plaza no era el único que aspiraba a ser secretario y síndico de la universidad, por lo que aquel día se presentaron tres peticiones más. La primera fue de Francisco de Sánchez quien decía ser escribano y notario apostólico, manejaba la lengua latina, era “razonable escribano de letra junto con la iluminación de que darán testimonio sus obras [ilegible], porque tiene muchos cursos de negocios y papeles como recaudador que fue desta real audiencia y tiempo a que usa la pluma...pretendía el ministerio de secretario”⁴⁶

⁴⁵ AGN, R.U. vol. 6, f. 120 v

⁴⁶ *Ibid.*

La siguiente petición fue del bachiller Bartolomé Flores de Rivera quien, además de solicitar la secretaría, se ofrecía a “dar fianzas legas llanas y abonadas *que por vuestra señoría* se le mandaréis dar buena cuenta de lo que se le *encargare*, acudiendo a la cobranza de sus rentas y de pagar a los catedráticos substitutos seis días después de cumplidos, no obstante, que no haya cobrado haziéndole demás *que por vuestra señoría* se le hordenare y mandare haziéndosele merced del dicho oficio de secretario y síndico desta universidad”⁴⁷.

La última postulación correspondió al bachiller Francisco Nieto, quien decía ser “hijo desta universidad graduado de la facultad de cánones, y donio y suficiente para servir el oficio de secretario y síndico della”⁴⁸.

Vistos los pretendientes, se procedió a la votación donde los asistentes expusieron su parecer: tanto el rector como el doctor Saavedra Valderrama dieron su voto a Plaza. El vice-escolástico, Hernando Ortiz, dio su voto a Plaza, explicando que éste “daba fianzas abonadas y a contento del claustro, que de 15 a 20 días se cumplía el tercio y Plaza pagaría con puntualidad”. A la opinión expresada por el doctor Ortiz se sumaron los demás doctores, frailes y bachilleres. El único en votar diferente fue el doctor Juan de Salamanca, quien dio su voto al bachiller Flores de Rivera. La lista de asistentes es de 28 personas. La disposición de los votos fue la siguiente: 27 para el bachiller Cristóbal de la Plaza y uno para el bachiller Bartolomé Flores de Ribera. Concluido este acto se procedió al nombramiento de Plaza como secretario y síndico de la universidad.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ AGN, R.U. vol. 6, fj. 120 v.

En ese mismo claustro se trató el asunto del maestro de ceremonias. Dicho oficio, hay que recordarlo, fue creado por los estatutos de 1580. El acta es la siguiente:

...e luego el dicho claustro se propuso el nombramiento del oficio de maestro de çeremonias por el dicho señor rector y *nemine discrepante* nombraron a mí, el bachiller Cristóbal de la Plaza, secretario desta Universidad, con salario de cinquenta pesos de tipuzque, que paga derecho de la caja de la Universidad, donde se echan las propinas de los grados, con la asistencia que los estatutos mandan açerca del dicho oficio.⁴⁹

Para Plaza, ser nombrado maestro de ceremonias, fue más sencillo. El acta no dice si existieron más pretendientes, lo que sí dice es que no existieron diferencias entre los asistentes. Por unanimidad se nombró a Cristóbal de la Plaza para servir el cargo. Los estatutos de 1580 hacían la dispensa para que una persona pudiera ocupar dos cargos dentro de la universidad. La decisión del claustro refleja cómo se ponía en práctica por primera vez aquella dispensa.

En 1594, debido a que Plaza estaba preso, el claustro celebrado el 1 de octubre acordó despedirle y, dejándole en su buena fama, le revocaron los poderes que le habían dado y le destituyeron de los oficios de secretario, síndico y maestro de ceremonias. Sin embargo, el 14 del mismo mes, el claustro pleno acordó unánimemente volverle a elegir secretario, sin los oficios de síndico ni maestro de ceremonias. Esos cargos se otorgaron a Juan Suárez de Gamboa tres años después, el 7 de junio de 1597, el claustro pleno le devolvió a Plaza los puestos de

⁴⁹ AGN, R.U. vol. 6. f. 122.

síndico y maestro de ceremonias.⁵⁰ Para autores como Enrique González⁵¹, con el nombramiento de Cristóbal de la Plaza en el año de 1587 la audiencia ganó la batalla iniciada para nombrar laicos de su confianza.

3.3 SÍNDICO Y MAESTRO DE CEREMONIAS

Es oportuno recordar que los estatutos de Farfán de 1580 disponen la creación de ambos oficios. Comencemos entonces por el puesto de síndico. Farfán hizo recaer las obligaciones de este oficial en la figura del secretario ligando así ambos cargos⁵². Lo anterior nos obliga a hacer un repaso de lo que sucedió al entrar en vigor esos estatutos.

En 1580 el secretario en funciones en el año de 1580 era Alonso de Córdoba. Este individuo se hizo cargo de actividades relacionadas con las finanzas de la universidad. En un documento fechado el 4 de febrero de 1583 se mencionaba que era “cobrador de las rentas de la universidad”⁵³. Todo lo anterior nos permite afirmar que la disposición se hizo efectiva y se dio por hecho que Córdoba era síndico

⁵⁰ Remedios Ferrero Micó. “Rentas de la universidad de México hasta 1615” en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, pág. 251.

⁵¹ Enrique González. “Los consiliarios y las cátedras...” en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González González (Coord.). México, UNAM-CESU/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Dr. José María Luis Mora, 1996, págs. 358-359.

⁵² La disposición quedó en los siguientes términos: “ordeno y mando, que el que fuere secretario de ella, haga el oficio de síndico” *Vid.* Farfán, 18, 2. Como quedó referido en el capítulo dos de esta tesis, los estatutos de Cerralvo usa indistintamente los términos “secretario” y “síndico” sin hacer apenas diferencia entre uno y otro.

⁵³ AGN. R. U. vol. 39. f. 26 v.

además de secretario. Como lo mencionamos anteriormente, Córdoba fue retirado del cargo al hacerse efectiva otra disposición que prohibía a los clérigos ser secretarios.

En su lugar los miembros de la Audiencia nombraron a Juan Arias de Paz. Este individuo presentó ante el claustro pleno una real cédula que lo ratificó como “síndico y secretario” de la universidad⁵⁴. Así, es de suponer que Arias de Paz ejerció ambos oficios, sin embargo, falleció en mayo o junio de 1587 estando aún en funciones. Temporalmente se nombró a un bachiller del que hablaremos a continuación.

Hasta el momento, queda visto que los dos oficiales anteriores fueron síndicos y secretarios de la universidad. Sin embargo, la llegada del bachiller Cristóbal de la Plaza traería un nuevo cambio, pues él conjuntó en su persona tres cargos: el de síndico, el de secretario y por último el de maestro de ceremonias.

Antes de continuar, hay que recordar que los estatutos de 1580 apelaron la pobreza de la Universidad así, permitieron que un oficial desempeñase a la vez dos oficios: “no embargante –dice Farfán- que por los Estatutos de Salamanca se prohíbe que no pueda tener dos oficios, los pueda tener en esta universidad.”⁵⁵ La disposición fue aplicada como a continuación veremos.

Volviendo a la figura de Plaza, primeramente fue nombrado de manera provisional por el rector Andrés Saldierna de Mariaca para sustituir al fallecido Arias de Paz. En la parte dedicada a los secretarios se trató su nombramiento como secretario y síndico. Sin embargo, vale la pena recordar que en esa ocasión el cargo era

⁵⁴ *Vid.* Cristóbal de la Plaza y Jaén. Op. Cit. Tomo 1, pág. 126

⁵⁵ Farfán, 20, 3.

pretendido por tres individuos aparte del bachiller Plaza. Por los argumentos de los pretendientes, podemos decir que sus intenciones estaban enfocadas primero en el cargo de síndico y luego en el de secretario. El desenlace ya lo hemos mencionado, Plaza fue nombrado como síndico, secretario y maestro de ceremonias. En 1594 Cristóbal de la Plaza fue encarcelado lo que motivó que el claustro le retirara los tres oficios.

En medio de la coyuntura generada por la prisión de Plaza, el catorce de octubre de 1594, se nombró a Juan Suárez (Xuárez o Juárez como también se le menciona) de Gamboa como síndico y maestro de ceremonias:

y luego se trató qué persona abía de ser electo en los oficios de síndico y maestro de serimonias desta real vnibersidad y se botó y determinó y elijió *vninimite*r en los dichos oficios de síndico y maestro de çeremonias a Juan Suárez de Ganboa con el salario que el dicho bachiller Plaça solía tener [por] estos dos ofiçios y con la casa que así mismo tenía el dicho Plaça y que el dicho Juan Suárez de Ganboa dé las fianças de los dichos ofiçios a contento y con las condisiones que paresiere a los señores doctores Zalcedo, Ortiz y Alemán a quien se cometió e para las cobranzas de los bienes e rrentas y senços e todo lo demás que en qualquier manera perteneze a esta real vnibersidad se le da poder y se lo dieron al dicho Juan Suárez de Ganboa en bastante forma e para dar cartas de pago (ilegible) e hazer los autos e diligensias que conbengan judicial y estrajudiçialmente⁵⁶

Ese mismo día, el bachiller Cristóbal de la Plaza presentó una petición para que dichos oficios no fueran retirados de su persona. Lo anterior no parece haber hecho surgir diferencias al interior del claustro pleno, quien nombró a Suárez de Gamboa en

⁵⁶ AGN, R.U. vol. 39, 53 v.

ambos cargos. Al ser admitido en calidad de síndico y maestro de ceremonias, se le dio casa dentro de las escuelas y el salario que Plaza recibía por ambos oficios. Gamboa renunció a dichos cargos el 7 de junio de 1597, apenas 3 años después de haber asumido los oficios.

3.4 LOS BEDELES. NOMBRAMIENTOS Y SALIDAS.

La historia de los bedeles es más sencilla. En primer lugar porque la duración en el cargo depende de su longevidad. También, porque la dinámica que establecieron con la universidad fue distinta a la de los secretarios. En éste oficio se han distinguido dos periodos a saber: el primero, que va de 1553 a 1572, se distingue por estar dominado por personas relacionadas con el ámbito eclesiástico. Entre estos años, fueron bedeles el bachiller Juan Pérez de la Fuente, Pedro Ximénez Bohorquez y Santiago de Reynoso. El segundo, que va de 1572 a 1610; de los siete individuos involucrados no se ha encontrado mayor información a la que generaron dentro del propio archivo universitario. Lo que podemos decir de este grupo de oficiales conformado por diez individuos es que los bedeles duraron en el cargo en la medida en que cumplían lo más fielmente su oficio.

Para comenzar con la historia del bedelato podemos partir del mecanismo de designación de cada uno de los diez individuos que ocuparon el cargo. Después de estudiados los cuerpos estatutarios⁵⁷, sabemos que el claustro pleno fue el órgano

⁵⁷ En el capítulo anterior se estudiaron los estatutos de Farfán elaborados en 1580 y los de Cerralvo, hechos en 1626.

facultado para hacer los nombramientos y los despidos de este cargo. Sin embargo, tenemos que de esos diez nombramientos: tres de ellos fueron hechos por el virrey y la audiencia, uno, por el rector y, los seis restantes por claustro el pleno. En lo que respecta a las salidas de los individuos que estuvieron en este cargo podemos decir lo siguiente: el primer bedel deja el oficio, aparentemente, sin problemas o conflictos con la universidad. De otro sabemos que fue despedido. Salvo los dos casos anteriores, la vida activa de un bedel podía ser tan prolongada o efímera como su vida misma, pues de todos los demás la razón de su salida fue la muerte.

3.4.1. Juan Pérez de la Fuente-Pedro Ximénez Bohórquez (1553-1561)⁵⁸

Como se recordará, Juan Pérez de la Fuente había sido nombrado como bedel en 1553, fecha de la fundación de la universidad. Ese mismo día se le asignó un salario de 100 pesos⁵⁹. La situación atípica de Pérez de la Fuente es comprensible, pues como señala Lorenzo Luna en su artículo sobre el claustro de consiliarios: “no fue fácil la organización del estudio. No se contaba con una tradición. No había abundancia de personal capacitado ni recursos económicos”⁶⁰. Pese a la precariedad

⁵⁸ Las fechas entre paréntesis corresponden a los años en que Juan Pérez de la Fuente y Pedro Ximénez Bohórquez se desempeñaron como bedeles de la universidad.

⁵⁹ *Vid.* Nota uno de este capítulo.

⁶⁰ Luna, Lorenzo y Armando Pavón. "El claustro de consiliarios de la real universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 22.

de los primeros años, Pérez de la Fuente sirvió en el cargo de bedel hasta 1559. En este año abandona el cargo nombrándose en su lugar a Pedro Ximénez Bohórquez:

“el yllustrísimo señor visorrei y señores oydores desta Real Audiencia, estando en aquerdo, a petición del rector y catedráticos desta Vniversidad proueyeron a Pero Ximenez Bohorques por bedel [...] con el partido que en las ordenanças desta dicha vniversidad está señalado pa el dicho cargo y el mesmo día el dicho Bohorques aceptó la merced y lo començo a servir”⁶¹

Por la lectura del acta, el virrey y los oidores de la audiencia, estaban respondiendo a la petición del rector y los catedráticos para nombrar a una persona que desempeñar el cargo de bedel. El virrey y los miembros de la Audiencia designaron a Ximénez Bohorquez, quien se dice empezó a servir el cargo inmediatamente. Se Desempeñó en él durante dos años, pues el “25 de abril de 1561 vacó el bedelato por muerte”⁶².

Por la poca información que de él se obtuvo sabemos que este individuo había pedido una merced a la Audiencia. Conocemos la información que presentó en aquel momento gracias a la obra de Francisco de Icaza, *Conquistadores y pobladores de Nueva España*; Ximénez Bohórquez decía ser:

“natural de la villa de Hutrera, e hijo legítimo de Joan Ximénez Farfán, los cuales sirvieron a la corona real en todas las guerras del reyno de Granada, e que sirvió a Su Magestad en lo de Buxia de onbre de a cavallo; e que

⁶¹ AGN, R.U. vol. 2. f. 96 v.

⁶² AGN. R.U. vol. 2 f 14.

tiene su casa poblada, con sus hijos y familia, armas y cavallo; este es el pertiguero de la Iglesia Mayor”⁶³.

Si bien, no tenemos una fecha exacta de la relación hecha por Ximénez Bohórquez sí podemos extraer de la cita lo siguiente: era español peninsular, tanto su padre como él habían servido a la Corona durante la reconquista. Viajó a América y se instaló en la Nueva España donde trabajó como pertiguero⁶⁴ de la catedral. Es posible que, en respuesta a la presentación de sus méritos, tanto el virrey como la audiencia decidieron otorgarle el cargo de bedel.

3.4.2. Santiago de Reynoso (28 de abril de 1561- 16 de abril de 1564)

A la muerte de Pedro Ximénez Bohórquez el virrey nombró a Santiago de Reynoso como bedel de la universidad:

En veintiocho de abril de mill e quinientos y sesenta vn años, el ilustrísimo señor visorey, vista la necesidad que estas escuelas tenían de bedel, dixo que nombrava y elegía por bedel a Santiago de Reynoso, pertiguero desta santa Yglesia, y que atento quel cabyldo de la dicha Yglesia por ser poco el salario que allá ganaba, le avía acrecentado treynta pesos de minas; por la mesma causa se los acrecentava, con el dicho cargo y officio de bedel [ilegible] de los cinquenta pesos de minas que por esta Vniversidad le estaban [ilegible], los quales se le den y paguen cada año de la caja y renta desta dichas escuelas y así mandó fuese admitido y recebido por bedel

⁶³ Francisco A. de Icaza. *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*. Madrid, El adelantado de Segovia, 1923, vol. 2, pág. 115.

⁶⁴ Ministro secular en las iglesias catedrales, que asistía acompañando a los que offician en el altar, coro, púlpito y otros ministerios, llevando en la mano una pértiga o vara larga guarnecida de plata.

al susodicho, mandó lo començase a serbir desde luego y a mí el secretario desta Vniversidad lo pusiese por cierto.⁶⁵

Resulta interesante que, al igual que Ximénez Bohórquez, Reynoso también había sido pertiguero antes de su nombramiento como bedel. Lo anterior, si bien es una coincidencia, nos hace pensar que el interés mostrado por el cabildo y el virrey por nombrar a Reynoso, se debió a que su familia mantenía una posición favorable en la sociedad y debido a esto buscaron otorgarle una merced. En ese sentido, hay que señalar que uno de los argumentos que acompañan el nombramiento es que, a consideración del cabildo, ganaba poco salario como pertiguero de la catedral. El nombramiento como bedel de la universidad significaba para él un mayor sueldo. Lo que no se dice, pero podemos suponer, es el común acuerdo del virrey y el cabildo para hacer el nombramiento. Sin embargo, pasados tres años, el 16 de diciembre de 1564, por un acuerdo del claustro se despidió a Reynoso “por ciertos descomedimientos que había tenido con el señor rector el día que leyó de oposición Diego de Frías y, este día en la mañana, se descomidió con el señor maestrescuela”⁶⁶. De su lugar de origen, de su familia y qué fue de él al dejar el cargo no se sabe nada.

3.4.3. Miguel Pérez (2 de mayo de 1565 - septiembre de 1572)

⁶⁵ AGN, R.U. vol. 2. f. 14.

⁶⁶ AGN, R.U. vol. 2. f.52 v.

A la salida de Santiago de Reynoso, pasaron cinco meses para que el cargo de bedel fuera ocupado por alguien más. Por mando del entonces rector, el canónigo Álvaro de Vega designó para ocuparse del puesto a Miguel Pérez:

En la cibdad de México a dos días del mes de mayo de mill e quinientos y sesenta y cinco años, el muy magnífico y muy reverendo señor canónigo Álvaro de Vega, rector desta Universidad, dixo que por quanto al presente no avía bedel *para que* hiziese ayuntar a claustros y echase las fiestas y asuetos y a los demás offiçios de bedel de lo qual ay necesidad, *que* nonbraua y nonbró *para* el dicho officio a Miguel Pérez, *vezino* desta ciudad, hasta tanto que en claustro pleno sea recibido y así lo dixo proveyó y mandó e firmó de su nonbre. Maestro Álvaro de Vega rector [Rúbrica].⁶⁷

El texto anterior nos va revelando las obligaciones que un bedel tenía que cumplir dentro de las escuelas: “ayuntar a claustros, echar las fiestas y asuetos”. A diferencia de los nombramientos anteriores, el rector Vega tenía presente que Pérez debía ser recibido por el claustro pleno de la universidad. Lo anterior ocurrió casi un año después cuando, en febrero de 1566, el claustro pleno decidió: “primeramente que nonbrauan y nombraron e admitieron por bedel desta Vniuersidad a Miguel Pérez que hasta agora por nombramiento del Rector pasado estaba *en el dicho* officio proueido.⁶⁸

Pérez trabajó en este cargo alrededor de siete años, hasta el día de su muerte. Aunque no contamos con la fecha exacta, sabemos que ocurrió por el año de 1572, cuando se presentaron ante el claustro pleno nuevos pretendientes para ocupar el

⁶⁷ AGN, R.U. vol. 2. f. 53.

⁶⁸ AGN, R.U. vol. 2. f. 55.

oficio de bedel. Por la petición de uno de los pretendientes sabemos que Miguel Pérez estuvo casado con Úrsula de Villegas. Aunque tuvieron descendencia, no conocemos cuántos hijos tuvieron. Una de las hijas de Pérez estaba casada con Diego Baptista, quien tras la muerte de Pérez se presentó ante el claustro para ocupar el cargo de bedel.

3.4.4. Diego Baptista y Sebastián de Flores (19 de septiembre de 1572- 1590)

En efecto, el 19 de septiembre de 1572, ante el claustro pleno se presentaron tres pretendientes para ocupar el cargo que, por muerte del anterior bedel estaba desocupado. El secretario Juan de Vergara tomó lectura de las tres peticiones. En el acta elaborada por el secretario se incluyeron los argumentos –por cierto, dignos de mención- empleados por cada uno de los opositores. El primero en presentarse aquel día fue:

Hortuño de Avendaño⁶⁹, bachiller en artes⁷⁰, por la cual decía ser graduado e hijo desta vniuersidad y pues el

⁶⁹ Sobre Ortuño de Avendaño se tiene pocas referencias. Dio a la real audiencia un informe sobre su persona en abril de 1582. Al respecto la audiencia dijo de él: “Juan Ortuño de Avendaño, clérigo presbítero, pidió en esta Real Audiencia se le recibiese información de sus méritos para suplicar a V. M. le haga merced de presentarle en alguna prebenda o canonjía de esta Nueva España; no sabemos más de lo contenido en sus informaciones. V. M. le hará la merced que más sea servido” después de hacer sus propias informaciones, la audiencia reiteró su opinión sobre Avendaño: “demás de las informaciones hechas de parte y de oficio, los que le conocemos le tenemos por hombre honrado y virtuoso y sabemos que ha tenido partidos buenos y dado buena cuenta; ha estudiado Teología, y porque en su persona cabrá, nos parece que V. M. le podrá hacer la merced que fuere servido”. Edmundo O’Gorman. *Op. Cit.* Pág. 117 y 131.

⁷⁰ Ortuño de Avendaño obtuvo el grado el 21 de agosto de 1571, AGN, R. U. vol. 3, f. 87-88 v. en Armando Pavón en Armando Pavón Romero *Universitarios y universidad en México en el siglo XVI.* Tesis doctoral, Universitat de Valencia, 1995, pág. 813.

oficio de bedel estaua al presente vaco, conforme a los estatutos desta vniuersidad y a los de Salamanca...⁷¹

Expuestas sus razones, pedía al claustro ser el nuevo bedel de la universidad. El segundo pretendiente fue Diego Baptista quien argumentaba:

quel auia seruido algunos días el dicho officio de bedel, [desde] que avía falleçido el dicho Miguel Pérez, su suegro y algunos días antes y atento que Úrsula de Villegas, muger del dicho Miguel Pérez, quedó proue, con hijasy por [ilegible] donde se a de uer paz [ilegible] y sin casa, pide y suplica se le provea en el dicho cargo y officio de bedel y que en ello recibirá bien [ilegible]⁷²

El último pretendiente fue Sebastián de Flores:

vezino desta ciudad por la qual dixo que se oponía al officio del bedel destas escuelas y vniuersidad. En el qual officio se ofreçía a servir con todo cuidado, diligencia y fidelidad[....] Y pues en él concurrían las calidades que para el dicho officio se requieren, y no tenía officio ninguno que le ynpida, que pedía y suplicaba a su señoría se le haga merced de proveerle en el dicho officio de bedel⁷³

Como ya se mencionó, los argumentos de los tres pretendientes resultan muy interesantes. Avendaño apelaba a la legislación salmantina, tenía como precedente que, en la universidad del Tormes los bachilleres podrían trabajar en ese officio mientras se graduaban. Flores, por su parte, hacía depender la decisión de si cumplía o no con las “cualidades” para desempeñar el officio; su primer argumento es el de no tener ningún compromiso que le impidiera cumplir con cuidado, diligencia y

⁷¹ AGN, R.U. vol. 4, f. 17.

⁷² *Ibid.*

⁷³ *Ibid.*

fidelidad. Baptista por su parte, nos ofrece los argumentos más interesantes. En primer lugar, al fallecer Miguel Pérez su suegro, había sido él quien lo supliera en sus funciones, adquiriendo así cierto conocimiento de los quehaceres del bedel. En segundo lugar, parecía quedarse a cargo no sólo de su esposa, sino de la familia entera de Pérez. Baptista, apelando a la pobreza de la mujer e hijas de su suegro y a su propia pobreza, pedía que el claustro lo proveyera en el oficio de bedel.

Apego a la legislación universitaria, pobreza y experiencia además de fidelidad y diligencia son los argumentos centrales de cada uno de los pretendientes. Las peticiones fueron vistas y valoradas por los asistentes y,

Vnanimos y conformes, *nemine discrepante*, aviendo sus mercedes votado, dixeron que attento a que el dicho Miguel Pérez, bedel desta vniuersidad, era fallecido y el dicho officio está vaco nombraban y nombraron, por bedeles de la dicha vniuersidad, a Diego Baptista y Sebastián de Flores, para que de oy en adelante puedan vsar y vsen el dicho officio de bedel⁷⁴.

Además del nombramiento, se les designó salario a cada uno de ellos de la siguiente forma: Diego Baptista “tenga de salario en cada vn año quarenta pesos de minas y viva en la dicha vniuersidad y, por respeto de tener tan buena casa como tiene y bibir dentro de las dichas escuelas, le mandaron y mandaban tenga cuydado de tenerlas barridas las dichas escuelas y generales y zerradas las puertas de los dichos generales”. A Sebastián de Flores “se le señalaban y señalaron sesenta pesos de

⁷⁴ *Ibid.*

minas en cada un año y los derechos de bachilleres, licenciados y doctores se repartan”⁷⁵ entre ambos.

No podemos explicar por qué el claustro decidió elegir a Flores y Baptista dejando de lado a Ortuño de Avendaño, quien suponemos, tendría presente que la universidad de México asumió como suya la normativa salmantina y, por ello, su argumento sería apelar a los estatutos de aquella universidad.

Por primera vez, hubo dos bedeles en la universidad elegidos por claustro pleno. Diego Baptista y Sebastián de Flores permanecieron en el cargo de bedeles durante veinte años hasta que la muerte los sorprendió. No tenemos la fecha precisa en que falleció Flores. Sabemos que ocurrió alrededor de 1590, pues en ese año se presenta una petición para ocupar el cargo vacante por su muerte. De Baptista, tampoco tenemos el dato exacto de su muerte, pero ocurrió alrededor de 1598.

3.4.5. Juan de León (13 de noviembre de 1590- octubre de 1591)

A la muerte de Flores, Juan de León presentó una petición el día 13 de noviembre de 1590. Sin que sepamos de la existencia de otros pretendientes, León fue nombrado como bedel el 21 de noviembre de 1590⁷⁶. No había cumplido un año en el puesto, cuando falleció. Su esposa, Leonor de Vargas presentó una petición ante el claustro,

⁷⁵ *Ibid.* Como recordaremos, a cada uno de los oficiales se les asignó derechos por los actos de grado a los que asistían. En este sentido, el texto que citamos se refiere exclusivamente a los derechos asignados a los bedeles.

⁷⁶ AGN, R.U. vol. 6. f. 169-172

en donde pidió y “suplicó mande quel secretario de la uniuersidad me pague el año entero del dicho [ilegible] desde el día que fue hecho el nombramiento”⁷⁷.

3.4.6. Luís Pérez de Baldés o Balderas (9 de octubre de 1591- 1598)

A la muerte de Juan de León, Luis Pérez de Baldés o Balderas, como también se le menciona, presentó una petición para ocupar el oficio de bedel⁷⁸. Se le dio cause el día nueve de octubre de 1591. Al parecer, ese mismo día comenzó a servir el cargo de bedel. Pérez de Baldés falleció entre enero y febrero de 1598.

3.4.7. Pedro de Mata (1598- ¿?)

El trece de febrero de 1598 se presentaron tres pretendientes a ocupar el cargo de bedel que estaba libre por la muerte de Pérez de Baldés. Sus nombres eran: Pedro de Mata, Diego de Hinojosa y Martín de Peña. El elegido por los miembros del claustro para hacerse cargo del puesto de bedel fue Pedro de Mata. La falta de documentación no permite saber quién era Mata ni tampoco establecer la fecha de su muerte. Después de este bedel, establecer una cronología precisa de los

⁷⁷ AGN, R.U. vol. 39 f. 38.

⁷⁸ AGN, R.U. vol. 39 f.

siguientes oficiales es muy complicado, debido a las lagunas documentales que existen⁷⁹. Así pues, a partir de 1598 tenemos una laguna documental de doce años. Las pocas referencias que se tienen las debemos a Plaza y Jaén, quien escribió: "Tuvo esta real universidad por bedeles a Cristóbal de Ojeda, Diego Bautista y Pedro de Mata"⁸⁰. Hay que decir que salvo por esta referencia y la hecha en el nombramiento de Prado, sobre Cristóbal de Ojeda no sabemos nada. En otra parte de su obra el cronista vuelve a mencionar a Baptista y Flores como bedeles y agrega que "por cuyo fin y muerte entró Luís Pérez de Balderas y por fin y muerte de los susodichos Diego de Espinosa y Cristóbal de Prado"⁸¹. Diego Espinosa es mencionado en el Ramo Universidad como bedel junto a un Pedro de Texada hacia el año de 1602. De ambos se ignora la fecha de su nombramiento, pues las referencias que de ellos tenemos son muy pocas⁸². De Cristóbal de Prado hablaremos a continuación.

3.4.8. Cristóbal de Prado (1610)

El último nombramiento del que haré mención está fechado a principios del siglo XVII. El 26 de marzo de 1610 se dio lectura a una petición de Ysabel de Abilés,

⁷⁹ Vid. Armando Pavón. "El archivo de la Real Universidad de México", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1986: pág. 285.

⁸⁰ Cristóbal de la Plaza y Jaén. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. Versión paleográfica, proemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel. México, UNAM, 1931: tomo 1, pág. 194.

⁸¹ *Ibid.* Tomo 1, págs. 310-311

⁸² Las referencias que se han encontrado de estos dos bedeles están en: de Espinosa pueden verse en AGN, R.U., vol. 44 f. 44. Sobre Texada puede verse AGN, R.U. vol. 8 f. 6

quien dijo ser esposa de Juan de Ojeda, bedel de la universidad. La viuda de Ojeda pedía que se le pagase el salario de su marido⁸³. El acta dice lo siguiente:

“...diose luego a tratar de la probision del oficio de bedel que abra bacado por muerte del dicho Juan de [Ojeda] Y para el dicho efecto se mandaron leer peticiones que oviere de las personas que pretendían el dicho oficio y en primero lugar se leyó vna de Marco Antonio [italiano] Y entrando en el dicho claustro e informado de [ilegible] se leyó otra de Diego de Bilches, que ansi mesmo entró en el dicho claustro y, luego, se leyó otra de Cristóbal de Prado, que entró ansi mesmo en el claustro y, bistas en él, sus peticiones y personas, mandándoles salir fuera y, bistas las peticiones de cada vno, se acordó se botase por çédulas secretas y que los dichos señores doctores, maestros y consiliarios escribiesen el nonbre de la persona por quien abía de botar en vna cédula y esta echas en vna urna que se traxo para el dicho efecto y, començándose a botar por sus antigüedades, se contaron e hiço, escrutinio por el dicho señor rector del número de las çédulas, que parecieron ser quarenta y una conforme del número de los dichos señores rector, viceescolástico, doctores maestros y consiliarios que asistieron al dicho claustro y [ilegible] a regular conforme del número de los dichos opositores, pareció tener Cristóbal de Prado dies y nuebe botos; Marco Antonio, quince; y Diego de Bilches, siete, que fue el número de las dichas quarenta y siete cédulas y botos con que pareció salir electo en el dicho oficio el dicho Cristóbal del Prado, al qual, desde luego, recibieron y para el vso del dicho su oficio hiço la solemnidad del juramento y mandaron aya y llebe [ilegible] lo que se le daba y llebaba Juan R de ante él [ilegible] y lo señalado por claustro”⁸⁴.

El acta que acabamos de transcribir casi con integridad, nos deja ver con claridad cómo procedía la universidad para elegir a sus oficiales. Primero, en la reunión, se leyeron las peticiones de cada uno de los pretendientes. Los asistentes escucharon y

⁸³ AGN, R.U. vol. 9. f. 18 v. y 19.

⁸⁴ *Ibid.*

valoraron cada una de ellas. Lo siguiente fue la votación, comenzando por el doctor más antiguo, así hasta obtener 41 cédulas que correspondían al número de asistentes⁸⁵. La votación no fue unánime, Cristóbal de Prado obtuvo 19 votos a favor, nombrándosele como bedel. El siguiente pretendiente con más votos sería Marco Antonio con 15 y, por último, Diego de Bilches con siete. Por mayoría de votos el nuevo bedel fue Cristóbal de Prado.

3.5 CONCLUSIONES

Como ya había mencionado en la parte dedicada a los bedeles, existe una laguna documental que abarca los años de 1598 hasta 1610. Este problema afectó la reconstrucción de la historia del bedelato. Aunque contamos con algunos nombres gracias a la crónica de Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, no fue posible saber más sobre esos individuos y sus nombramientos. Así pues, tenemos un total de 20 individuos que fueron elegidos para ocupar los distintos oficios. En la introducción de este capítulo mencionamos que se contaron 25 nombramientos de los diferentes puestos: uno de notario, ocho de secretario, nueve de bedel⁸⁶, cuatro de síndico y tres de maestro de ceremonias. También señalamos qué autoridades intervinieron en cada una de esas designaciones, tema que veremos con mayor detenimiento a continuación.

⁸⁵ Cada pretendiente recibió cierta cantidad de votos, el número de cédulas que recibió cada individuo da la suma de 41 y no 47 como escribió el secretario.

⁸⁶ Aquí vale la pena recordar que para el año de 1572, donde se designaron como bedeles a Diego Baptista y Sebastián de Flores lo contamos como un solo nombramiento.

Comencemos entonces por hablar de los nombramientos de notario y los ocho de secretario. De los nueve tenemos que en cinco de ellos el claustro pleno fue el órgano encargado de la elección. En cuatro de esos cinco nombramientos las reuniones estuvieron presididas por el virrey o la audiencia. Los cuatro restantes fueron hechos por el claustro de rector y consiliarios. Por lo que toca a los bedeles, de los nueve que se hicieron durante el siglo XVI, cinco estuvieron a cargo del claustro pleno, tres fueron hechos por el virrey o la audiencia y uno por el rector. Comencemos por hablar de los nombramientos donde intervinieron las autoridades coloniales.

La asistencia en los claustros de estas autoridades no es de extrañar, ya que fueron las encargadas, por mandato del rey, de organizar el Estudio novohispano. Así pues, dotaron a la institución que estaban fundando con un bedel y un notario. Ambos cargos recayeron en Juan Pérez de la Fuente, quien al momento de dejar las funciones notariales en manos de un sucesor, secretaría y bedelato quedaron separados. En el nombramiento de Vadillo encontramos la observación de que la reunión tuvo lugar en las "casas reales". Lo anterior es un dato interesante sobre todo si tenemos presente que en uno de los primeros claustros hechos en el año de 1553, se determinó "que, en las cosas graves, los claustros se hiziesen en las casas del señor visorey; y en las cosas de poco, en las escuelas"⁸⁷. Si bien el nombramiento de Vadillo se hizo en el año 1564, lo anterior pareciera indicar que la

⁸⁷ Enrique González. "Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580)" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, pág. 130.

elección de secretario se consideró una cuestión importante. Después de esa fecha, pasaron 19 años para que la audiencia volviera a intervenir para elegir al secretario. Durante ese periodo la secretaría se caracterizó por estar dominada por clérigos.

Para 1580 los estatutos de Farfán prohibieron a los clérigos ocupar ese oficio. Así pues, en 1583 miembros de la real audiencia se presentaron ante el claustro pleno haciendo notar que los estatutos no se estaban cumpliendo. El resultado de la reunión ya lo conocemos. El claustro despidió al secretario y se nombró a un escribano de la real audiencia como nuevo secretario

En las elecciones de bedel, el virrey y la audiencia intervinieron en tres. La primera fue, como ya dijimos, la de Juan Pérez de la Fuente. Al abandonar éste el cargo, el virrey y la audiencia nombraron al pertiguero de la catedral Pedro Ximénez Bohórquez, suponemos que en respuesta a su relación de méritos. Al fallecer Ximénez Bohórquez, el virrey optó por otro pertiguero, Santiago de Reynoso, el cual terminó siendo despedido por el claustro. No sabemos si fue por lo ocurrido con éste, pero esa fue la última ocasión en que intervinieron en una elección de este oficio. Lo cierto es que la injerencia de las autoridades coloniales matizaba la independencia del claustro pleno.

El claustro de rector y consiliarios intervino en cuatro nombramientos de secretario. La forma en que participó éste órgano entre los años de 1565 hasta 1575, es lo más interesante de esas designaciones. En dos casos, los bachilleres buscaron beneficiar a otros estudiantes y lo consiguieron exitosamente. En la tercera intervención un

diputado⁸⁸ a lado de los consiliarios aceptó la designación sólo si se garantizaba el regreso como secretario de su condiscípulo que estaba en la cárcel. El claustro aceptó, aunque como sabemos, el individuo en cuestión no regresó al cargo y fue cuestión de tiempo para que presentara su renuncia. Suponemos que para el rector Cervantes de Salazar el asunto del nuevo secretario era tan importante que no podía esperar y, pese a estar enfermo, convocó a una reunión en su casa. Al parecer, a la cita sólo llegaron dos consiliarios. Así, con un mínimo de asistentes, se hizo el nuevo nombramiento. La elección de 1575 fue menos complicada que la anterior. En noviembre de 1575, el rector aprovechó la reunión que tenía como objeto elegir a su sucesor y a los nuevos consiliarios para ratificar la elección que había hecho siete meses atrás. Los consiliarios aceptaron “unánimes y conformes” la propuesta del rector.

La elaboración de los estatutos de Farfán, en 1580, dotó al claustro pleno de la facultad para nombrar y despedir a los oficiales. Prohibió que el secretario de la universidad fuera clérigo. Creó los oficios de síndico y maestro de ceremonias, fusionó las tareas del primero con la secretaría de forma tal que, con frecuencia, se le nombraba síndico-secretario al individuo encargado de estos puestos. Por otra parte, permitió que un individuo ocupara dos cargos, así, se permitió al secretario cubrir también las actividades del maestro de ceremonias. En los hechos vemos cómo se comenzaron a cumplir todas esas normas.

⁸⁸ El diputado era Feliciano de Santa Cruz y los consiliarios eran Gonzalo Hernández, Luís López, Alonso de la Mota y Juan de Guerrero. En el siguiente capítulo veremos con mayor detenimiento a estos individuos.

Si bien, en 1580 no se despidió al secretario por ser clérigo, sabemos por sus actividades que tácitamente trabajaba como síndico. Para 1583 la audiencia hizo cumplir los estatutos y de esta forma arribaron los legos a la secretaría de la universidad. En ese mismo año, pero en diciembre, Arias de Paz presentó una real cédula en la cual se le nombraba ya como secretario y síndico de la universidad. En el nombramiento de Cristóbal de la Plaza podemos ver, en primer lugar, el procedimiento que siguió el claustro pleno para hacer su elección: hizo pasar uno por uno a los candidatos, escuchó las razones que cada uno de ellos tenía para aspirar el cargo, luego, cada uno de los asistentes expresó su parecer y votó. Al existir mayoría en el pleno se procedió a hacer el nombramiento. En segundo lugar, la figura de Plaza conjunta todas las disposiciones que mencionamos, era lego y fue designado por el claustro pleno como síndico, secretario y maestro de ceremonias.

En lo que respecta a los bedeles, muy pronto el claustro pleno se hizo cargo de hacer las designaciones para este puesto. Si bien en 1565, el rector hizo el nombramiento, dejó la decisión final al claustro pleno, el cual tardó casi un año en ratificar la elección. Después de esta fecha, los bedeles sucesivos siempre fueron elegidos en las reuniones del pleno.

Hasta este momento hemos visto cada uno de los nombramientos que se hicieron durante el siglo XVI para cada uno de los oficios universitarios. A continuación veremos con mayor detalle las características de los individuos, en algunos casos, sus intereses personales así como los posibles intereses que existieron detrás de sus nombramientos y salidas de los cargos.

4. MÁS ALLÁ DE LOS NOMBRAMIENTOS Y SALIDAS: CONCLUSIONES

Los secretarios

En las páginas anteriores se ha distinguido, entre los secretarios, dos grupos bien definidos: los clérigos y los legos. Los primeros ocuparon el puesto a lo largo de 30 años, durante los cuales hemos contado a siete individuos. Por otra parte, los segundos se hicieron cargo del oficio a partir de 1583, año en que se hizo efectiva la disposición de Farfán de 1580, en la cual se prohibió que los clérigos fueran secretarios de la universidad. Los legos de los que hablaremos en este estudio son tres y con ellos cubrimos el final del siglo XVI.

Si bien los miembros del primer grupo comparten la condición clerical, características particulares de ciertos individuos nos obligan a hacer subdivisiones. La diferencia fundamental es la relación que cada uno de ellos guarda con la universidad. Así, en el primer lugar ubicamos a cuatro individuos, los cuales fueron bachilleres de la universidad: Esteban del Portillo (1558-1564)¹, Cristóbal de Badillo (1564-1565), Hernando Ortiz de Hinojosa (1565-1568), y Cristóbal de Calderón (1567-1568). Cada uno de ellos pasó por la secretaría y la dejaron por la dinámica que le imprimieron a su propia carrera universitaria. Estos bachilleres estuvieron en el oficio de 1558 hasta 1568. En segundo lugar, encontramos a dos individuos que no tuvieron una relación escolar como el caso de los anteriores: Juan de Vergara (1568-1575) y Alonso de Córdoba (1575-1583). Es decir, que de ambos no se encuentran registros de que se hayan matriculado en la universidad y obtenido un grado. Aunque lo anterior no

¹ Las fechas entre paréntesis corresponden a los años en que estuvieron en la secretaría.

significa que no lo hubiesen tenido. Éstos últimos sirvieron el cargo de secretario a partir de 1568 y hasta 1583.

Antes de continuar es necesario poner atención a la figura de Juan Pérez de la Fuente. En múltiples ocasiones se ha repetido que fue el primer bedel y notario de la universidad. Además de lo anterior, se matriculó en el Estudio y fue uno de los primeros graduados. Si bien, el perfil de Pérez de la Fuente es parecido al grupo del que hablaremos a continuación, en su caso, la dinámica no parece ser la misma. Es muy probable que la obtención de su grado sea resultado de sus cargos como notario y bedel y no de un intento por tener una carrera universitaria.

De 1558 a 1568 el perfil de los cuatro secretarios es el siguiente: eran clérigos y bachilleres, fueron secretarios de la universidad y abandonaron el puesto para desempeñar otros oficios. Su actividad dentro y fuera de la universidad se puede resumir en una fórmula utilizada en uno de los nombramientos de estos individuos: “persona hábil y suficiente, fiel y capaz”.

El primero de ellos fue Esteban del Portillo², se desempeñó como secretario de la universidad durante seis años (1558-1564). Entre los puestos universitarios que ocupó está el de consiliario en el año de 1557, el de rector en 1566 y, en 1567, se hizo catedrático de decreto. A la salida de Portillo, se nombró a

² La carrera universitaria de Portillo, Badillo y Ortiz puede verse en el artículo “La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a las cátedras” en Armando Pavón y Clara I. Ramírez. “La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a las cátedras” en *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. 2ª. Ed. Renate Marsiske (Coord.) México, UNAM-CESU/Plaza y Valdés Editores, 1998, p. 56 - 100. Clara I. Ramírez ha estudiado más detalladamente la figura de Hernando Ortiz: “Hernando Ortiz de Hinojosa y la consolidación de la facultad de artes” en *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. Armando Pavón Romero y Clara I. Ramírez. México, UNAM/Coordinación de Humanidades/CESU, 1993, p. 38-50; “Relaciones entre saberes y poderes en la conciencia de algunos universitarios del siglo XVI” en *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*. Margarita Menegus (Coord.). México, CESU-UNAM, 1997, 13-50 p. y “La biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa” será publicado en *Las actas del segundo Congreso de Historia de la Educación*. Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (Edit.), México, CESU/UNAM, en prensa.

Cristóbal de Badillo, el cual, al año de asumir la plaza, renunció para oponerse a la cátedra de decreto. Badillo fue sustituido por Hernando Ortiz de Hinojosa en el año de 1565, “en los tres casos, la secretaría fue un arranque a ulteriores promociones”³. Como ya se comentó, Ortiz fue encarcelado y durante el tiempo que estuvo preso se nombró interinamente a otro bachiller, llamado Cristóbal de Calderón, quien lo sustituyó hasta el 30 de enero de 1568.

Estos individuos formaron, a su vez, parte de un grupo mayor de bachilleres que durante esos años participarían activamente en la vida universitaria. La historiografía de la real universidad de México ha estudiado a este grupo de bachilleres. En 1987 Lorenzo Luna y Armando Pavón escribieron el artículo “El claustro de consiliarios de la real universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán”⁴, en el cual analizaron cómo se fueron construyendo las prácticas corporativas en los primeros años del Estudio, hasta las reformas introducidas por Pedro Farfán, rector en dos periodos y visitador de la universidad. El centro de su análisis es el claustro de rector y consiliarios, una de las piezas clave de la organización universitaria⁵.

Las funciones que la legislación salmantina otorgó a este órgano de gobierno fueron la elección de los rectores y consiliarios y la provisión de las cátedras⁶. Sin embargo, Luna y Pavón señalaron que la intensa actividad de los consiliarios los llevó a hacerse cargo de otros asuntos de carácter administrativo. Uno de esos fue el nombramiento de secretario. Tema que

³ Enrique González y Víctor Gutiérrez. “El claustro de consiliarios...” en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González (Coord.) México, UNAM-CESU/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Dr. José María Luís Mora, 1996, pág. 338

⁴ Lorenzo Luna y Armando Pavón. “El claustro de consiliarios de la real universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán” en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara I. Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 22-46.

⁵ *Ibid.* p. 23

⁶ *Ibid.* p. 25-33.

retomaremos con mayor detalle más adelante. La importancia del papel que desempeñó el claustro de consiliarios radica en que representaba los intereses del grupo estudiantil⁷.

Los estudiantes no sólo iniciaron su actividad dentro del Estudio ocupando el cargo de consiliarios. Armando Pavón y Clara Inés Ramírez en su artículo “El acceso de los estudiantes a las cátedras”⁸ realizaron otro acercamiento a los estudiantes universitarios. Para este trabajo, los autores escogieron la figura del catedrático. Así es como estudiaron a los primeros graduados y la forma en que estos construyeron una carrera dentro de la universidad. El grado, sin embargo, no resultaba el premio esperado si no venía acompañado de beneficios materiales. Los graduados, desde 1557, se lanzaron en pos de los cargos universitarios, hecho que trajo como consecuencia una mayor presión para estabilizar los cargos existentes y dotarlos de salario⁹ La forma en que nuestros individuos construyeron su carrera universitaria es un tema que abordaremos más adelante. Bástenos por el momento con retomar uno de los ejemplos más destacables que estudian los autores: Esteban del Portillo, nuestro primer secretario. Portillo fue, en opinión de los autores, un caso excepcional y a la vez arquetípico de su generación. Ello porque consiguió una serie de logros dentro de la reducida burocracia universitaria. Ocupó casi todos los puestos a los que se podía aspirar. Esto contrasta con los miembros de su generación, ninguno de los cuales repitió la casi hazaña burocrática de aquel.¹⁰

⁷ *Ibid.* p. 40

⁸ Armando Pavón y Clara Inés Ramírez. “El acceso de los estudiantes a las cátedras” en *Op.Cit.*

⁹ *Ibid.* Pág. 66

¹⁰ *Ibid.* Pág. 69

En su tesis de doctorado, Armando Pavón¹¹ retoma el tema del claustro de consiliarios y su papel en la conformación del Estudio mexicano. En el capítulo dedicado a este tema estudia las funciones del claustro, la forma en que eran elegidos y el perfil de los consiliarios, la frecuencia con que se reunía este órgano y el grado de participación de sus miembros¹². Un dato que me parece oportuno retomar de este trabajo es la parte dedicada a las reelecciones de los consiliarios. Los años de 1553 hasta 1573 se caracterizan por tener un claustro de consiliarios muy participativo. En este periodo –nos dice el autor- se concentra el mayor número de individuos que se reeligieron¹³. Lo anterior es de tenerse en cuenta, en primer lugar porque los nombramientos de secretarios que retomaremos fueron hechos por el claustro de consiliarios. En segundo lugar, porque nos explica la reiterada participación de algunos de los miembros en esos claustros. Sobre este asunto volveremos a hablar más adelante.

Por su parte, Enrique González y Víctor Gutiérrez en su artículo “Los consiliarios en el surgimiento de la Real Universidad de México (1553-1573)”¹⁴ analizan el claustro de consiliarios haciendo un seguimiento por individuos. El estudio realizado por los autores trató de establecer ciertas constantes a saber: origen, familia, edad promedio, proporción de graduados y no graduados,

¹¹ Armando Pavón Romero. *Universitarios y universidad en México en el siglo XVI*. Tesis doctoral, Universitat de Valencia, 1995, 860 p.

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid* pág. 179.

¹⁴ Enrique González y Víctor Gutiérrez. “Los consiliarios en el surgimiento de la Real Universidad de México (1553-1573)” en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González (Coord.) México, UNAM-CESU/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Dr. José María Luís Mora, 1996, p. 339-390.

porcentaje de asistencia por facultad, carreras-tipo verificadas dentro y fuera de la universidad, etc¹⁵.

La breve revisión historiográfica que acabo de presentar nos permite presentar cómo se ha tratado el tema de los estudiantes. Los cuatro trabajos ilustran cómo la intensa actividad de ese grupo de estudiantes dentro del Estudio permitió que la universidad sobrepasara los difíciles primeros años y ayudó a su consolidación. Lo que hemos expuesto de esos trabajos nos permite darle a nuestro análisis ciertas directrices. Comencemos con los estudiantes dentro del claustro de consiliarios. Luna y Pavón habían señalado ya en su artículo las diversas actividades en que intervino y que no eran propias de ese órgano de gobierno¹⁶. Uno de esos asuntos ya lo habíamos mencionado, fue la designación de secretario. En este sentido recapitularemos los nombramientos de Hernando Ortiz, Cristóbal de Calderón y Juan de Vergara para mostrar cómo actuó este grupo dentro de la universidad.

En agosto de 1565 Cristóbal de Badillo, secretario de la universidad, renunciaba al puesto para hacerse cargo de una cátedra de decreto. El claustro de rector y consiliarios hizo el nombramiento del nuevo secretario. Recordemos también a los asistentes: el rector Álvaro de Vega y los consiliarios Feliciano de Santa Cruz, el bachiller López y Hernando Carreño y Badillo, el secretario saliente. Según ellos, “conuenía que se prouiesse el dicho officio de secretario en una persona fiel y legal, que bien y fielmente lo vsase” así que Hernando Ortiz, bachiller en artes fue nombrado por unanimidad. En el acta se registró también la opinión de los asistentes para que el claustro de “los señores

¹⁵ *Ibid.* Pág. 341

¹⁶ Lorenzo Luna y Armando Pavón. “El claustro de consiliarios de la real universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán” en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara I. Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 22-46.

presidente y oydores desta real audiencia, y los demás doctores de la Vniuersidad lo aprueuen o hagan lo que más les conuenga". El claustro pleno ratificó el nombramiento hasta febrero de 1566.

Como hemos visto ya, Ortiz sirvió la secretaría durante casi dos años pero en octubre de 1567 fue encarcelado. Entonces, el rector mandó llamar al claustro de consiliarios con el objeto de nombrar un sustituto que se haría cargo del oficio por el tiempo que Ortiz estuviese en prisión. Los asistentes, hay que mencionarlos: el rector Álvaro de Vega y los consiliarios Feliciano de Santa Cruz, Mota, Guerrero y Gabriel Solís. El elegido por unanimidad fue otro bachiller que, al igual que Ortiz, estaba matriculado en la facultad de artes, de nombre Cristóbal de Calderón. Su interinato duró, según lo registrado en el acta de su nombramiento, tres meses y 17 días.

Transcurrido ese tiempo, es decir, el 30 de enero de 1568, el rector Francisco Cervantes de Salazar y el maestrescuela Sancho Sánchez de Muñón convocaron al claustro pleno para tratar el asunto de un nuevo secretario. Recordemos ahora lo que pasó en aquella reunión. El rector propuso a un clérigo llamado Juan de Vergara, el cual fue aceptado por los miembros del claustro, no sin ciertos contratiempos. Pues los consiliarios Gonzalo Hernández, Luís López, Alonso de la Mota y Juan Guerrero, encabezados por el diputado Feliciano de Santa Cruz, pusieron como condición para aceptar que el nombramiento se hiciera de forma interina. Al salir Ortiz de la cárcel, sería de nueva cuenta recibido por el claustro como secretario de la universidad. El claustro aceptó la propuesta del diputado y los consiliarios. A su salida de la cárcel Ortiz no se ocupó más de la secretaría. El 25 de febrero de 1568 atendiendo al llamado del rector Francisco Cervantes de Salazar asistieron a

su casa dos consiliarios Alonso de la Mota y Joan de Guerrero. Ante estos testigos Ortiz renunció al cargo y Vergara fue nombrado oficialmente como nuevo secretario.

Como se puede apreciar, desde la consiliatura, los bachilleres se hicieron cargo de algo más que el nombramiento de Ortiz. En el momento de su encarcelamiento, los consiliarios le aseguraron la permanencia en el cargo de secretario, pese a estar ausente. Su lugar fue ocupado temporalmente por otro estudiante, nombrado a su vez por consiliarios. Como grupo, estos consiliarios hicieron sentir su fuerza dentro de la universidad al hacer valer su parecer, exigiendo al claustro pleno la garantía de que éste aceptaría nuevamente a Ortiz en su puesto a su salida de la cárcel. Para el siglo XVI, el último nombramiento en que participó el claustro de rector y consiliarios está fechado en el año de 1575. Pero entre este nombramiento y los anteriores existe, al parecer, cierta diferencia en la actitud de los consiliarios. Me refiero al nombramiento de Alonso de Córdoba. Lo que se registró en el acta de ese nombramiento nos hace pensar que ese día la propuesta del rector fue aceptada por los estudiantes, sin oposiciones o discrepancias. Es decir, de la participación activa se había pasado a la pasiva aceptación.

Ahora hablemos del segundo grupo de secretarios, aquellos que no tenía una relación académica con la universidad. La historiografía ha hecho notar que el interés que la real audiencia sentía por la universidad hizo que el tribunal se acercara a la academia. Estos estudios también han notado que la llegada de los oidores a la rectoría del Estudio produjo un cambio total en la organización de la universidad¹⁷. Para autores como Clara Ramírez y Armando Pavón,

¹⁷ Armando Pavón y Clara Inés Ramírez. "El acceso de los estudiantes a las cátedras" en *Op. Cit.* pág. 72.

existen ciertas pruebas que permiten postular que dicho acercamiento comenzó en el año de 1568 durante la rectoría de Cervantes de Salazar¹⁸. En los nombramientos de estos individuos encontramos datos que nos permiten suponer que fueron parte del acercamiento de la audiencia a la universidad. Es posible que tanto Juan de Vergara y Alonso de Córdoba fueran personas cercanas a la real audiencia.

Comencemos por hablar de Juan de Vergara, el proceso de su nombramiento ya lo conocemos, sin embargo retomemos algunos detalles. Centremos especial atención en los hechos que rodearon su nombramiento. En primer lugar, el rector Cervantes de Salazar se encontraba enfermo y sin poder asistir a las escuelas. Con todo y su enfermedad, citó a una reunión en su casa el 25 de febrero de 1568, suponemos que para ese entonces eran conocidas las intenciones de Hernando Ortiz de retirarse del oficio. Así pues, llegaron ese día hasta la casa del rector, Ortiz con su renuncia y los consiliarios Alonso de la Mota y Joan de Guerrero. Tras dar por liberado del oficio a Ortiz, y contando con un mínimo de asistentes, Cervantes nombró a Vergara como nuevo secretario. Algo más nos dicen las opiniones que sobre él vertieron tanto la real audiencia como el arzobispado. La primera opinaba que era una persona hábil y merecedora de cualquier merced, mientras que el arzobispo Moya de Contreras lo acusaba, entre otras cosas, de ser deshonesto y poco virtuoso, razones por las cuales lo había castigado. Si bien no queda claro por qué lo separaron del cargo lo anterior nos hace suponer que las razones estuvieron más allá del ámbito universitario.

¹⁸ *Ibid.* pág. 73

El último clérigo se llamó Alonso de Córdoba, el cual llegó para sustituir a Vergara. El día 23 de abril de 1575 recibía del anterior secretario los bienes de la universidad, de lo cual tomó inventario. Para este año los oidores ya se encontraban instalados en la rectoría. Así pues, el entonces rector, Valdés de Cárcamo, lo nombró para dicho puesto. En noviembre de ese mismo año, aprovechó la reunión que tenía con el claustro de consiliarios para ratificar a Córdoba en el cargo.

Para que contemos con una mayor idea de las diferencias en el grupo de los clérigos, retomemos algunos datos de la siguiente tabla.

Secretario	Cristóbal de Vadillo	Hernando Ortiz de Hinojosa	Cristóbal de Calderón	Juan de Vergara	Alonso de Córdoba
Nombramiento*	Claustro pleno	Claustro de rector y consiliarios	Claustro de rector y consiliarios	Claustro de rector y consiliarios	Claustro de rector y consiliarios
Fecha	6 de diciembre de 1564	20 de agosto de 1565	13 de octubre de 1567	30 enero 1568	6 de noviembre de 1575
Rector	Álvaro de Vega	Álvaro de Vega	Bartolomé de Estrada	Francisco Cervantes de Salazar.	Valdés de Cárcamo.
Consiliarios	Feliciano de Santa Cruz Agustín de Agurto Hernando Carreño Pero López Luís López.	Luís López Hernando Carreño Feliciano de Santa Cruz	Feliciano Santa Cruz Alonso de la Mota Juan Guerrero Gabriel Solís	Feliciano de Santa Cruz (Diputado). Gonzalo Hernández Luís López. Alonso de la Mota Juan Guerrero.	Licenciados: Pisa Francisco de Loya. Juan de Sepúlveda. Juan Baptista Mexía. El racionero de apellido Salazar. El padre Mateo de Villegas.

* Se refiere al órgano de gobierno que realizó el nombramiento

Comencemos por observar quién era el rector del Estudio en cada uno de los casos. En los nombramientos de Badillo, Ortiz y Calderón el rector fue Álvaro de Vega. Con Juan de Vergara, el rector fue Francisco Cervantes de Salazar y con Alonso de Córdoba, Valdés de Cárcamo¹⁹. El primer rector de nuestra tabla es Álvaro de Vega quien fue elegido por primera vez en ese cargo el 10 de noviembre de 1561. Vega, estudiante canonista, obtuvo la candidatura para el rectorado, apoyado por los bachilleres que estaban en la consiliatura. Al existir discrepancias, en aquella elección, entre el rector saliente y los consiliarios, el caso fue remitido al virrey. Dos días más tarde se reunió el claustro pleno para presenciar el juramento del rector y consiliarios, así como para jurar su obediencia al nuevo rector, que era nada menos Álvaro de Vega²⁰. Es decir, los bachilleres habían logrado imponer a su candidato, el cual, por otra parte era su condiscípulo. Este individuo ocupó la cabeza del Estudio mexicano dos ocasiones más, en 1564 y en 1568. En la segunda presidió los claustros en los cuales se nombró como secretarios a Badillo y Ortiz.

Para el año de 1566 se encontraba en el rectorado otro estudiante y antiguo secretario, Esteban del Portillo, el cual no terminó su periodo en el cargo pues se presentó a la oposición de la cátedra de decreto. En su sustitución fue nombrado

¹⁹ Para ver el asunto de las elecciones rectorales se puede consultar: Armando Pavón y Clara Inés Ramírez. "El acceso de los estudiantes a las cátedras" en *Op. Cit.* pág. 72. Armando Pavón. "Las elecciones rectorales. Desde la fundación hasta el arribo definitivo de los oidores. 1553-1574" en *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*. Margarita Menegus (Coord.). México, CESU-UNAM, 1997,

²⁰ Armando Pavón "Las elecciones rectorales..." Pág. 70 Sobre la figura de Álvaro de Vega se puede ver también Enrique González y Víctor Gutiérrez. "Los consiliarios en el surgimiento de la Real Universidad de México (1553-1573)" en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González (Coord.) México, UNAM-CESU/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Dr. José María Luís Mora, 1996, p. 339-390.

el bachiller Bartolomé de Estrada. Ambos rectores pertenecían al grupo activo de bachilleres que se daban cita en el gobierno universitario. Al ser sucesor de Portillo en la rectoría, Estrada presidió el claustro de rector y consiliarios que eligió como secretario interino a Cristóbal de Calderón. Podemos ver con estos nombramientos hasta dónde llegaba la presencia de los primeros estudiantes y bachilleres novohispanos.

Ahora hablemos de la composición de los consiliarios que participaron en los distintos nombramientos. El único que asistió a cuatro de los cinco nombramientos que retomamos fue Feliciano de Santa Cruz, el cual consiguió el grado de licenciado en cánones. Luís López quien asistió a tres de las elecciones, era presbítero, alcanzó los grados de bachiller en artes y teología. Hernando Carreño, y Juan Guerrero asistieron cada uno a dos. Carreño, era presbítero y obtuvo el grado de bachiller en cánones. Guerrero por su parte era clérigo y bachiller en teología. Mientras que Agustín de Agurto, Pedro López, Gabriel Solís y Alonso de la Mota participaron cada uno en un claustro. Agurto obtuvo todos los grados en la facultad de cánones, López alcanzó el grado de doctor en medicina, mientras que de la Mota obtuvo el grado de doctor en la universidad de Salamanca²¹. Como podemos ver, algunos de ellos consiguieron el grado máximo en las facultades, en otros, la falta de documentación hizo que se les perdiera el rastro y no se sabe qué hicieron.

Por lo que toca al claustro de consiliarios que nombró a Córdoba, no se encuentra ninguno de los ya mencionados. Como podemos apreciar en el acta que registró el

²¹ Todos estos datos se obtuvieron del artículo de Enrique González y Víctor Gutiérrez. "Los consiliarios en el surgimiento..." p. 339-390.

nombramiento de éste individuo, todo parece indicar que en el seno de la reunión no existieron diferencias entre los consiliarios y el rector.

Para finalizar hay que hacer notar que la carrera lograda por Portillo, Badillo, Ortiz y Calderón no se limitó al ámbito universitario, también se esforzaron por tener una carrera eclesiástica. Así pues, la buena opinión que de ellos se tenía era compartida tanto por autoridades civiles como eclesiásticas. Para el siglo XVI se cuenta con dos fuentes importantes. En la primera de ellas, la *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*²², se encuentran una lista de clérigos con los títulos alcanzados por cada uno de ellos. En la segunda, *Relación del arzobispado de México*²³, hecha por Moya de Contreras, el arzobispo ofrece su opinión personal sobre los clérigos que están bajo su mando.

Así pues, comencemos por Esteban del Portillo. En la *Descripción del Arzobispado*, además del listado de títulos por él alcanzados²⁴, se incluye la siguiente observación: “Estéban de Portillo, doctor en cánones, catedrático de Decreto en la Universidad desta ciudad de México y Provisor deste Arzobispado, virtuoso y ejemplar, y lengua mexicana, e hijo de conquistador”²⁵. Por su parte, el arzobispo Moya de Contreras en su *Relación del arzobispado de México* dice de aquel:

“El canónigo Esteuan del Portillo, natural desta tierra, de hedad de treinta y nueve años, hijo de conquistador, escogida lengua mexicana, avrá tres años ques

²² *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*. México, José Joaquín Terrazas e Hijos imp., 1897, 461 p.

²³ Moya de Contreras, Pedro. *Cinco Cartas de D. Pedro Moya de Contreras*. Madrid, 1962, 180 p.

²⁴ Para ver la información sobre Portillo en la *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*, se pueden ver las págs. 317, 318 y 319.

²⁵ *Ibid.* Pág. 317.

canónigo desta yglesia, con que dexó de ser mas escuela de la de Mechoacán; crióse desde su niñez en la yglesia, en la que siruió hasta que empeçó a estudiar”²⁶

Del que se encuentran mayores referencias es de Hernando Ortiz de Hinojosa²⁷.

Tanto los comentarios del arzobispo como los de la Real Audiencia le fueron favorables. Moya de Contreras dice sobre él:

Hernando Ortiz, natural de México, de edad de treyta y quatro años, maestro en artes y licenciado en theología, lengua mexicana, y predica en ambas, cathedrático de propiedad de filosofía, muy buen letrado en su facultad, hombre virtuoso, honesto y recogido, gran trauajador en su estudio; visita vn pueblo de yndios cerca de México, que se dize Huialopuchco, y dizeles missa los domingos y fiesta, y confiésalos por algùn poco estipendio que dán, por ques pobre; cavrá en él la merçed que V. M. la hiziere²⁸

El 12 de marzo de 1592 Ortiz mandó informes sobre su persona²⁹. Así podemos

leer:

El Dr. Ortiz de Hinojosa dio petición en esta Real Audiencia sobre que se le recibiese información de méritos, para ocurrir ante V. M. y que le hiciese merced conforme a ellos; y habiéndola dado de parte y de oficio, por ambas parece que el susodicho es hijo de padres limpios, nobles, y graduado por esta Universidad de Maestro en Artes, Doctor en Cánones y en Teología, y que fue beneficiado en el pueblo de San Mateo más de quince años, y Rector en el Hospital Santa Fe, diócesis de Mechoacán, y que es provisor y Vicario General de este Arzobispado de mucho tiempo

²⁶ Moya de Contreras, *Cartas de Indias*, pág. 198.

²⁷ Para ver la información sobre Hernando Ortíz en la *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570* se pueden ver las págs. 362 y 363.

²⁸ *Ibid.* Pág. 201.

²⁹ Este documento ha sido analizado por Clara I. Ramírez en su artículo “Relaciones entre saberes y poderes en la conciencia de algunos universitarios del siglo XVI” en *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*. Margarita Menegus (Coord.). México, CESU-UNAM, 1997, 13-50 p.

a esta parte, y que ha tenido a su cargo el examen de los que pretenden órdenes o beneficios, y que fue Consultor del Concilio Provincial que últimamente se hizo en este reino, y que ha más de veinte años que lee Artes en esta Universidad, por substitución, y que al presente sirve la cátedra de Teología, que llevó por oposición, y que es Examinador de los libros que en este reino se imprimen, y que ha sido y es de los más aceptos predicadores de él y una de las buenas lenguas que hay en estas partes, para los naturales, y sobre todo, que es de buenas costumbres y vida muy ejemplar; y porque jamás se ha entendido cosa en contrario de todo lo susodicho en esta Real Audiencia, y tener como lo tenemos por muy suficiente para merecer cualquiera merced, se le podrá V.M. hacer como fuere servido, con satisfacción de que estará bien empleada en su persona³⁰

Cristóbal de Calderón³¹ cierra el grupo de bachilleres que se hizo cargo de la secretaría de la universidad. De aquel, el arzobispo también tenía buena opinión:

Christhoual Calderón, natural de Fuente de Cantos, de treynta y cinco años, bachiller en artes, oyó theología en esta ciudad; es muy hábil y de buen exemplo, a sido proueido en minas, y entre españoles, porque no sabe lengua de yndios, al presente es vicario en las minas de Temazcaltepeque, predica y es muy buen christiano y haze bien su officio, merece que V. M. le haga merçed³²

Como se puede observar, tanto dentro como fuera de la universidad, este grupo de bachilleres lograron consolidar una carrera que les valió el reconocimiento de autoridades civiles y eclesiásticas. Desde nuestro presente, la renuncia de Ortiz en febrero de 1568 significó algo más para esos activos estudiantes. Al menos

³⁰ Edmundo O'Gorman, *Catálogo de pobladores de Nueva España. Registro de informes de la real audiencia. Último tercio del siglo XVI- principios del XVII*. México, AGN, 1941, pág. 227-228.

³¹ Para ver la información sobre Cristóbal de Calderón en la *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570* se pueden ver las págs. 342 y 343.

³² *Ibid.* Pág. 211.

sabemos que tras ese acto se perdió para ellos la oportunidad de acceder a este cargo. Dicho en otras palabras, se perdió la posibilidad de construir un mecanismo de promoción estudiantil que incluyera el paso por las consiliaturas y los cargos remunerados que la universidad ofrecía. Los siguientes cuatro secretarios no guardaron la misma relación académica con la universidad.

Al principio de este apartado establecimos cuál es la diferencia que nos obligó a hacer subdivisiones entre el grupo de clérigos. Los primeros como ya lo hicimos notar, eran bachilleres de la universidad. Ahora bien, de los segundos concluimos que, de ninguno de ellos consta que hayan cursado en alguna de las facultades u obtuviesen un título en la universidad mexicana, ese hecho no significa necesariamente que no contaran con uno.

Los bedeles

En el período que va de 1553 a 1610 tenemos en total de trece individuos³³ que trabajaron como bedeles de la universidad. De esos trece, se lograron reconstruir por lo menos nueve³⁴ nombramientos. Para abordar mejor la historia del bedelato, he dividido la exposición en dos: los nombramientos y los individuos. La división obedece en primer lugar a que quiero destacar quién y cómo se hicieron los nombramientos y, en segundo lugar deseo centrar la atención en el argumento de pobreza empleado por algunos individuos.

³³ En el capítulo anterior, se mencionó que debido a que existen lagunas documentales en el ramo universidad únicamente se logró reconstruir diez de los nombramientos y salidas. Gracias a las pocas referencias del ramo universidad y la obra del cronista Plaza y Jaén nos permitieron conocer los nombres de tres individuos más Juan de Ojeda, Diego de Espinosa y Pedro de Taxada los cuales, trabajaron en este cargo.

³⁴ Hay que recordar que en 1572, se nombró, por primera vez dos bedeles, Sebastián de Flores y Diego Baptista, este nombramiento lo he contado como uno sólo.

De los nueve nombramientos que se reconstruyeron, tres corrieron a cargo del virrey y la audiencia, cinco fueron hechos en claustro pleno y uno por el rector de la universidad. En el capítulo anterior mencionamos que la elección de un notario apostólico³⁵ por parte de las autoridades virreinales significaba el reconocimiento del carácter casi eclesiástico de la institución que estaban fundando. Así parece confirmarlo el hecho de que los únicos tres nombramientos en que participó el virrey y la audiencia recayeran en personas allegadas a la vida eclesiástica, a saber, el notario apostólico Juan Pérez de la Fuente (1553-1559)³⁶ y los dos pertigueros de la catedral, Pedro Ximénez Bohórquez (1559-1561) y Santiago de Reynoso (1561-1564).

Con Reynoso hay que abrir un paréntesis ya que, de todos los bedeles que se estudiaron, es el único caso de despido. Si bien, el virrey, hizo directamente su nombramiento, su destitución fue un asunto que se resolvió en claustro pleno. En dicha reunión se trató “el descomedimiento” que el bedel había tenido con el rector y el maestrescuela, días antes. Después de revisar el asunto, los asistentes votaron y la mayoría del claustro convino en despedirlo. Con este acto, lo que podemos ver es que la universidad toma en sus manos la elección de los bedeles.

El cuarto nombramiento estuvo a cargo del rector. En ese momento, el rector Álvaro de Vega³⁷, arguyendo la necesidad que se tenía de un bedel, procedió al

³⁵ En el capítulo tres mencionamos que durante la época colonial el término notario se utilizó para referirse a los escribanos que atendían y entendían los asuntos eclesiásticos. *Vid.* Jorge Luján Muñoz en su libro *Los escribanos en las indias occidentales* México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Estudios y documentos históricos, 1982: pág. 42.

³⁶ Las fechas entre paréntesis corresponden a los años en que estuvieron en el bedelato.

³⁷ Como se recordará, en la parte dedicada a los secretarios, mencionamos la existencia de un grupo de bachilleres que desde la fundación y más o menos hasta 1568 participó activamente en el

nombramiento. Vega perteneció al grupo de bachilleres que participó activamente en la vida universitaria y del cual ya hemos hecho mención. La mayor parte de esos estudiantes pertenecían a la Facultad de Cánones. Es por todo lo anterior que el argumento del rector sobre “la necesidad” cobra interés. Sobre todo si consideramos que: “Las cátedras de cánones habían sido las más regulares del Estudio”³⁸. Una de las actividades más importantes de los bedeles dentro de las escuelas era la de observar si los catedráticos leían con puntualidad sus horas³⁹. Además de que dicho asunto fue tratado desde los primeros claustros⁴⁰. En esas primeras reuniones del pleno, los estudiantes mostraron su preocupación tanto por el fortalecimiento de las cátedras así como por la puntualidad con la cual eran leídas. En consecuencia, se procedió a darle instrucciones al bedel para que vigilara a los catedráticos⁴¹.

Es de suponer que Vega, siendo estudiante canonista y al encontrarse en su segundo rectorado, conocía bien los requerimientos cotidianos de las escuelas y por tanto se dio a la tarea de nombrar un bedel, dejando la decisión final al claustro

gobierno de la universidad. En el año de 1560, desde la consiliatura, estos bachilleres impulsaron la candidatura precisamente de Álvaro de Vega al rectorado.

³⁸ Armando Pavón y Clara Inés Ramírez. “El acceso de los estudiantes a las cátedras” en *Op. Cit.* Pág. 80

³⁹ *Vid.* Farfán, 19, 1 y Cerralvo, 33, 1.

⁴⁰ Lorenzo Luna y Armando Pavón, “El claustro de consiliarios de la real universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán” en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 22-46.

⁴¹ *Ibid.* La cuestión de la puntualidad, nos dice los autores fue repetida en varias ocasiones, por ejemplo en un claustro fechado el 20 de noviembre de 1556 cuando se le dieron providencias al bedel para que vigilara a los catedráticos. Pág. 30

pleno. El elegido fue Miguel Pérez (1565-1572). Casi un año después y cuando Vega ya no era rector, el claustro pleno hizo la ratificación⁴².

Los siguientes cinco nombramientos se hicieron en reuniones del claustro pleno: Diego Baptista (1572-1591) y Sebastián de Flores (1572-1590), Juan de León (1590-1591) Luís Pérez de Baldés (1591-1598), Pedro de Mata (1598-¿?) y Cristóbal de Prado (1610). Lo que podemos decir, a partir de estas designaciones, es que se creó, por lo menos, para los bedeles, un mecanismo de elección en el cual intervenía el órgano máximo de la universidad. Para 1580, los estatutos de Farfán facultaron precisamente al pleno para hacer los nombramientos de sus oficiales. Si bien entre 1572 y 1580 no se hizo ningún nombramiento, la elección de 1572 sentó precedente de cómo se elegirían de ahí en adelante a los bedeles.

En el último nombramiento de bedel que revisamos (fechado en el año de 1610), podemos ver con toda claridad la dinámica: los aspirantes se presentaban delante del claustro, una vez vistas las peticiones se les mandaba salir, después, los asistentes votaban comenzando por el más antiguo, el rector hacía un escrutinio y por último se contaban los votos, eligiendo al que mayor cantidad había tenido.

Lo que podemos observar en los nombramientos de bedel es que de 1553 a 1564, las autoridades novohispanas se inclinaron por personas relacionadas con el ámbito eclesiástico. A partir de 1565 y, en adelante, la universidad elegiría a legos para desempeñar este oficio. Ya que hemos señalado cuál es la diferencia que existía entre los individuos, podemos pasar a hablar de ellos.

⁴² El nombramiento de Miguel Pérez puede verse en AGN, R.U. vol. f. 53. La ratificación de su cargo como bedel puede verse en AGN, R.U. vol. f. 55.

Comencemos por hablar de Juan Pérez de la Fuente el cual suponemos que alternaba su trabajo de bedel y de notario con sus clases. Ya que, como recordaremos se matriculó en la facultad de cánones. En las primeras páginas de éste capítulo dijimos que era muy probable que la obtención de su grado de bachiller fuera el resultado de sus cargos. Pues, a nueve meses de obtenerlo, es decir en noviembre de 1558, abandonó la plaza de notario. A partir de esa fecha, sólo pasaron un par de meses para que dejara también el bedelato. Después de renunciar al oficio, en el año de 1559, no sabemos a qué se dedicó, pues no encontramos noticias de su vida a su salida de la universidad.

Sobre Pedro Ximénez Bohórquez, es oportuno recordar que presentó una relación de méritos ante la Audiencia para obtener una merced⁴³. Gracias a dicho documento sabemos que Ximénez Bohórquez, era peninsular y tanto él como su padre habrían ayudado a los reyes durante la reconquista. No sabemos las razones que lo llevaron a emprender el viaje a América. Lo que conocemos es que se instaló en la Nueva España y llegó a ser pertiguero de la catedral. Suponemos que en respuesta a su petición de obtener una merced, el virrey y la real Audiencia tomaron la decisión de otorgarle el cargo de bedel. Por todo lo anterior, suponemos que Bohórquez perteneció a una familia de primeros pobladores.

De Santiago de Reynoso sabemos muy poco. Es interesante que, al igual que el anterior, fue pertiguero de la catedral antes de ser nombrado como bedel. En su nombramiento uno de los argumentos del cabildo y del virrey a su favor fue el acrecentamiento del salario. Cabe la posibilidad de que Reynoso perteneciera al

⁴³ Vid. Francisco A. de Icaza. *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*. Madrid, El adelantado de Segovia, 1923, vol. 2, pág. 115.

igual que Ximénez Bohórquez a una familia de primeros pobladores, a la que se buscaba beneficiar económicamente. Después de ser despedido, no se encontraron noticias sobre Reynoso.

Muy contrario es el perfil que presentan los siguientes individuos que ocuparon el bedelato. Tenemos un total de siete individuos de los cuales tenemos noticias gracias a su actividad como bedeles de la universidad. A diferencia de los anteriores que fueron designados por el virrey o la audiencia, este grupo tiene que presentarse y esperar la decisión del claustro pleno. Para obtener el cargo, exhibieron ante el pleno su pobreza y necesidad.

Comencemos con Miguel Pérez, del cual, ya se había mencionado que estaba casado y tenía hijos, aunque no sabemos cuántos. También sabemos que alternaba sus obligaciones de bedel con las de monedero⁴⁴. En los estatutos de Farfán se prohibió que los bedeles fueran a su vez “oficiales de oficios mecánicos”⁴⁵. Por una parte suponemos que esta disposición tendría que ver con la dignidad del cargo. Es decir que, el oidor trató que el bedel como miembro de la universidad estuviese más cercano a las artes liberales que a los oficios mecánicos. Pérez sirvió como bedel durante 7 años, al enfermar, su yerno, llamado Diego Baptista, le ayudó a cumplir con las obligaciones del oficio.

Al fallecer Pérez, se presentaron ante el claustro tres pretendientes para ocupar el bedelato: Diego Baptista, yerno del fallecido bedel; Sebastián de Flores y el bachiller Ortuño de Avendaño. Como se recordará, los elegidos fueron Baptista y Flores, los cuales sirvieron el oficio por alrededor de 20 años cada uno.

⁴⁴ Un monedero era la persona que hacía las monedas.

⁴⁵ Farfán, 19,2

En la parte dedicada a los nombramientos de estos individuos se había señalado que eran interesantes los argumentos empleados por cada uno de los pretendientes. Avendaño apelaba a la legislación salmantina que permitía a un bachiller ocuparse del oficio de bedel mientras se graduaba. Flores por su parte hizo ver que no tenía compromisos que le impidieran cumplir diligentemente el cargo. Baptista en cambio, mencionó, en primer lugar que al enfermar Pérez, había sido él quien lo suplió, razón por la cual tenía ya algunos conocimientos sobre el puesto. En segundo lugar, destacó que el fallecimiento de su suegro había dejado en el desamparo a la familia entera de éste, Baptista incluido, por supuesto. Si bien no podemos explicar con certeza por qué el claustro eligió a Baptista y Flores, bien podemos aventurar algunas hipótesis.

Recordemos pues, que una de las actividades más importantes que realizaban los bedeles dentro de las escuelas era la de observar si los catedráticos leían con puntualidad sus horas⁴⁶. Hay que tener presente que observar la regularidad con la cual eran leídas las cátedras fue un tema tratado desde los primeros claustros. Lorenzo Luna y Armando Pavón en su artículo sobre los consiliarios⁴⁷ nos dicen que en esas primeras reuniones del pleno, los estudiantes mostraron su preocupación tanto por el fortalecimiento de las cátedras así como por la puntualidad con la cual eran leídas. Así pues, se procedió a darle instrucciones al

⁴⁶ Vid. Farfán, 19, 1 y Cerralvo, 33, 1.

⁴⁷ Lorenzo Luna y Armando Pavón, "El claustro de consiliarios de la real universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 22-46.

bedel para que vigilara a los catedráticos⁴⁸. Esto podría explicarnos por qué Baptista y Flores fueron elegidos. El primero ya poseía algunos conocimientos sobre el oficio y el segundo, si atendemos a sus declaraciones, decía no tener compromisos que lo distrajeran de cumplir con las obligaciones del bedel. En cambio, es posible que el claustro tuviera presente que Avendaño, al ser estudiante y al tener que asistir a clases, no tendría todas las facilidades para desempeñar diligentemente esta actividad, a diferencia de los otros dos pretendientes. También es cierto que la vida académica estaba asociada a las artes liberales y, de ninguna manera a las artes mecánicas. Es decir, se consideraba que el uso de las manos en el trabajo no era una tarea propia de los hombres libres. Por tanto, las tareas de bedel bien podrían poner en riesgo el prestigio de los universitarios como individuos que no utilizaban sus manos para realizar sus tareas.

Como ya mencionamos, los argumentos de pobreza y necesidad acompañaron a estos bedeles desde su nombramiento hasta su muerte. Hay que recordar que la vida activa de todos ellos fue tan prolongada como su existencia misma. De los diez nombramientos estudiados, al menos de ocho sabemos que el oficio se vacó por muerte del individuo que lo ocupaba. Todo lo anterior generó cierta documentación por parte de los bedeles y de sus familiares. Lo que se presenta a continuación es una serie de peticiones cuyo eje común está relacionado con el salario.

⁴⁸ *Ibid.* La cuestión de la puntualidad, nos dice los autores fue repetida en varias ocasiones, por ejemplo en un claustro fechado el 20 de noviembre de 1556 cuando se le dieron providencias al bedel para que vigilara a los catedráticos. Pág. 30

De todos los individuos estudiados el que más información nos dejó es Diego Baptista, su vida dentro del Estudio no fue nada sencilla. Comencemos por decir que siendo bedel, se le encargó cobrar y llevar las cuentas de la universidad⁴⁹. Al parecer, el trabajo de cobrador le acarreó algunos problemas como veremos a continuación. En el año de 1575, se le quitó el poder para cobrar las rentas de la universidad⁵⁰. Al rendir su informe de cuentas, Baptista quedó debiendo la cantidad de “214 pesos, 1 tomín, 8 granos”⁵¹. La deuda que contrajo mientras desempeñó estas actividades casi le costó perder el cargo de bedel:

En la ciudad de México dies y ocho días del mes de abril de mill y quinientos y setenta y cinco años el ilustre señor doctor Cárcamo de Baldés, del consejo de su magestad y su oydor en la Real Audiencia desta Nueva España y, rector desta unyuersidad, dixo *que* mandaua y mandó se notifique a Diego Baptista, bedel de la dicha unyuersidad *que*, dentro de tres días primeros siguientes de como este año le fuere notificado, dé y pague los dichos dozientos y catorze pesos, un tomín y ocho granos de oro comun y no los dando y pagando dentro del dicho término se dé mandamiento para *que* sea preso y puesto en la cárçel de corte desta dicha çuidad, hasta tanto *que* dé y pague los dichos pesos en *que* a sido alcançado y ansí lo proueyó, mandó y firmó. Por mando del ilustre señor rector, Juan de Vergara [rúbrica ilegible]⁵²

Lo dispuesto en el claustro no se cumplió y Baptista siguió trabajando como bedel, pero llegado el mes de diciembre de ese mismo año, nuevamente su estancia se vio amenazada:

⁴⁹ AGN, R.U. vol. 5 f. 3 – 9. En estas fojas se puede ver el descargo de cuentas hechas por Diego Baptista.

⁵⁰ AGN, R.U. vol. 5 f. 18 v. En este claustro fechado el 6 de noviembre, el rector, diputados y consiliarios le retiraban a Baptista el poder de cobrar las rentas de la universidad.

⁵¹ AGN, R.U. vol. 5 f. 9.

⁵² AGN, R.U. vol. 5 f. 9 v.

En la ciudad de México veynte días del mes de diziembre de mill y quinientos y setenta e cinco años...

-lo tercero que les propuso fue que, porque la dicha universidad estaua pobre y necesitada y que no podía sustentar dos bedeles, de más desto por ser dos no estaua bien serbida; que se quitase el uno de presente y este que fuese Diego Baptista y, quedase Seuastián de Flores, y que se buscase uno que fuese tal para que sirviese el dicho cargo de bedel y que hasta que se hallase tal, sirbiese Sebastián de Flores y ansimesmo todos acordaron que era cosa justa y necesaria por las causas dichas⁵³

En esta ocasión todo parecía indicar que Diego Baptista sería retirado del oficio. El claustro le exigía no ejercer como bedel y además desalojar la casa que tenía dentro del Estudio⁵⁴. La decisión de despedirlo fue aplazada, como veremos a continuación, gracias a que el maestro Hernando Ortiz y el licenciado Francisco de Loya alegaron que Baptista era pobre y no podía cubrir la deuda:

-En la ciudad de México, en nueve días del mes de henero de mill y quinientos y setenta e seis años no enbargante lo arriba proveydo y mandado por el ilustre claustro, açerca del remouer del cargo de bedel en Diego Baptista, proueyeron y mandaron el ilustre señor rector y los muy magníficos señores el maestro Fernando Hortiz y el licenciado Francisco de Loya que atento a que, el dicho Diego Baptista era pobre y no tenya con que pagar lo que se le alcançó que deuía en las quantas, que se estoviese en el dicho cargo y oficio hasta tanto que acabase de desquitar lo que ansí deue, y ansí lo proueyeron y mandaron. Fecho ut supra. El licenciado Loya [rúbrica], Doctor Arévalo Sedeño [rúbrica], Bartolomé Rodríguez [rúbrica], Gabriel Mexía [rúbrica]⁵⁵

Como queda visto en la cita anterior, ya que Baptista no contaba con medios para pagar, se decidió que cubriera la deuda con trabajo. Así, la decisión de despedirlo

⁵³ AGN, R.U. vol. 5 f. 27 v y 28.

⁵⁴ *Ibid* f. 29

⁵⁵ *Ibid*

fue aplazada nuevamente hasta que en marzo de 1576 el bedel se presentó ante el claustro con una petición firmada por los catedráticos y estudiantes de la universidad por la cual se pedía:

ansí ellos como él pedían y suplicauan al dicho ilustre claustro que atento a que el dicho Diego Baptista a seruido su oficio con cuydado y diligencia y a muchos testigos que lo husa, pues tocase que aya incurrido en algunas faltas, mandase rreponer y rebocar el auto que consta. El dicho Diego Baptista pronunció ques el contenido en este libro en 21 fojas de los quales unánymes y conforme dixeron y mandaron que, atento a lo alegado por el dicho Diego Baptista, en la dicha su petición, que yo en mi poder tengo, rrebocaron y depusieron y mandaron rebocar y deponer el dicho auto de manera que el dicho Diego Baptista prosiguiese en el ministerio del dicho oficio como hasta aquí⁵⁶

No sabemos cuántos años le costó cubrir la deuda que había adquirido, lo que sí sabemos es que años más tarde se le volvió a pagar su salario.

Llegado el año de 1580, es decir, cuatro años después del incidente anterior, el salario que percibía le fue conmutado por unas bodegas propiedad de la universidad⁵⁷. Dichas bodegas eran rentadas por Baptista, quien las usufructuaba en su beneficio. Sin embargo, en el año de 1583, el entonces rector de la universidad, Tomas de la Cámara, en claustro pleno, fechado el 18 de noviembre de ese año, demandaba que las bodegas fueran rentadas por la universidad y que de ahí se le pagase al bedel en metálico.

⁵⁶ *Ibid* f. 34

⁵⁷ En claustro pleno fechado el 17 de junio de 1580 le conmutaron su salario por unas bodegas propiedad de la universidad: "El vedel que se contente con las bodegas por el salario" Yten en este claustro presentó Diego Baptista: bedel de la dicha universidad una petición en la qual pedía que le conmutasen el salario que tiene ques lo que rentan las bodegas desta universidad en ochenta pesos de minas en reales como los solía ganar antes de aora a la qual se proveyó que al presente no abía de qué, que en abiendo se tendrá particular cuidado". Versión paleográfica del volumen cinco del ramo universidad elaborada por Armando Pavón Romero. Fin folio 109 v. y folio 110.

Por lo referido en el acta levantada de ese día, el bedel presentó otra petición en la cual pedía no perder las bodegas. Su posición queda expuesta como sigue:

Diego Baptista bedel desta universidad, dio petición por la cual dize que, se le solían dar de salario ochenta pesos de minas y, *quen tiempo que fue rector el señor doctor Arteaga Mendiola se le quitaron y se le permutaron en las bodegas desta universidad para que las arrendase por su salario y que él, auía puesto puertas y cerraduras y otras cosas en el reparo dellas y que vnos años se arrendaban y otros no y que agora, por mandado del señor rector se le quitauan y se querían arrendar por la universidad y pagarle el salario [ilegible] que suplicava a su señoría, se le confirmase el dicho salario y que no se le quitasen el aprovechamiento de las bodegas*⁵⁸

Como ya lo habíamos adelantado, el rector se oponía a que las bodegas siguieran en manos del bedel siendo ésta su postura:

el rector dixo e propuso que su merced era informado que las dichas bodegas, valían doçientos pesos de arrendamiento, mayormente este año que ay muchos vinos, y que pagándole al dicho vedel su salario, si lo a de aver, no se le hazía agravio y que la vniuersidad está pobre⁵⁹

El claustro, contrario a lo que podríamos pensar, opinó que el bedel se quedara con las bodegas y cerraba la discusión con el rector, permitiendo a Baptista que “las cuales tenga y aproveche dellas por el tienpo que fuere la voluntad deste ilustre claustro”. Lo que podemos apreciar es cómo al no poder pagar en efectivo el salario a sus oficiales, la institución recurrió a la paga en especie. Lo anterior es también una muestra de la consolidación de la universidad frente a un poder

⁵⁸ AGN, R.U. vol. 6. f 32v - 33.

⁵⁹ *Ibid.*

externo, como lo era la audiencia, que en casos menores como éste prefería no intervenir respetando el parecer del claustro pleno.

Hasta aquí hemos visto algunas de las cosas que le ocurrieron a un bedel en más de 20 años de servicio. La documentación que veremos a continuación es la generada por el fallecimiento de algunos bedeles. Después de morir, los familiares de algunos de estos individuos se presentaron ante el claustro pidiendo se les pagara el salario. La siguiente cita pertenece a una petición que hiciera Leonor Bargas esposa del bedel Juan de León, en la cual decía:

...que, el *dicho* mi marido falleció *en* el seruicio del *dicho* oficio el día de la acencion que passó, con cuya muerte quedé con cinco hijos, mui necesitada [ilegible] pobre, pues que el *dicho* mi marido siruía a *dicha* Vniuersidad y claustro más de quatro meses antes de su nombramiento, sin salario, y el *dicho* oficio no esta proueído atento a lo qual [ilegible] pobresa A V s^a pidió i suplicó mande quel secretario de la uniuersidad me pague el año *entero* del *dicho* [ilegible] desde el día que fue hecho el nombramiento⁶⁰.

La decisión del claustro pleno fue otorgar a la viuda de León el salario que recibiría su marido. La referencia que el cronista Plaza y Jaén nos da acerca de los usos y costumbres de la universidad con respecto a los oficiales es la siguiente:

No es nuevo en esta real universidad el honrar a sus ministros, pues desde este tiempo, habiendo fallecido Juan de Ojeda, bedel, se mandó por este claustro, se le acudiese a la viuda del susodicho con lo necesario para su sustento, y que viviese en la casa que había tenido el dicho bedel, de las pertenecientes a la universidad, y que aunque el tercio de su salario no se

⁶⁰ AGN, R.U. vol. 39 f. 38.

había cumplido cuando falleció, se le pagase a la viuda enteramente⁶¹

Plaza y Jaén consideró que la universidad honraba de esta forma a sus oficiales. Lo anterior es probable ya que las peticiones eran discutidas en el claustro pleno y la mayor parte de ellas tuvo una respuesta favorable. Posiblemente conceder las peticiones a los familiares significaba un pago por los méritos y servicios que internamente estos oficiales (sobre todo por lo mucho que duraban en los cargos) hacían a la universidad.

En el capítulo anterior vimos con detenimiento cómo fueron designados, cuántos y quiénes fueron los oficiales de la universidad a lo largo del siglo XVI. En éste capítulo se analizaron con mayor profundidad los datos que arrojaron esos nombramientos. Con respecto a los secretarios se identificaron dos grupos bien definidos, es decir, los clérigos y los legos. Sin embargo, dentro de los clérigos existían diferencias que nos obligaron a hacer subdivisiones entre ellos. Al final hicimos notar que la diferencia consistía en la relación que los individuos tenían con la universidad.

Como mencionamos en las primeras páginas de éste capítulo, la historiografía ya había detectado y estudiado a los consiliarios que entre los años de 1553 a 1568 participaron muy activamente en el gobierno de la universidad. Gracias a lo anterior, pudimos hacer un análisis más completo de los secretarios. Pudimos

⁶¹ Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. Versión paleográfica, proemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel. México, UNAM, 1931, Tomo 1 pág. 222.

estudiar, con un caso concreto cómo actuó este grupo para apoyar a sus condiscípulos. A este grupo pertenecieron Estaban del Portillo, Cristóbal de Badillo, Hernando Ortiz y Cristóbal de Calderón. Para estos bachilleres, la secretaria significó un escalón dentro de su carrera universitaria. Por lo que vimos en las descripciones de Ledesma y Moya de Contreras, todos ellos lograron una buena opinión por parte del arzobispado.

También se hizo notar que las coyunturas por las cuales transitaba la universidad determinaron, en algunos casos, el nombramiento o el despido de ciertos individuos. Pudimos ver lo anterior con Juan de Vergara: su castigo impuesto por el arzobispo Moya de Contreras, incluyó, al parecer, su retiro como secretario de la universidad. Por su parte, Alonso de Córdoba fue despedido en 1583, cuando la universidad hizo respetar los estatutos de Farfán de 1580 que prohibieron a los clérigos ser secretarios de la universidad.

Por lo que toca a los bedeles, se dividió en dos partes la explicación. En la primera se trató de quién hizo el nombramiento y las razones que pudieron haber tenido para ello. Así vimos como el virrey y la audiencia se inclinaron por personas del ámbito eclesiástico, mientras que el rector y los sucesivos claustros optaron por elegir a un lego. Para finalizar con el tema de los bedeles, se incluyó la poca información personal que de ellos se tenía. Lo anterior nos permitió suponer que por lo menos uno de ellos distaba mucho de ser un habitante cualquiera, pues pertenecía a una familia de primeros pobladores, cuyo pasado contaba servicios al rey durante la reconquista. En cambio, de los demás destacan sus argumentos de pobreza. Es decir, excepto un caso, los demás parecen provenir de sectores medios de la sociedad conquistadora. Su ausencia en otros documentos nos hace

pensar que no se beneficiaban de las encomiendas, ni de los repartimientos. Es posible que tampoco estuvieran vinculados a otras actividades como la minería o el comercio. Por tanto, su principal modo de vida estaba en el cuerpo de funcionarios menores del virreinato. Servir a la universidad era una alternativa, menor, pero digna, en una sociedad donde personajes como los aquí estudiados formaban parte todavía del estrato dirigente.

Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, en su crónica sobre la universidad, consignó los nombres de los individuos que se desempeñaron ya sea como secretarios, síndicos, maestros de ceremonias y bedeles. Para hacerlo, se valió de los documentos que, como secretario de la universidad tenía a su resguardo. Dicha documentación es la que conforman hoy día el ramo universidad. Cuatro siglos después y con algunas lagunas en la documentación empleada por él, se produce este trabajo. Más allá de consignar algunos nombres, esta investigación se propuso conocer la historia de los oficiales de la universidad en el siglo XVI.

BIBLIOGRAFÍA

Altamira Crevea, Rafael. *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1951, p. 216.

Attolini, José. *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*. México, UNAM, 1951, 91 p. (Colección del Cuarto Centenario de la Universidad de México # XI).

Carreño, Alberto María. *Efemérides de la real y pontificia universidad de México, según sus libros de claustros*, México. UNAM, 1963, 2 vols.

----- *La Real y Pontificia universidad de México, 1536 – 1865*. México, UNAM, 1961, 502 p.

Casas Iñiguez, Mauricio. "El grado de bachiller en la antigua Universidad de México, 1553-1630". Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, México, UNAM, 1998, 100 p.

Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos. México, José Joaquín Terrazas e Hijos imp., 1897, 461 p.

Dorantes de Carranza, Baltasar. *Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España. Con noticias individuales de los conquistadores y primeros pobladores españoles*. Pról. Ernesto de la Torre Villar. México, Porrúa, 1987, 450 p. (Biblioteca Porrúa, 87).

Ferrero Micó, Remedios. "Rentas de la Universidad de México hasta 1615" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 240-264.

García Icazbalceta, Joaquín. *Obras de D. J. García Icazbalceta*. Nueva Cork, Burt Franklin, 1968, Vol. 1, p. 163 – 270. (Burt Franklin: research and source Works series, 336).

González, Enrique. "El archivo de la antigua universidad de México. Composición y estado actual" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987. p. 31-47.

-----."Oidores contra canónigos. El primer capítulo de la pugna en torno a los estatutos de la Real Universidad de México (1553 - 1570)" en *Memoria del IX Congreso de Historia del Derecho Mexicano*. México, UNAM, 1988, vol. 1, p. 455 - 477.

-----."Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)"
Tesis de doctorado en historia. Valencia, Universidad de Valencia, 1990, 2 vols.

-----.Edición crítica y estudio introductorio. *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*. México, UNAM-CESU, 1991, 185 p. (La real universidad de México. Estudios y Textos III).

-----."Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580)" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 96-153.

-----."Un espía en la Universidad. Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela de México" en *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*. Margarita Menegus (Coord.). México, CESU-UNAM, 1997, p. 105-169. (Problemas educativos de México)

-----."La universidad virreinal, una corporación" en *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*. Renate Marsiske (Coord.). México, UNAM-CESU/Plaza y Valdés Editores, 2001, p. 17-20. (Historia de la Educación).

-----."La construcción del marco legal" en *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*. Renate Marsiske (Coord.). México, UNAM-CESU/Plaza y Valdés Editores, 2001, p. 24-29. (Historia de la Educación).

----- y Víctor Gutiérrez Rodríguez. "Los consiliarios en el surgimiento de la Real universidad de México (1553-1573)" en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González González (Coord.). México, UNAM-CESU/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Dr. José María Luís Mora, 1996, p. 339-390.

Guajardo-Fajardo Carmona, María de los Ángeles. *Escribanos en indias durante la primea mitad del siglo XVI*. Madrid, Consejo general del notariado, 1995: 2 vol.

Icaza, Francisco de Asís. *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*. Madrid, El Adelantado de Segovia, 1923, 2 v.

Jiménez Rueda, Julio. *Las Constituciones de la antigua universidad*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1951, 16 p. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad # VIII).

Luján Muñoz, Jorge. *Los escribanos en las indias occidentales*. 3 ed. México, UNAM/Instituto de estudios y documentación históricos A. C., 1982: 312 p. (Estudios, 6)

Luna Díaz, Lorenzo Mario. "El desarrollo de la conciencia corporativa universitaria y la política eclesiástica en la Nueva España" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987, p. 105-110.

-----". "El surgimiento de la organización corporativa en la universidad medieval" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987, p. 13-28.

-----". "Las ceremonias de fundación de la Real Universidad de México. Una propuesta de análisis" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 13-21.

-----". "Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI" en *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. 2ª. Ed. Renate Marsiske (Coord.) México, UNAM-CESU/Plaza y Valdés Editores, 1998, p. 15-55. (Colección Historia).

Luna Díaz, Lorenzo Mario y Enrique González González. "Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, cronista de la Real Universidad" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987, p. 49-66. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, I).

Luna, Lorenzo y Armando Pavón. "El claustro de consiliarios de la real universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 22-46.

Moya de Contreras, Pedro. *Cinco Cartas de D. Pedro Moya de Contreras*. Madrid, 1962, 180 p.

Menegus Bornemann, Margarita. "La economía y las finanzas de la universidad en el siglo XVI" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987, p. 101-104.

----- y A. Pavón. "La Real Universidad de México. Panorama historiográfico" en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. Lorenzo Luna, Enrique González et al. México, UNAM-CESU, 1987, p. 67-80.

O'gorman, Edmundo. *Catálogo de pobladores de Nueva España. Registro de informes de la real audiencia. Último tercio del siglo XVI- principios del XVII*. México, AGN, 1941.

Pavón Romero, Armando. *Universitarios y universidad en México en el siglo XVI*. Tesis doctoral, Universitat de Valencia, 1995, 860 p.

-----."El archivo de la Real Universidad de México", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1986, 366 p.

-----."Los catedráticos universitarios y la conjura de Martín Cortés" en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*. Enrique González González (Coord.). México, UNAM-CESU/Facultad de Filosofía y Letras/Instituto Dr. José María Luis Mora, 1996, p, 391-412.

-----."Los estudiantes en la cátedra" en *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. Armando Pavón Romero y Clara I. Ramírez. México, UNAM/Coordinación de Humanidades/CESU, 1993, p. 53- 63.

-----."Los catedráticos de leyes y cánones" en *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. Armando Pavón Romero y Clara I. Ramírez. México, UNAM/Coordinación de Humanidades/CESU, 1993, p. 64-77.

-----."Las elecciones rectorales. Desde la fundación hasta el arribo definitivo de los oidores. 1553-1574" en *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*. Margarita Menegus (Coord.). México, CESU-UNAM, 1997, 51-104 p.

-----."Paleografía del volumen 5, de claustros, del Ramo Universidad del AGN", inédito, 158 p. mecanografiadas

-----."Grupos de poder y mecanismos de designación de catedráticos en la Universidad de México. La facultad de teología a finales del siglo XVI" versión mecanuscrita.

----- y Clara I. Ramírez. *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. México, UNAM/Coordinación de Humanidades/CESU, 1993, 103 p. (La real universidad de México. Estudios y textos, IV).

----- y -----."De estudiantes a catedráticos. Un aspecto de la real universidad de México en el siglo XVI" reeditado en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Armando Pavón Romero y Clara I. Ramírez (Comp.), México, CESU-UNAM, 1996, p. 206-216. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos VI).

----- y -----."La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a las cátedras" en *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. 2ª. Ed. Renate Marsiske (Coord.) México, UNAM-CESU/Plaza y Valdés Editores, 1998, p. 56 - 100. (Colección Historia).

Pérez Puente, Leticia. "Los libros de gobierno de la Real Universidad", *México*. Tesis de licenciatura en historia. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1991, 3 v.

Pérez San Vicente, Guadalupe. "Índice del Ramo Universidad", en *Boletín del AGN*, t. XVII, No. 1, 1946, p. 1-16; No. 3, 1946, p. 17-32; t. XVIII, No. 1, 1947, p. 33-48; No. 3, 1947, p. 49-64; t. XIX, No. 1, 1948, p. 65-80; No. 3, 1948, p. 81-96; t. XX, No. 1, 1949, p. 97-112; No. 4, 1949, p. 113-128; t. XXI, No. 2, 1950, p. 145-160; t. XXII, No. 4, 1951, p. 161-176; t. XXIII, No. 1, 1952, p. 177-192.

Peset, Mariano. "Modelos y localización de las universidades americanas en la época colonial", en *La universidad ante el Quinto Centenario*. Madrid, Editorial Complutense, 1992, p. 209-219.

-----."Las primeras oposiciones en México" en *Claustros y Estudiantes*, vol. II, p. 213-236. Reimpreso en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 183-205.

-----."Poderes y universidad de México durante la época colonial" en *La Ciencia Moderna y el Nuevo Mundo*. J. L. Peset, et al. Madrid, CSIC, 198, p. 57 - 84. Reimpreso en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 49-73.

Peset, Mariano, M. F. Mancebo y M. F. Peset. "El recuento de los libros de matrícula de la universidad de México" en *Universidades españolas y americanas. Época colonial*. Prologado y compilado por Mariano Peset, Valencia, Generalitat Valenciana-CSIC, 1987, p. 433-443. Reimpreso en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comp.) México, UNAM-CESU, 1996, p. 171-182.

Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. Versión paleográfica, proemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel. México, UNAM, 1931, 2 vols.

Ramírez, Clara I. "El clero regular y la universidad novohispana. Siglo XVI". Tesis para obtener el grado de maestra en Historia de México. México, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 1993, 193 p.

-----."Hernando Ortiz de Hinojosa y la consolidación de la facultad de artes" en *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. Armando Pavón Romero y Clara I. Ramírez. México, UNAM/Coordinación de Humanidades/CESU, 1993, p. 38-50

-----."Fray Pedro de la Peña y la fundación de la Real Universidad" en *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. Armando Pavón Romero y Clara I. Ramírez. México, UNAM/Coordinación de Humanidades/CESU, 1993, p. 15-37.

-----."Relaciones entre saberes y poderes en la conciencia de algunos universitarios del siglo XVI" en *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*. Margarita Menegus (Coord.). México, CESU-UNAM, 1997, 13-50 p.

_____. *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*. México, UNAM-CESU, 2002, 2 vols. (La Real Universidad. Estudios y Textos, XII y XIII).

-----."La biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa" será publicado en *Las actas del segundo Congreso de Historia de la Educación*. Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (Edit.), México, CESU/UNAM, en prensa.

Relaciones geográficas del siglo XVI. Editadas por René Acuña. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1984, 5 vols.

Rodríguez San Pedro, Luís Enrique. *La universidad salmantina del barroco. Periodo 1598-1625*. Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1986, 3 vols.

Santander, María del Consuelo. "Fundación de la Real y Pontificia Universidad de México". Tesis de maestría en historia. México, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 1944, 69 p.

Schwaller, J. F. *The Church and clergy in sixteenth century*. México, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987, 263 p.

Suárez de Peralta, Juan. *Tratado del descubrimiento de las Yndias y su conquista (Transcripción del manuscrito de 1589)*. Ed., estudio preliminar y notas de Giorgio Perissinotto. Madrid, Alianza Editorial, 1990, 268 p. (El libro de bolsillo, 1443).